



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA
O INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



**INFORME DE VIGILANCIA DETALLADA – EVALUACIÓN
INTEGRAL DE PRESTADORES**

**EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO SAS
ESP– E.F.Y S.A.S E.S.P.
ID. 28512
ATRATO – YUTO, CHOCÓ**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO**

Bogotá D.C., diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR	5
1.1 Nombre o razón social: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. - E.F.Y S.A.S E.S.P.	5
1.2 NIT: 900810348-8.....	5
1.3 ID: 28512.....	5
1.4 Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado	5
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección.....	5
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 01 de febrero de 2015. 5	
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA.....	5
2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2024	5
2.2. Clase acción: Vigilancia X Inspección X	5
2.4 Motivo de la acción: Especial __ Detallada X Concreta __}	5
2.5 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo _ Perfilamiento de riesgo __ Evaluación de Gestión y Resultados X Monitoreo de planes __ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) __Otros ____	5
2.6 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:.....	5
3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN.....	6
3.1. Criterios evaluados	6
3.2. Marco temporal de evaluación:	8
4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO	9
4.1. Información fuente usada:	9
4.2. Requerimientos realizados:	9
4.3. Estado de respuesta de requerimientos:	9
5. EVALUACIONES REALIZADAS	9
5.1. Evaluaciones anteriores	9
5.2. Caracterización municipal	9
5.2.1. Ubicación geográfica	9
5.2.2. Aspectos sociodemográficos	11
5.2.3. Hidrografía y fuentes de abastecimiento (superficiales, subterráneas, embalses) 13	
5.2.4. Aspectos climatológicos y registro de afectaciones	19
5.3 Aspectos generales.....	20

5.4	Aspectos administrativos	22
5.4.1	Estructura organizacional.....	22
5.4.2	Representación legal, junta directiva y revisor fiscal	22
5.4.3.	Empleados.....	23
5.4.4.	Organizaciones Sindicales.....	24
5.4.5.	Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)	24
5.4.6.	Informes de Control interno y externo	25
5.5	Aspectos financieros.....	25
5.5.1	Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera	26
5.5.2.	Estado de Situación Financiera	27
5.5.3.	Estado de Resultados Integral.....	33
5.5.4.	Estado de Flujos de Efectivo.....	37
5.5.5.	Presupuesto	38
5.5.6.	Ejecución de inversiones	38
5.5.7.	Indicadores financieros.....	38
5.5.8.	Dictamen revisor fiscal.....	42
5.5.9.	Reporte información financiera en el SUI.....	42
5.5.10.	Contribuciones	42
5.6	Aspectos Técnicos – Operativos.....	43
5.6.1	Área de prestación	43
5.6.2.	Servicio Publico Domiciliario de Acueducto	44
5.6.3.	Servicio público domiciliario de alcantarillado	80
5.6.4.	Plan de emergencia y contingencia PEC	89
5.7	Aspectos comerciales	89
5.7.1	Sistema de Información Comercial – SIC.....	90
5.7.2	Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) por cada servicio prestado	91
5.7.3	Suscriptores.....	93
5.7.4	Micromedición.....	96
5.7.5	Facturación y Recaudo	101
5.7.6	Facturas.....	108
5.7.7	Cartera.....	111
5.7.8	Subsidios y contribuciones.....	112
5.7.9	Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR).....	116
5.7.10	Estratificación.....	118

5.8	Aspectos Tarifarios	118
5.8.1	Metodología tarifaria aplicada por el prestador.....	118
5.8.2	Estado Reporte SURICATA	118
5.8.3	Soporte de la aplicación de la metodología tarifaria	119
5.8.4	Tarifas aplicadas.....	119
5.8.4.1	Metas	120
5.8.5	Información sobre inversiones	121
5.8.6	Indicador Único Sectorial (IUS)	121
5.9	Aspectos SUI.....	122
5.9.1	Actualizaciones de RUPS	122
5.9.2	Estado de cargue.....	122
5.10	Acciones de la SSPD.....	123
6.	HALLAZGOS	124
7.	ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS.....	130
8.	CONCLUSIONES	130
8.1	Aspectos Administrativos y Financieros	130
8.2	Aspectos Técnicos Operativos.....	131
8.3	Aspectos Comerciales	132
8.4	Aspectos Tarifarios	133
	RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN	134
8.5	Responsable General	134
8.6	Equipo de Evaluación	134
	ANEXOS.....	134

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. - E.F.Y S.A.S E.S.P.

1.2 NIT: 900810348-8

1.3 ID: 28512

1.4 Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado

1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección

Acueducto: captación, aducción, tratamiento, almacenamiento, conducción, distribución y Comercialización. Alcantarillado: recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización.

1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 01 de febrero de 2015.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2024

2.2. Clase acción: Vigilancia X Inspección X

2.4 Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta

2.5 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados X Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general) Otros

2.6 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Tabla 1. Ubicación física componentes sistema de acueducto.

SISTEMA	Acueducto	
COMPONENTE	Captación	Aducción - Caseta de Bombeo
COORDENADAS		
NORTE	05° 31'46.4"	05°31'47"
OESTE	76° 37'28.5"	76°37'28.2"

Tabla 2. Ubicación física componentes sistema de alcantarillado.

SISTEMA Alcantarillado				
COMPONENTE	Colector inicial	Emisario final	Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR)	Punto de Vertimiento
COORDENADAS				
NORTE	05°31'59"	05°31'41.9"	05°31,56'1"	05°39'38.4"
OESTE	76° 37'40,1"	76°38'26.4"	76°38'09.1"	76°38'28.1"

Fuente: Información radicados SSPD Nos. 20245293752632, 20245293752382.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios evaluados

El objetivo que pretende el presente informe de vigilancia detallada - evaluación integral es determinar si el Prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la empresa, conforme a la siguiente normativa:

Tabla 3 Normograma.

Ámbito	Entidad Emisora	Norma	Artículo y/o Numeral
Constitucional	Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 49-50, 67, 95, 229,333,365-368
Corte Constitucional		Sentencia C-580 de 1992	
		C-493 de 1997	
		Sentencia C-041 de 2003	
Leyes	Congreso de la República	142 de 1994	Artículos 15,18, 79, artículo 87 numerales 87.4 y 87.8, artículo 90 numerales 90.1 y 90.2, Artículo 99 numeral 99.9, Artículo128-129, 136
		1753 de 2015	Artículo 18
Decreto	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1272 de 2017	
		1077 de 2015	Parte 3: Régimen reglamentario del sector de agua y saneamiento básico. Título 1: Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Capítulo 1. Definiciones Capítulo 3. Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Ámbito	Entidad Emisora	Norma	Artículo y/o Numeral
	Ministro de Desarrollo Económico	302 de 2000	
		229 de 2002	
	Ministro de Hacienda y Crédito Público	1369 de 2020	
Resoluciones	CRA	CRA 302 de 2000	
	CRA	CRA 151 de 2001	Articulado completo
	CRA	CRA 375 de 2006	Articulado completo
	CRA	CRA 413 de 2006	Articulado completo
	CRA	CRA 457 de 2008	Articulado completo
	CRA	CRA 688 de 2014	Articulado completo
	CRA	CRA 768 de 2016	Articulado completo
	CRA	CRA 750 de 2016	Articulado completo
	CRA	CRA 906 de 2019	Articulado completo
	CRA	CRA 943 de 2021	Articulado completo
	CRA	CRA 1570 de 2004	
	CRA	CRA 3771 de 2022	
	CRA	Unificador SSPD – OJ 24 de 2010	
	SSPD	20161300013475 del 24 de mayo 2016 y sus modificatorias.	
		20061300012295 del 18/04/2006	
	SSPD	20188000076635 de 2018.	
	SSPD	20171300039945 del 28 de marzo de 2017	Artículo 1, Artículo 2 anexo 1 y anexo 2 numerales 1.16, 1.17 y 1.18
	SSPD	20174000121755 del 19 de julio de 2017	
SSPD	20211000313835 de 2021		
	20191000006825,		
	20201000004205,		
	20211000016645,		
	20221000154665, 20231000215345 y 20241000125835		
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	330 de 2017	Articulado completo	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.	Articulado completo	

Ámbito	Entidad Emisora	Norma	Artículo y/o Numeral
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social	2115 de 2007	Articulado completo
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social	811 de 2008	Articulado completo
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social	4716 de 2010	Articulado completo
Concepto	SSPD-OJ	2015-490	
	SSPD-OJ	2018-533	
	SSPD-OJ	2018-638	
	SSPD-OJ	2022-585	
	SSPD	20201000055775 del 03/12/2020	
Otros	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO SAS ESP- E.F.Y S.A.S E.S.P.	Contrato de condiciones uniformes	

Fuente: Elaboración propia.



3.2. Marco temporal de evaluación:

Componentes Técnico, Operativo y Comercial: Vigencia 2023 y de enero a agosto de 2024.

Componente Financiero: Vigencias 2022 y 2023.

Componente Tarifario: Vigencia diciembre de 2018 y junio de 2024.

SUI: Vigencia 2015 a 2024.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1. Información fuente usada:

Tabla 4. Información fuente usada para el desarrollo del informe.

Radicado	Fecha	Asunto	Origen
20245293752382	23 de marzo de 2024	Información requerida a través del Radicado SSP No. 20244253239941 del 16/08/2024.	CRONOS - Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP – E.F.Y S.A.S E.S.P.
20245293752632	23 de marzo de 2024	Información requerida a través del Radicado SSP No. 20244253239941 del 16/08/2024.	CRONOS - Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP – E.F.Y S.A.S E.S.P.
20245294015212	28 al 30 de agosto de 2024	Información entregada a la SSPD durante la visita técnica	Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP – E.F.Y S.A.S E.S.P.
	06 de septiembre de 2024	Envío información de acuerdo a la visita realizada del 28/08/2024 al 30/08/2024.	CRONOS - Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP – E.F.Y S.A.S E.S.P.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Requerimientos realizados:

Tabla 5. Requerimientos realizados.

Radicado	Fecha	Asunto	Destino
20244253239941	16 de agosto de 2024	Programación visita integral de inspección a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP – E.F.Y S.A.S E.S.P.

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Estado de respuesta de requerimientos:

La empresa entregó y remitió respuesta parcial sobre la totalidad de la información solicitada en el requerimiento con radicado SSPD 20244253239941 del 16 de agosto de 2024.

5. EVALUACIONES REALIZADAS

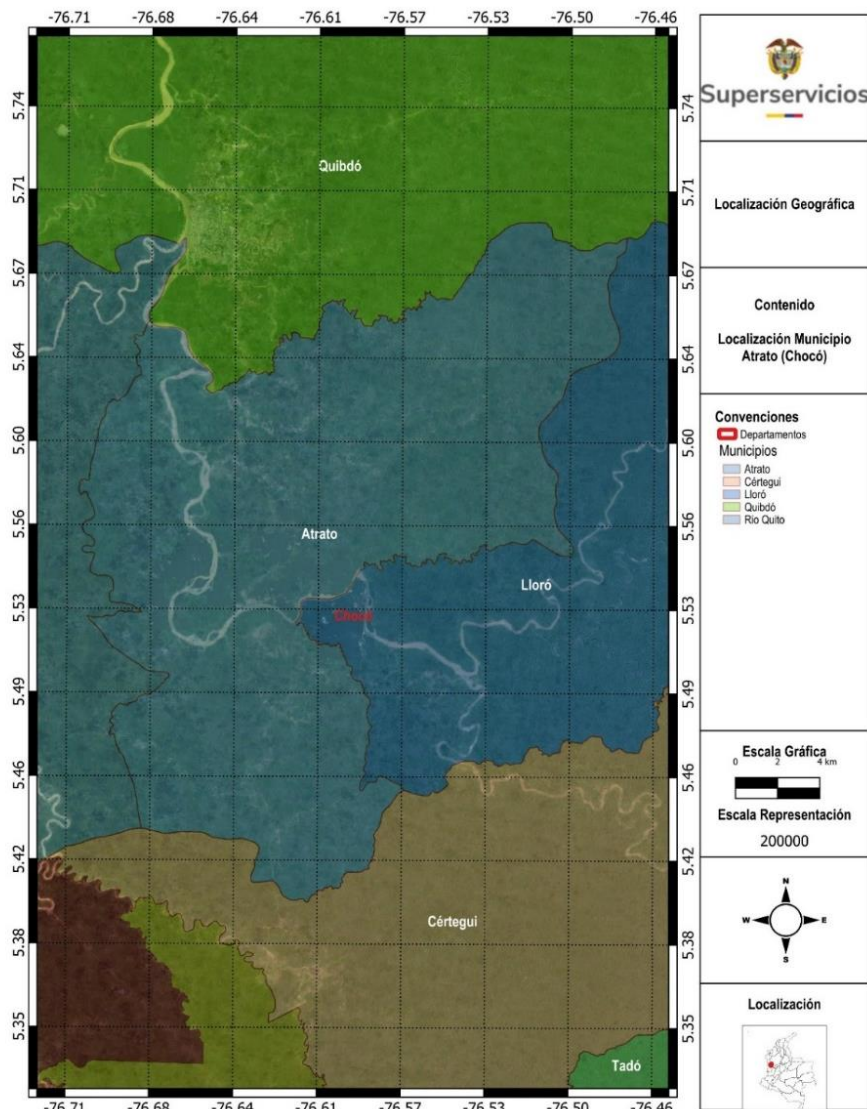
5.1. Evaluaciones anteriores

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no ha realizado evaluaciones integrales, concretas, detalladas a la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP – E.F.Y S.A.S E.S.P.

5.2. Caracterización municipal

5.2.1. Ubicación geográfica

Figura 1. Localización del municipio de Atrato.



Fuente: SSPD.

En la siguiente tabla se incluye información de su ubicación y características generales del municipio de Atrato:

Tabla 6. Información general del municipio.

Aspecto	Descripción
Región	Pacífica
Subzona	Atrato
Departamento	Chocó
Municipio	Atrato
Área (km ²)	421,74 km ²
Latitud	05°52'58" N

Longitud	76°65'06" O
Altitud promedio (msnm)	55 msnm

5.2.2. Aspectos sociodemográficos

En la siguiente tabla se incluye las variables sociodemográficas y principales indicadores del municipio:

Tabla 7. Información sociodemográfica y principales indicadores del municipio.

Aspecto	Descripción	Resultado	
Categoría municipal¹	Corresponde a la clasificación del municipio atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, según la clasificación, emitida anualmente por la Contaduría General de la Republica.	Sexta Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.	
Principal actividad económica del municipio²	Hace referencia a la actividad económica predominante en el municipio. Esta descripción apunta a identificar la principal fuente de ingresos o motor económico que impulsa el desarrollo y sustento de la comunidad en cuestión, según la información disponible en el conteo de unidades económicas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).	Sus principales actividades económicas se centran en la agricultura, donde destacan los cultivos de plátano, banano, cacao y maíz. Además, la pesca artesanal también es una actividad importante para la comunidad.	
Población total³	Número total de habitantes que residen en el municipio para la vigencia de análisis, con base en las proyecciones de población del DANE.	6.841	
Población Cabecera Municipal³	Número de habitantes que residen en el municipio que residen en el área urbana o cabecera municipal, con base en las proyecciones de población del DANE.	3.120	
Población Centros Poblados y Rural Disperso³	Número de habitantes en el municipio que residen en el área rural que compete centros poblados y área rural dispersa, con base en las proyecciones de población del DANE.	3.721	
Población Migrante (habitantes)⁴	Número de habitantes en el municipio en condición de migración, con base en los censos y/o proyecciones de población del DANE.	15	
Distribución de la población por grupo étnico	Corresponde a la distribución de la población en el municipio según pertenencia étnica, con base en las proyecciones de población del DANE.	Indígena	45
		Gitano(a) o Rrom	0
		Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0

¹ <https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios>

² <https://www.departamentoscolombianos.com/atrato/>

³ <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/DCD-area-proyopoblacion-Mun-2020-2035-ActPostCOVID-19.xlsx>

⁴ https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/000608/30382_distribucion-venezolanos-2022-diciembre-version--2023.pdf


Aspecto	Descripción	Resultado
(habitantes) ⁵		Palenquero(a) de San Basilio
		Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)
Necesidades básicas insatisfechas total (Componente Servicios)⁶	Indica la proporción de la población que no tiene acceso adecuado a los servicios públicos. Este indicador expresa en forma más directa el no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas. Hace referencia a no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas. Información obtenida del DANE.	6.708 34,36%
Necesidades básicas insatisfechas Cabecera Municipal⁶	En las cabeceras, comprende las viviendas sin sanitario o que careciendo de acueducto se provean de agua en río, nacimiento, carro tanque o de la lluvia. Información obtenida del DANE.	24,84%
Necesidades básicas insatisfechas Centros Poblados y Rural Disperso⁶	En el resto, dadas las condiciones del medio rural, se incluyen las viviendas que carezcan de sanitario y acueducto y que se aprovisionen de agua en río, nacimiento o de la lluvia. Información obtenida del DANE.	42,51%
Estado actualización POT⁷	Corresponde al estado (vigente, por vencer, vencido, sin POT) de actualización del Plan/Esquema de ordenamiento territorial, según la información disponible en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).	EOT 2014 Vigente
Medición de desempeño municipal⁸	Es un indicador que tiene como objetivo medir el desempeño de las entidades territoriales entendido como: la capacidad de gestión y de generación de resultados de desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones iniciales de estas entidades. Información obtenida del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la última vigencia reportada.	34,10
Grupo de capacidades	Clasificación del municipio conforme el resultado de indicador de medición de desempeño municipal, así: G1: Alto, G2: Medio alto, G3: Medio, G4: Medio Bajo y G5: Bajo. Información obtenida del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la última vigencia reportada.	G5 Bajo
Fecha última estratificación socioeconómica	Corresponde a la información de la fecha en la que se realizó la última actualización de la estratificación socioeconómica en el municipio acorde con la información disponible en la SSPD/DANE.	29 de junio de 2022

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Nacional/anex-DCD-Proypoblacion-PertenenciaEtnicoRacialmun.xlsx>

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-NBI-DIVIPOLA-2021.xlsx>

⁷ <https://iqac-oit.maps.arcgis.com/apps/dashboards/8ad0520de7b24fb38d2d6787e013bbc2>

⁸ https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:x/g/personal/jumesa_dnp_gov_co/EVmnac-NNT9NgRy4kY-hk9MBIfgB376T9CTcL2tp_Azvnw?e=9OxPTv

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Aspecto	Descripción	Resultado
Nivel de Riesgo SGP 2022⁹	Permite identificar el uso y destinación de las entidades territoriales, que pueda poner en riesgo la adecuada utilización de dichos recursos y el cumplimiento de las metas de APSB, lo cual sirve como insumo para las actividades de seguimiento y control, las cuales están a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	20% Riesgo Alto
Priorización seguimiento 2022	a Permite evidenciar si el ente territorial es objeto de actividades de seguimiento y control, por parte del MHCP.	SI

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3. Hidrografía y fuentes de abastecimiento (superficiales, subterráneas, embalses)

El prestador con ID 28512 Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP no registra como fuente de abastecimiento algún embalse, sin embargo, registra para el municipio de Atrato (Chocó) las siguientes fuentes de abastecimiento en operación.

Tabla 8. Fuentes de Abastecimiento registradas por la empresa.

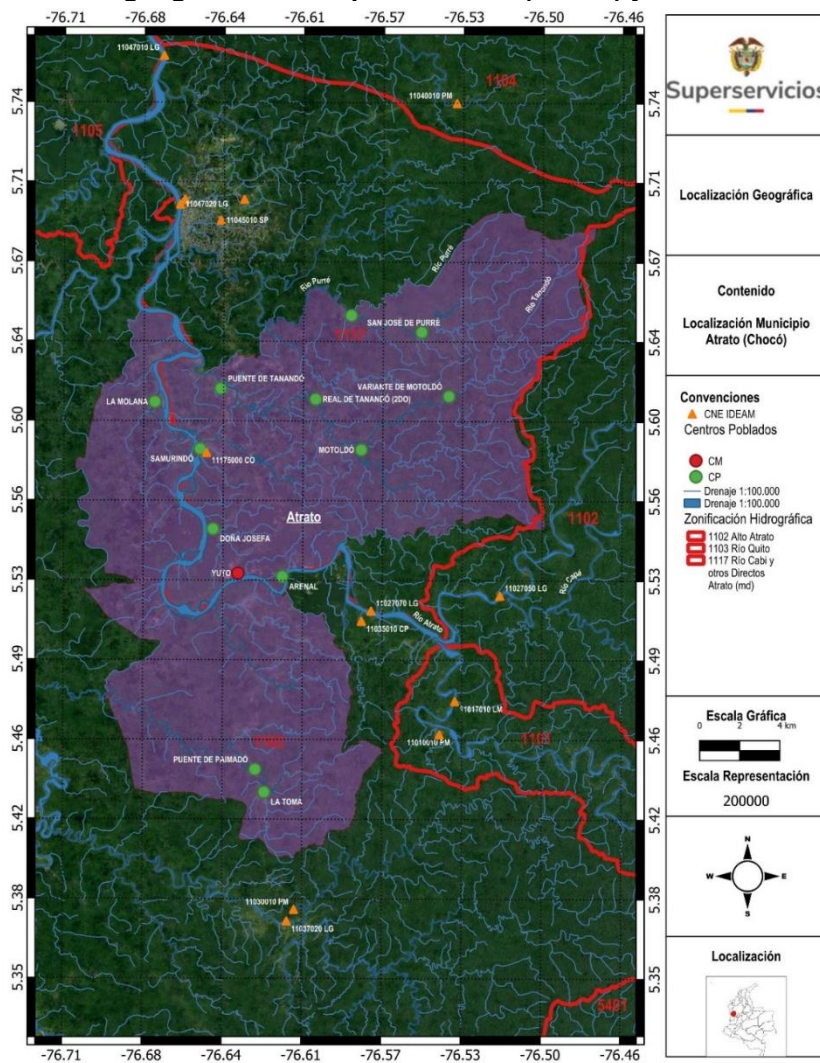
Nufuente / Id fuente	Tipo de Fuente	Nombre de la Fuente	Código Dane	Departamento	Municipio	Estado Cargue Pereira	Fecha de Estado	Año de Reporte
25784	RIO	Río Yuto	27,050	CHOCÓ	ATRATO	EN OPERACIÓN	01-01-2016	2016

Fuente: SSPD a partir de información de SUI.

El municipio de Atrato (Chocó) se encuentra ubicado en las Subzonas Hidrográficas 1103 Río Quito y 1117 Río Cabí y otros Directos Atrato (md) tal como se puede observar en la siguiente figura.

⁹<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2023-12/anexos-informe-monitoreo-preventivo-sgp-apsb-con-corte-30-sep-2023-26122023.xlsx>.

Figura 2. Localización geográfica municipio de Atrato (Chocó) y zonificación hidrográfica.



Fuente: SSPD.

A continuación, se presentan los principales indicadores del Estudio Nacional del Agua (ENA)¹⁰ 2022 de las Subzonas Hidrográficas 1103 Río Quito y 1117 Río Cabí y otros Directos Atrato (md).

Tabla 9. Valores por subzona hidrográfica de oferta y demanda hídrica, calidad de agua y zonas potencialmente inundables.

Aspecto	Indicador	Descripción	Resultado 1	Resultado 2
Zonificación hidrográfica	SZH	Subzona hidrográfica	1103	1117
	Nombre de subzona hidrográfica	Nombre de subzona hidrográfica	Río Quito	Río Cabí y otros Directos Atrato (md)
	Área (km ²)	Área de la subzona hidrográfica	1843	472

¹⁰ http://ideam.gov.co/web/agua/estudio-nacional-del-agua/-/document_library_display/hWSQik0LFPw/view/125666586.

Aspecto	Indicador	Descripción	Resultado 1	Resultado 2
Oferta total	Año húmedo (millones m ³)	Valor Máximo Multianual	22810.6	6389.7
	Año medio (millones m ³)	Valor Medio Multianual	11389.3	3435.5
	Año seco (millones m ³)	Valor Mínimo Multianual	5471.7	1741.0
Coefficiente de variación de oferta anual		Relación entre la desviación estándar y la media estadística de la oferta anual	11.6	10.5
Oferta disponible	Año húmedo (millones m ³)	Valor Máximo Multianual	12185.2	2862.9
	Año medio (millones m ³)	Valor Medio Multianual	6084.1	1539.2
	Año seco (millones m ³)	Valor Mínimo Multianual	2922.9	780.0
Usos del agua	Demanda hídrica (millones m ³)	Volumen de agua extraído del sistema natural para suplir los requerimientos de consumo humano, producción sectorial y demandas esenciales de los ecosistemas existentes, sean intervenidos o no	34.2	10.3
	Huella hídrica azul (millones m ³)	La huella hídrica azul es la apropiación de agua azul (ríos, lagos, acuíferos) correspondiente a la extracción o retención de esta en una fuente superficial o subterránea que no retorna a la cuenca y, por lo tanto, no está disponible para ningún otro uso.	1.2	1.2
	Huella hídrica verde (millones m ³)	La huella hídrica verde es un concepto complementario e independiente de la demanda hídrica, dado que el agua verde no está sometida a extracción para su uso, el cual se da mediante la agricultura y su relación con el suelo, pero no hace parte de la demanda hídrica.	31.9	37.6
Calidad del agua - Cargas contaminantes	DBO (t/año)	Demanda bioquímica de oxígeno	233.5	1054.9
	DQO (t/año)	Demanda química de oxígeno	409.4	1883.1
	SST (t/año)	Sólidos suspendidos totales	445.2	2151.3
Transformación de zonas potencialmente inundables (ZPI)	Área total de ZPI (km ²)	Área total de zonas potencialmente inundables	276.1	44.2
	Área transformada* en la ZPI (km ²)**	Corresponde a las porciones de la ZPI que se han transformado en zonas artificializadas o territorios agropecuarios	74.4	7.4
	Transformación (%)	Transformación de zonas potencialmente inundables	27%	17%

Fuente: ENA 2022 IDEAM.

Tabla 10. Indicadores hídricos por subzona hidrográfica.

Aspecto	Indicador	Descripción	Resultado 1	Resultado 2
Zonificación hidrográfica	SZH	Subzona hidrográfica	1103	1117
	Nombre de subzona hidrográfica	Nombre de subzona hidrográfica	Río Quito	Río Cabí y otros Directos Atrato (md)
	Área (km²)	Área de la subzona hidrográfica	1843	472
Índice de regulación hídrica (IRH) Año medio	Valor	Volumen representado por el área que se encuentra bajo la línea de caudal medio en la curva de duración de caudales (CDC) / Volumen total equivalente al área bajo la CDC	0.8	0.8
	Categoría	Categorías del índice de regulación hídrica	Alta	Alta
Índice de uso del agua (IUA)	Año medio	Valor	0.6	0.7
		Categoría	Muy Baja	Muy Baja
	Año seco	Valor	1.2	1.3
		Categoría	Baja	Baja
Índice del agua no retornada a la cuenca (IARC)	Valor	El índice de agua no retornada a la cuenca IARC es el valor numérico que califica, en una de seis categorías, la relación entre la huella hídrica azul generado por los sectores económicos presentes en una subzona hidrográfica en un periodo de tiempo y la oferta hídrica superficial disponible para ese mismo periodo.	0.0	0.0
	Categoría	Categoría Índice del agua no retornada a la cuenca (IARC)	Muy Baja	Muy Baja
Índice de eficiencia en el uso de agua (IEUA)	Valor	El índice de eficiencia en el uso del agua o IEUA es el valor numérico que califica —en una de seis categorías— la relación entre la huella hídrica azul multisectorial (volumen de agua extraído que no retorna a la cuenca) en una subzona hidrográfica en un periodo de tiempo frente a la	0.0	0.1

Aspecto	Indicador		Descripción	Resultado 1	Resultado 2
	Categoría		demanda hídrica multisectorial (volumen de agua extraído) en una subzona hidrográfica para el mismo periodo de tiempo.		
	Categoría		Categoría Índice de eficiencia en el uso de agua (IEUA)	Baja	Moderada
Índice de Vulnerabilidad hídrica (IVH)	Año medio	Categoría	El índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH) relaciona de forma cualitativa los resultados del índice del uso del agua (IUA) y el índice de retención y regulación hídrica (IRH), de forma que representa la fragilidad que tienen los sistemas hídricos superficiales de mantener la oferta de agua dadas sus condiciones de uso y regulación; y de esta manera identifica la vulnerabilidad en el abastecimiento de agua que presentan los sectores usuarios del recurso. (Valores medios multianuales)	Muy baja	Muy baja
	Año seco	Categoría	El índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH) relaciona de forma cualitativa los resultados del índice del uso del agua (IUA) y el índice de retención y regulación hídrica (IRH), de forma que representa la fragilidad que tienen los sistemas hídricos superficiales de mantener la oferta de agua dadas sus condiciones de uso y regulación; y de esta manera identifica la vulnerabilidad en el abastecimiento de agua que presentan los sectores usuarios del recurso. (Valores mínimos multianuales)	Baja	Baja
Índice de alteración potencial de la calidad del agua (IACAL)	Año medio	Categoría	El índice de alteración potencial de calidad de agua (IACAL) permite evaluar las presiones por carga contaminante que se ejercen sobre los sistemas hídricos por vertimientos de aguas residuales de los sectores doméstico, industria y beneficio del café. (Valores medios multianuales)	Baja	Moderada
	Año seco	Categoría	El índice de alteración potencial de calidad de agua (IACAL) permite evaluar las presiones por carga contaminante que se ejercen sobre los sistemas hídricos por vertimientos de aguas residuales de los sectores doméstico, industria y beneficio del café. (Valores mínimos multianuales)	Baja	Media Alta

Fuente: ENA 2022 IDEAM.

Tabla 11. Resultado de análisis integrado por subzonas hidrográficas.

Aspecto	Descripción	Resultado 1	Resultado 2
SZH	Subzona hidrográfica	1103	1117
Nombre de subzona hidrográfica	Nombre de subzona hidrográfica	Río Quito	Río Cabí y otros Directos Atrato (md)
Área (km²)	Área de la subzona hidrográfica	1843	472
Variabilidad de la oferta hídrica total superficial (VOH)	Categoría Relación entre el Rendimiento hídrico Año medio y el Coeficiente de variación de la escorrentía anual histórica	Media	Media
Variabilidad del recurso hídrico en condiciones extremas a partir de las presiones sobre la oferta hídrica natural (VRH)	Categoría Variabilidad del recurso hídrico en condiciones extremas a partir de las presiones sobre la oferta hídrica natural, condición hidrológica de año seco (IUA) y variabilidad de esta oferta natural en esta condición extrema.	Media	Media
Índice de presión hídrica sobre los ecosistemas (IPHE)	Categoría Este índice relaciona la huella hídrica verde generada por el sector agropecuario y forestal —presente en una unidad espacial de análisis, como la subzona hidrográfica, en un periodo de tiempo— y la disponibilidad de agua verde para ese mismo periodo de tiempo.	Muy Baja	Muy Baja
Índice de alteración potencial de la calidad de agua, condiciones de oferta hídrica año seco (IACAL)	Categoría IACAL El índice de alteración potencial de calidad de agua (IACAL) permite evaluar las presiones por carga contaminante que se ejercen sobre los sistemas hídricos por vertimientos de aguas residuales de los sectores doméstico, industria y beneficio del café.	Baja	Media Alta
Uso de sustancias químicas por la producción y transformación de coca	Categoría Las categorías de presión sobre la calidad del agua, se toma como sustancia base de referencia el ácido sulfúrico al 10 % (litros), que define los rangos de presión muy alta, media y baja en subzonas donde hay presencia de estos cultivos.	Baja	Baja
Erosión hídrica potencial efectiva (EHPE)	Categoría Relación entre la Relación de entrega en ladera (adimensional) y la Erosión hídrica potencial (m ³ /año)	Baja	Baja
Porcentaje de transformación de zonas potencialmente inundables	Categoría Los procesos de transformación al interior de las zonas potencialmente inundables —debido ante todo a la intervención antrópica no controlada y ajena a principios básicos de ordenamiento ambiental que deben propender por la protección de los espacios del río, zonas de protección de humedales y la salud de los ecosistemas en general— ha conllevado al incorrecto	Alta	Alta



Aspecto	Descripción	Resultado 1	Resultado 2
	aprovechamiento del gran potencial inherente a los servicios ecosistémicos presentes en estas áreas.		
Índice multivariado de sequía, agregado a 3 meses	Categoría Se utilizan las series generadas para el índice multivariado de sequías (precipitación, escorrentía y humedad del suelo); se calcula la relación entre la suma de las magnitudes de todos los eventos identificados en cada SZH y para la agregación temporal de tres meses (IMSI) y la duración total de estos.	Alta	Muy Alta
Índice de afectación por desabastecimiento hídrico por condiciones hidroclimáticas extremas	Categoría índice de afectación por desabastecimiento hídrico, tomando como referencia los consolidados de los municipios que presentaron afectación en sus sistemas de abastecimiento, tanto por temporada seca como por temporada de lluvia, en el período 2017-2021.	Baja	S.I.
	Valor	2.1	2.5
Categorización subzonas hidrográficas resultado de evaluación integral	Categoría El propósito de esta evaluación es identificar las SZH con mayor grado de criticidad. La evaluación por subzona hidrográfica se hace a partir de 11 índices e indicadores que satisfacen los 6 grandes componentes temáticos 1. Variabilidad de la oferta hídrica natural 2. Dinámica de sequías 3. Dinámica de sedimentos 4. Presiones por uso 5. Presiones por contaminación 6. Elementos de riesgo asociados al desabastecimiento hídrico	Baja	Media

Fuente: ENA 2022 IDEAM.

De acuerdo con los resultados del ENA 2022 la Subzona Hidrográfica 1117 Río Cabí y otros Directos Atrato (md) presenta una categoría muy alta en Índice multivariado de sequía, agregado a 3 meses, los demás indicadores se encuentran en rangos medios, no obstante es importante que los análisis de las fuentes hídricas que deben ser ejecutados por el prestador sean realizados a las escalas correspondientes teniendo en cuenta que el Estudio Nacional del Agua se realiza a escala de subzona hidrográfica y no necesariamente reflejan la realidad de las cuencas abastecedoras, por lo tanto son indicadores que deben observarse a la escala a la cual fueron determinados.

5.2.4. Aspectos climatológicos y registro de afectaciones

A continuación, se hace una descripción de las condiciones promedio de temperatura y precipitación, así como la relación de las afectaciones que ha presentado el municipio, esta última

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

a partir de la información de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, para las vigencias 2023 - 2024, que se caracteriza por presentar las siguientes condiciones:

Tabla 12. Información de temperatura, precipitación y registro de afectación del municipio.

Aspecto	Descripción
Temperatura promedio¹¹	La temperatura promedio anual en el municipio de Atrato Chocó, es de aproximadamente 28 °C
Precipitación anual¹⁰	Con una precipitación promedio anual de 8,000 mm
Registros de afectación 2023 - 2024¹²	Según las bases del Registro de Emergencias de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, para los años 2022 y 2023 para el municipio de Atrato no se registró ningún tipo de evento. Para 2024 en la base compartida al 08 de octubre de los corrientes, no se reporta afectación en el municipio.

En el formulario registro de eventos para los servicios de acueducto y alcantarillado del SUI, el prestador no ha reportado afectación asociada a fenómenos de origen natural o antrópico para las vigencias objeto de análisis.



5.3 Aspectos generales

La EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO SAS ESP en adelante E.F.Y. S.A.S E.S.P., fue constituida mediante Acuerdo municipal 012 del 31 de 2014 como una empresa de economía mixta de naturaleza jurídica, sociedad por acciones simplificada y registrada en cámara de comercio del Chocó el 19 de enero de 2015, el cual tiene como objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio del Atrato departamento del Chocó, para lo cual podrá desarrollar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, y las siguientes que se enumeran a título enunciativo: la captación, procesamiento, tratamiento, conducción y transporte de agua potable para consumo humano. Cuenta con un capital autorizado, suscrito y pagado, el cual se explica a continuación:

- **Capital autorizado:** El capital autorizado de la sociedad es de \$200.000.000, representados en 200.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo mediante el cumplimiento de los requisitos legales de la respectiva reforma estatutaria.
- **Capital suscrito:** El capital suscrito inicial de la sociedad es de \$50.000.000, representados en 50.000 acciones de valor nominal de \$1.000 cada una. Al municipio de Atrato le corresponde 35.000 acciones y 7.500 acciones para Luis Marino Palacios y para Samira Herminda Rueda.
- **Capital pagado:** El capital pagado inicial de la sociedad se fija en la suma de \$20.000.000, representados en 20.000 acciones de valor nominal de \$1.000 cada una. Igual al que figura en los estados contables de la sociedad y el respectivo libro de registro

¹¹ <https://www.clima.com/colombia/choco/yuto>.

¹² <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Emergencias/REPORTE-ANUAL-EMERGENCIAS-2023.xls>.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

de acciones, que los accionistas han pagado y que la sociedad declara recibido a su entera satisfacción en la siguiente proporción:

Tabla 13. Composición Accionaria E.F.Y. S.A.S E.S.P.

Accionista	Nº de acciones	% de participación	Valor Unitario	Pagado
JUAN GENECEY BEJARANO REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE ATRATO	140.000	70%	1.000	14.000.000
LUIS MARINO PALACIOS ASPRILLA	30.000	15%	1.000	3.000.000
SAMIRA HERMINDA RUEDA	30.000	15%	1.000	3.000.000
TOTAL	200.000	100%		20.000.000

Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto 2024.

Teniendo en cuenta la información suministrada en la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y la recolectada durante la visita de inspección y vigilancia, se encuentra los siguientes datos generales del prestador:

Tabla 14. Datos generales del prestador.

Ítem	Prestador
ID	28512
Razón Social	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO SAS ESP
Sigla	E.F.Y S.A.S E.S.P
NIT	900810348-8
Fecha Última Actualización RUPS	28/02/2024
Tipo de Prestador	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)
Área de Prestación	Acueducto: Urbano municipio Atrato, Chocó Alcantarillado: Urbano municipio Atrato, Chocó
Servicios Prestados	Acueducto: aducción, almacenamiento, captación, tratamiento, conducción, distribución, comercialización. Alcantarillado: comercialización, recolección, disposición final, conducción de residuos líquidos.
Fecha de Constitución	17/11/2014
Fecha Inicio de Operaciones	01/02/2015
Representante Legal	Yesenia Palacios Robledo
Cargo Representante Legal	Gerente
Fecha de Posesión del Representante Legal	02/01/2024
Clasificación	Menor o igual a 2500 usuarios
Dirección	Barrio Carretera – primer piso antiguo centro de salud Yuto
Teléfono	3146668711
Correo Electrónico	empresaeficientesas@gmail.com

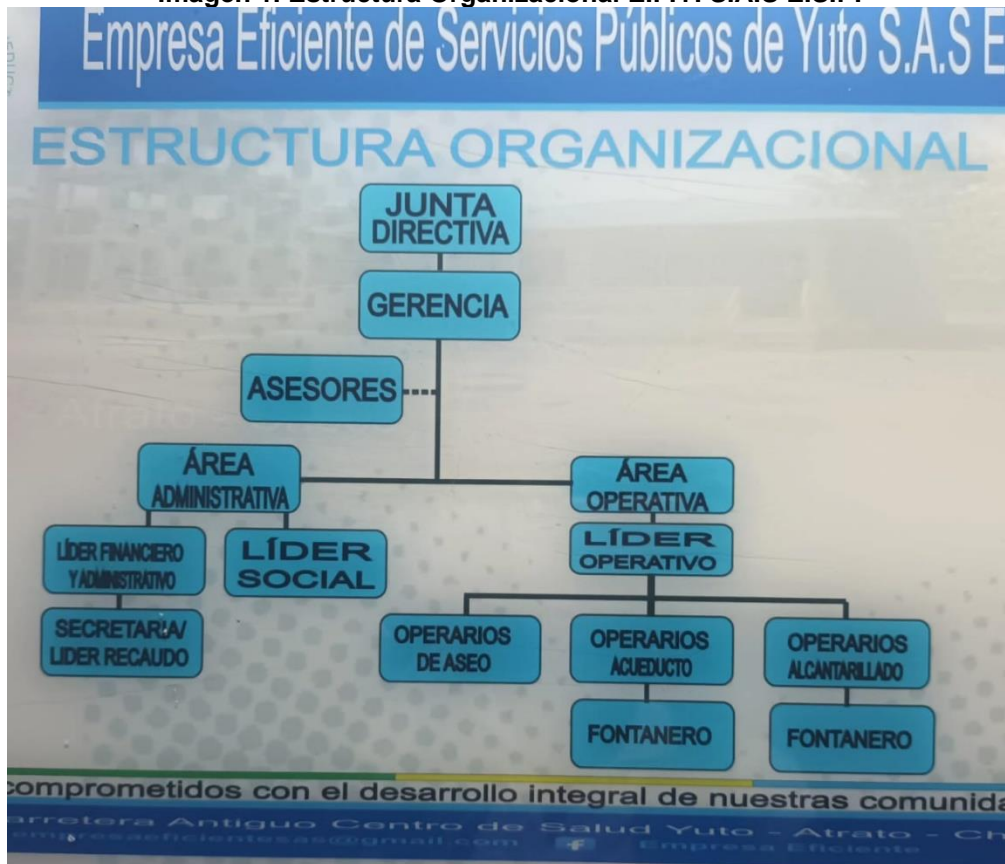
Fuente: RUPS – SUI, elaboración propia.

5.4 Aspectos administrativos

5.4.1 Estructura organizacional

De acuerdo con los documentos entregados por parte E.F.Y S.A.S E.S.P, se evidenció que el máximo órgano de decisión es la junta directiva, quien está a cargo de supervisar las acciones y decisiones de la gerencia, y el (la) gerente se encuentra a cargo de los asesores y de las áreas administrativas y operativas tal como se observa a continuación:

Imagen 1. Estructura Organizacional E.F.Y. S.A.S E.S.P.



Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.4.2 Representación legal, junta directiva y revisor fiscal

La representación legal E.F.Y. S.A.S E.S.P., está a cargo de la señora Yesenia Palacios Robledo, la cual fue nombrada mediante acta de posesión No. 001 del 2 de enero de 2024.

En cuanto a la junta directiva, el prestador no realizó entrega de quienes conforman la junta directiva de la empresa, sin embargo, se consultó de la información que el prestador suministró en el RUPS y la junta directiva está conformada así:

Tabla 15. Miembros junta directiva.

Nombres y Apellidos	Cargo
Ana Milena Hinojoso	Presidenta
Luis Marino Palacios Asprilla	Socio gestor
Samira Herminda Rueda	Secretario

Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.4.3. Empleados

Durante la visita, E.F.Y S.A.S E.S.P., reportó un total ocho (8) colaboradores: cuatro (4) en la parte administrativa y cuatro (4) en la parte operativa. De estos una (1) se encuentra en nombramiento de libre remoción y siete (7) con contrato individual trabajo.

En la siguiente tabla se detallan los nombres, cargos, dependencia y tipo de contrato de cada empleado:

Tabla 16. Datos generales de los empleados.

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Tipo Vinculación
Yesenia Palacios Robledo	Gerente	Administrativa	Libre remoción
Marelis Córdoba Hinestroza	Líder financiera y Administrativa	Administrativa	Contrato individual trabajo
Derling Sinney Murillo Palacios	Trabajadora social	Administrativa	Contrato individual trabajo
Emelina Gonzales Palacios	Secretaria/jefe de recaudo	Administrativa	Contrato individual trabajo
Elver Antonio Córdoba Palacios	Coordinador operativo – Alcantarillado	Operativa	Contrato individual trabajo
Edinson Rentería Mosquera	Operario Fontanería – Alcantarillado	Operativa	Contrato individual trabajo
Juan Pablo Palomeque Córdoba	Operario Acueducto	Operativa	Contrato individual trabajo
Fredy Antonio Rentería Salazar	Operario Acueducto	Operativa	Contrato individual trabajo

Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

Competencias laborales del personal

Tabla 17. Empleados certificados en competencias laborales.

Código	Norma	Número de empleados certificados	Fecha de certificación	Vigencia
280201232	MANTENER REDES DE ACUEDUCTO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS – NIVEL AVANZADO	2	29 de septiembre de 2021	29 de septiembre de 2024
280301215	INSTALAR SISTEMAS HIDRÁULICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS – NIVEL AVANZADO	1	1 de abril de 2022	1 de abril de 2025

Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

Durante la visita realizada a E.F.Y S.A.S E.S.P., entregaron tres (3) certificaciones en competencias laborales expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), los cuales pertenecen a los empleados Edinson Rentería Mosquera – Operario de fontanería alcantarillado, Fredy Antonio Rentería Salazar – Operario acueducto y Elver Antonio Córdoba Palacios – Coordinador operativo alcantarillado.

Sin embargo, se evidencia que las certificaciones de los empleados Edinson Rentería Mosquera y Fredy Antonio Rentería Salazar se encuentran vencidas, por lo tanto, el prestador incumple con lo establecido en la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado frente a competencias laborales, específicamente con lo señalado en el artículo 12:

“ARTÍCULO 12. Para la vinculación de trabajadores nuevos. A partir de la fecha de expedición de la presente resolución y mientras se implementa el plan de certificación de competencias laborales, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir a los trabajadores que pretendan vincular a cargos de responsabilidad administrativas o técnico-operativa, la certificación o el diploma en la especialidad requerida para el cargo que se va a ocupar, expedido por una institución de educación legalmente constituida.”.

5.4.4. Organizaciones Sindicales

E.F.Y S.A.S E.S.P., durante la visita manifestó no tener convenciones colectivas.

5.4.5. Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)

E.F.Y S.A.S E.S.P., se encuentra clasificada como una sociedad que atiende menos de 2.500 usuarios, por lo tanto, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido en el literal *b* del párrafo 1 de artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

“Artículo 6. Modificase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las empresas de servicios públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (...) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos a una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora.

Parágrafo 1. (...)

No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los siguientes prestadores de servicios públicos domiciliarios:

- a) *Las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.*
- b) *Las empresas de servicios públicos que atiendan menos de dos mil quinientos (2.500) usuarios;*
- c) *Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos;*
- d) *Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la Ley o en zonas rurales;*
- e) *Las organizaciones autorizadas de que trata el artículo 15 numeral 15.4 de la Ley 142 de 1994 para la prestación de servicios públicos;*
- f) *Los productores de servicios marginales.” (Subrayado y cursiva fuera del texto original).*

5.4.6. Informes de Control interno y externo

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46 de la Ley 142 de 1994 y en la Ley 87 de 1993, E.F.Y S.A.S E.S.P., debe contar con un sistema de Control Interno, sin embargo, durante la visita el prestador, no suministró informe respecto al control interno, lo cual refleja la ausencia de gestión efectiva a la operatividad de la empresa, como también la desatención al cumplimiento normativo y el enfoque en la mejora continua.

Es importante que las empresas documenten y comuniquen claramente sus refuerzos para abordar los problemas identificados, tanto a nivel interno como externo, para mantener la confianza y el cumplimiento con las regulaciones aplicables.

Durante la visita, E.F.Y S.A.S E.S.P. no suministró informe de Contraloría de ninguna vigencia.

5.5 Aspectos financieros

Los estados financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador durante la visita técnica y de inspección realizada del 28 al 30 de agosto de 2024, bajo Resolución 414 con fecha al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el 2022, los cuales fueron suministrados en medio magnético y se encuentran firmados por el contador Bilsnard Exequiel Arboleda Chala.

Una vez analizada la información en cuanto a la calidad de los estados financieros en sus criterios de presentación, se evidenció que estos no cumplen con los siguientes lineamientos señalados en la Resolución 414 de 2014:

- La información financiera proporcionada por el prestador fue entregada sin la certificación que establece la Resolución 414 de 2014 en el numeral 5 del ítem 1 del capítulo VI de la Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, donde estipulan lo siguiente:

“5. Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contengan la declaración expresa y breve que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante de la empresa y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

Adicionalmente, si la empresa tiene obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados. (Cursiva fuera del texto original).

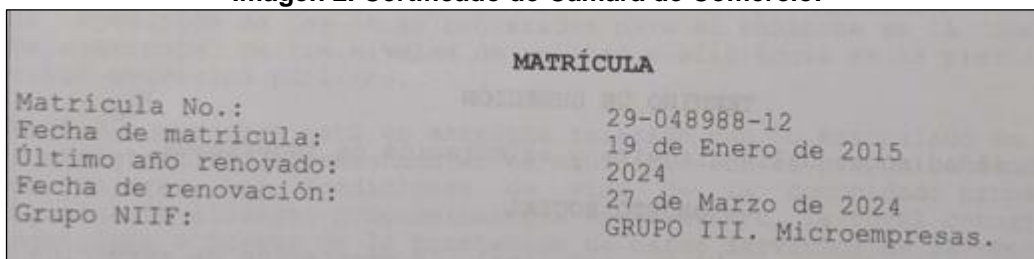
- El prestador durante la visita no proporcionó el juego completo de los Estados Financieros, toda vez que no presentaron las Notas de Revelación a los Estados Financieros, incumpliendo de esta forma lo establecido en el numeral 8 del ítem 1.2 del capítulo VI de la Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, donde estipulan lo siguiente:

“8. Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable; b) un estado del resultado integral del periodo contable; c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable; e) las notas a los estados financieros; y f) un estado de situación al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique a una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

5.5.1 Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera

De acuerdo con el certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Chocó de fecha del 26 de agosto de 2024. E.F.Y S.A.S E.S.P., se encuentra clasificada en Grupo III. Microempresas, tal como se observa a continuación:

Imagen 2. Certificado de Cámara de Comercio.



Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2023.

No obstante, E.F.Y S.A.S E.S.P., se clasificó en SUI bajo Grupo II tal como se evidencia a continuación:

Imagen 3. Formulario Único de Clasificación.

DATO1	DATO2	DATO3	DATO4
a. INFORMACION GENERAL			
b. Razón Social :	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP		
c. SIGLA :	EFYSASESP		
d. NIT :	900810348-8		
e. Clasificación de Grupo NIF :	GRUPO III-4143022		
g. Tipo de Reporte :	Individual		
h. Adopción Anticipada :	NO		
k.			
l. INFORMACION DE CONTACTO			
m.			
n. Representante Legal :	YISCAR MURILLO PALACIOS	E-MAIL efyas46@gmail.com	TELEFONOS ND
o. Revisor Fiscal :			
p. Contador :	YEISER JAFET PALACIOS SANCHEZ	yeiserjafet@hotmail.com	3218966260

Fuente: SUI.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de E.F.Y S.A.S E.S.P., está sujeto al ámbito de aplicación del marco normativo NIF establecido para el grupo de clasificación de la Resolución 414 del 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), con base a esta premisa se evidencia que el prestador se encuentra mal clasificado para el reporte de información financiera en el SUI, al mismo tiempo que no hay una homogeneidad en la información respecto a la clasificación entre las entidades (Cámara de Comercio, SUI, CGN).

5.5.2. Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el estado de la situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2023 comparativo con la vigencia 2022; esta información se extrae de los archivos suministrados en la visita de inspección y vigilancia realizada entre 28 al 30 de agosto de 2024:

Tabla 18. Estado de la Situación Financiera 31 de diciembre de 2023, representado en pesos.

Cuentas	31/12/2023	31/12/2022	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 493.861	\$ 18.006.242	-\$ 17.512.381	-97%
Caja	\$ 54.300	\$ 552.000	-\$ 497.700	-90%
Caja menor	\$ 54.300	\$ 552.000	-\$ 497.700	-90%
Depósitos en instituciones financieras y cooperativas	\$ 439.561	\$ 17.454.242	-\$ 17.014.681	-97%
Cuenta corriente	\$ 178.491	\$ 16.843.550	-\$ 16.665.059	-99%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 345.920.272	\$ 336.958.361	\$ 8.961.911	3%
Venta de bienes	\$ 11.960.913	\$ 13.960.913	-\$ 2.000.000	-14%
Bienes comercializados	\$ 11.960.913	\$ 13.960.913	-\$ 2.000.000	-14%
Prestación de servicios	\$ 14.153.503	\$ 14.153.503	\$ -	0%
Otros servicios	\$ 14.153.503	\$ 14.153.503	\$ -	0%
Servicios Públicos	\$ 280.196.735	\$ 356.665.960	-\$ 76.469.225	-21%
Servicio de Acueducto	\$ 135.780.960	\$ 135.780.960	\$ -	0%
Servicio de Alcantarillado	\$ 85.489.870	\$ 85.469.870	\$ 20.000	0%
Otros servicios	\$ 58.925.905	\$ 58.925.905	\$ -	0%
Subsidio de Acueducto	\$ -	\$ 39.964.521	-\$ 39.964.521	-100%
Subsidio de Alcantarillado	\$ -	\$ 21.950.717	-\$ 21.950.717	-100%
Otros servicios	\$ -	\$ 14.573.987	-\$ 14.573.987	-100%
Deudas de Difícil Cobro	\$ 39.609.121	\$ 39.609.121	\$ -	0%
Servicio de Acueducto	\$ 19.804.561	\$ 19.804.561	\$ -	0%
Servicio de Alcantarillado	\$ 11.882.736	\$ 11.882.736	\$ -	0%
Otros servicios	\$ 7.921.824	\$ 7.921.824	\$ -	0%
Provisión Para Deudores	\$ -	\$ 87.431.136	-\$ 87.431.136	-100%
Servicio de Acueducto	\$ -	\$ 47.078.304	-\$ 47.078.304	-100%
Servicio de Alcantarillado	\$ -	\$ 23.539.152	-\$ 23.539.152	-100%
Otros servicios	\$ -	\$ 16.813.680	-\$ 16.813.680	-100%
Inventarios	\$ 3.997.343	\$ 7.015.000	-\$ 3.017.657	-43%

Cuentas	31/12/2023	31/12/2022	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Mercancías en existencia	\$ 2.457.853	\$ 5.800.000	-\$ 3.342.147	-58%
Medidores de aguas	\$ 747.053	\$ 1.600.000	-\$ 852.947	-53%
Otra mercancía en existencia	\$ 1.710.800	\$ 4.200.000	-\$ 2.489.200	-59%
Materiales para la prestación del servicio	\$ 1.539.490	\$ 1.215.000	\$ 324.490	27%
Elementos y Accesorios acueducto	\$ 567.900	\$ 215.000	\$ 352.900	164%
Elementos y Accesorios alcantarillado	\$ 539.700	\$ 720.000	-\$ 180.300	-25%
Elementos y Accesorios otros servicios	\$ 431.890	\$ 280.000	\$ 151.890	54%
Total activo corriente	\$ 350.411.476	\$ 361.979.603	-\$ 11.568.127	-3%
Activo no corriente				
Propiedad planta y equipo, neto	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ -	0%
Bienes y Muebles en Bodega	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ -	0%
Maquinaria y equipos	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ -	0%
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 13.100.000	\$ 13.100.000	\$ -	0%
Muebles y enseres	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Equipo y máquina de oficina	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	\$ -	0%
Otros muebles, equipo y máquina de oficina	\$ 9.700.000	\$ 9.700.000	\$ -	0%
Equipo de Comunicación y Computación	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ -	0%
Equipo de Comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Equipo de computación	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	\$ -	0%
Otros equipos de comunicación y computación	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	0%
(-) Depreciación Acumulada	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ -	0%
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 2.620.000	\$ 2.620.000	\$ -	0%
Equipo de Comunicación y Computación	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000	\$ -	0%
Total activo no corriente	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ -	0%
Otros Activos	\$ 485.000	\$ 485.000	\$ -	0%
Intangibles	\$ 485.000	\$ 485.000	\$ -	0%
Otros intangibles	\$ 485.000	\$ 485.000	\$ -	0%
TOTAL ACTIVOS	\$ 372.896.476	\$ 384.464.603	-\$ 11.568.127	-3%
PASIVO				
Pasivo corriente				
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 115.346.719	\$ 61.179.000	\$ 54.167.719	89%
Bienes y Servicios	\$ 115.346.719	\$ 61.179.000	\$ 54.167.719	89%
Acreeedores	\$ 23.822.473	\$ 42.006.349	-\$ 18.183.876	-43%
Comisiones, honorarios y servicios	\$ 13.600.000	\$ 1.870.000	\$ 11.730.000	627%
Servicios Públicos	\$ 3.142.529	\$ 25.830.202	-\$ 22.687.673	-88%
Aportes a fondos de pensiones	\$ 2.971.271	\$ 5.874.358	-\$ 2.903.087	-49%
Aportes a fondos de salud	\$ 2.310.233	\$ 4.589.483	-\$ 2.279.250	-50%
Aportes a ICBF; SENA y CCF	\$ 1.699.812	\$ 3.304.427	-\$ 1.604.615	-49%
Aportes a Riesgos Profesionales	\$ 98.628	\$ 537.879	-\$ 439.251	-82%

Cuentas	31/12/2023	31/12/2022	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	\$ -	\$ 1.093.000	-\$ 1.093.000	-100%
Servicios	\$ -	\$ 1.061.800	-\$ 1.061.800	-100%
Compras	\$ -	\$ 31.200	-\$ 31.200	-100%
Impuestos Contribuciones y tasas por pagar	\$ -	\$ 6.300.000	-\$ 6.300.000	-100%
Industria y Comercio	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Superservicios	\$ -	\$ 6.300.000	-\$ 6.300.000	-100%
Pasivos Estimados y Provisiones	\$ -	\$ 58.738.113	-\$ 58.738.113	-100%
Provisiones para Prestaciones Sociales	\$ -	\$ 58.738.113	-\$ 58.738.113	-100%
Obligaciones laborales y Seguridad Social Integral	\$ 56.617.109	\$ 37.149.214	\$ 19.467.895	52%
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 56.617.109	\$ 37.149.214	\$ 19.467.895	52%
Nomina por Pagar	\$ -	\$ 37.149.214	-\$ 37.149.214	-100%
Prestaciones sociales	\$ 56.617.109	\$ -	\$ 56.617.109	0%
Total pasivo	\$ 195.786.301	\$ 206.465.676	-\$ 10.679.375	-5%
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ -	0%
Utilidad del ejercicio	\$ 1.787.367	\$ 2.176.122	-\$ 388.755	-18%
Utilidad acumulada	\$ 153.322.805	\$ 153.322.805	\$ -	0%
Superávit Por Donación	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	-\$ 500.000	-20%
Total patrimonio	\$ 177.110.172	\$ 177.998.927	-\$ 888.755	0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 372.896.473	\$ 384.464.603	-\$ 11.568.130	-3%

Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.2.1. Activos

En el 2023, los activos de E.F.Y S.A.S E.S.P., presentaron una disminución de tan solo un 3%, lo que equivale a un saldo de \$11.568.127, su mayor participación se encontró en el componente de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar con un 93% del total de los activos, lo que corresponde a un saldo de \$345.920.272. La disminución en los activos totales del prestador se puede atribuir al resultado de varios factores en la gestión de los activos corrientes y no corrientes, los cuales se describen a continuación:

- Efectivo y equivalente al efectivo: Al finalizar el ejercicio fiscal del 2023, el prestador reportó un saldo en su cuenta de efectivo y equivalente al efectivo de \$493.861, en comparación con la vigencia 2022, tuvo una disminución del 97% equivalente a un saldo \$17.512.381. El efectivo y equivalente al efectivo se compone de las cuentas de caja y depósitos en instituciones financieras; sin embargo, el prestador no proporcionó las notas de revelación que detallen los movimientos específicos en este componente durante la vigencia 2023.

Ahora bien, respecto a la disminución del 97% en este componente, se podría decir que el prestador enfrentó desafíos financieros que afectaron su liquidez, como mayores

desembolsos operativos, inversiones en activos fijos, o pagos de deudas que hayan afectado el flujo de caja del prestador.

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: Para la vigencia 2023, el prestador cerró con un saldo de \$345.920.272, en comparación con la vigencia 2022, obtuvieron un aumento de tan solo el 3%, equivalente a un saldo de \$8.961.911. En este componente se relacionan: venta de bienes, prestación de servicios, servicios públicos, deudas de difícil cobro y la provisión para deudores.

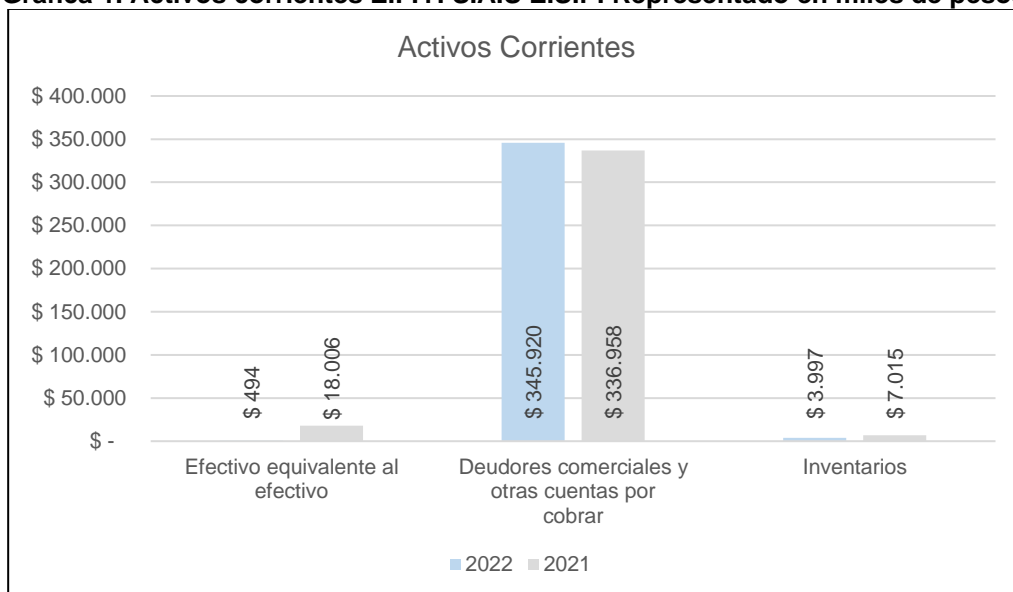
Respecto al crecimiento del 3% se podría decir que es relativamente bajo, lo cual indicó una posible estabilidad o estancamiento en el flujo de ingresos o efectivo. Por otra parte, la inclusión de deudas difíciles de cobrar sugiere que parte de los ingresos o del saldo pudo estar comprometido por cuentas que tal vez no se recuperen fácilmente.

- Inventarios: Los inventarios de E.F.Y S.A.S E.S.P., cerraron con un saldo de \$3.997.343, en comparación con la vigencia anterior, tuvieron una disminución del 43% lo que correspondió a un saldo de \$3.017.657. En este componente el prestador relaciona las cuentas de mercancías en existencia y materiales para la prestación de los servicios.

En cuanto a la disminución del 43% podría atribuirse a una caída significativa en los bienes disponibles, lo que podría implicar una menor actividad comercial o una mejora en la eficiencia de manejo de los inventarios; las causas de esta disminución podrían variar entre una optimización en el uso de los inventarios, un descenso en las ventas o prestación de los servicios, o cambios en la estrategia de compras y producción.

A continuación, se representa gráficamente el comportamiento de los activos corrientes de E.F.Y S.A.S E.S.P.:

Gráfica 1. Activos corrientes E.F.Y. S.A.S E.S.P. Representado en miles de pesos.



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

- Propiedad, planta y equipo: Este componente tanto en el 2023 como en el 2022 cerraron su ejercicio fiscal con un saldo de \$22.000.000. Este componente lo conforman las cuentas de bienes y muebles en bodega, muebles enseres y equipos de oficina y equipo de comunicación y computación.

El hecho de que el componente haya mantenido un saldo constante de \$22.000.000 en los dos años sugiere que no hubo inversiones significativas en nuevos activos ni cambios importantes en los existentes. Este comportamiento puede indicar estabilidad, pero también podría reflejar una falta de actualización en los bienes y equipos necesarios para las operaciones de la empresa. Esto podría afectar a la eficiencia operativa y, a largo plazo, a la competitividad de la empresa.

5.5.2.2. Pasivos

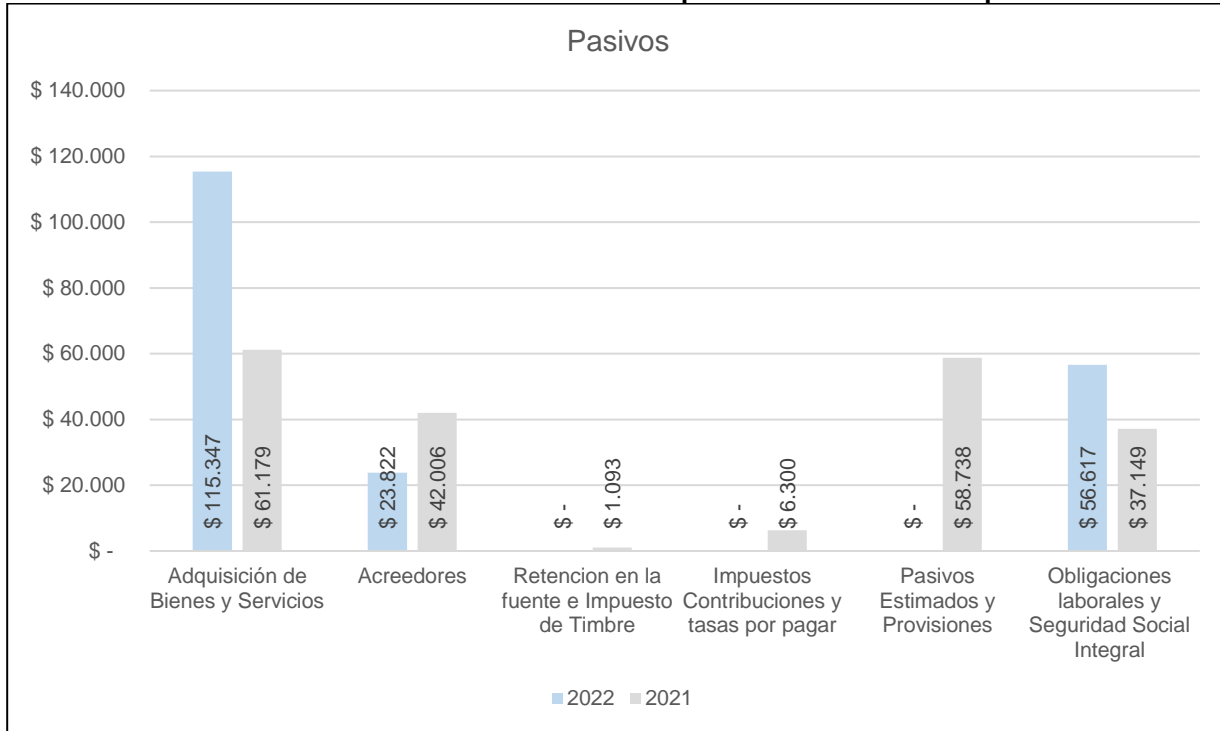
Al 31 de diciembre de 2023, los pasivos de E.F.Y S.A.S E.S.P presentaron un saldo total de \$195.786.301, en comparación con la vigencia 2022, los pasivos presentaron una disminución de tan solo el 5% correspondiente a un saldo de \$10.679.375.

Estos pasivos se clasificaron en 6 categorías principales: i) Adquisición de Bienes y Servicios, ii) Acreedores iii) Retención en la fuente e impuesto de timbre iv) Impuestos contribuciones y tasas por pagar, v) Pasivos estimados y provisiones y vi) obligaciones laborales y seguridad social integral.

La disminución del 5% puede indicar que el prestador ha ido cumpliendo con sus deudas, sin embargo, aún presentan cuentas por pagar como en el caso de las adquisiciones de bienes y servicios y las obligaciones laborales y seguridad social integral, quienes fueron los que presentaron aumentos en comparación de la vigencia 2022.

A continuación, se representa gráficamente el movimiento de los pasivos de E.F.Y S.A.S E.S.P:

Gráfica 2. Pasivos E.F.Y. S.A.S E.S.P. Representado en miles de pesos.



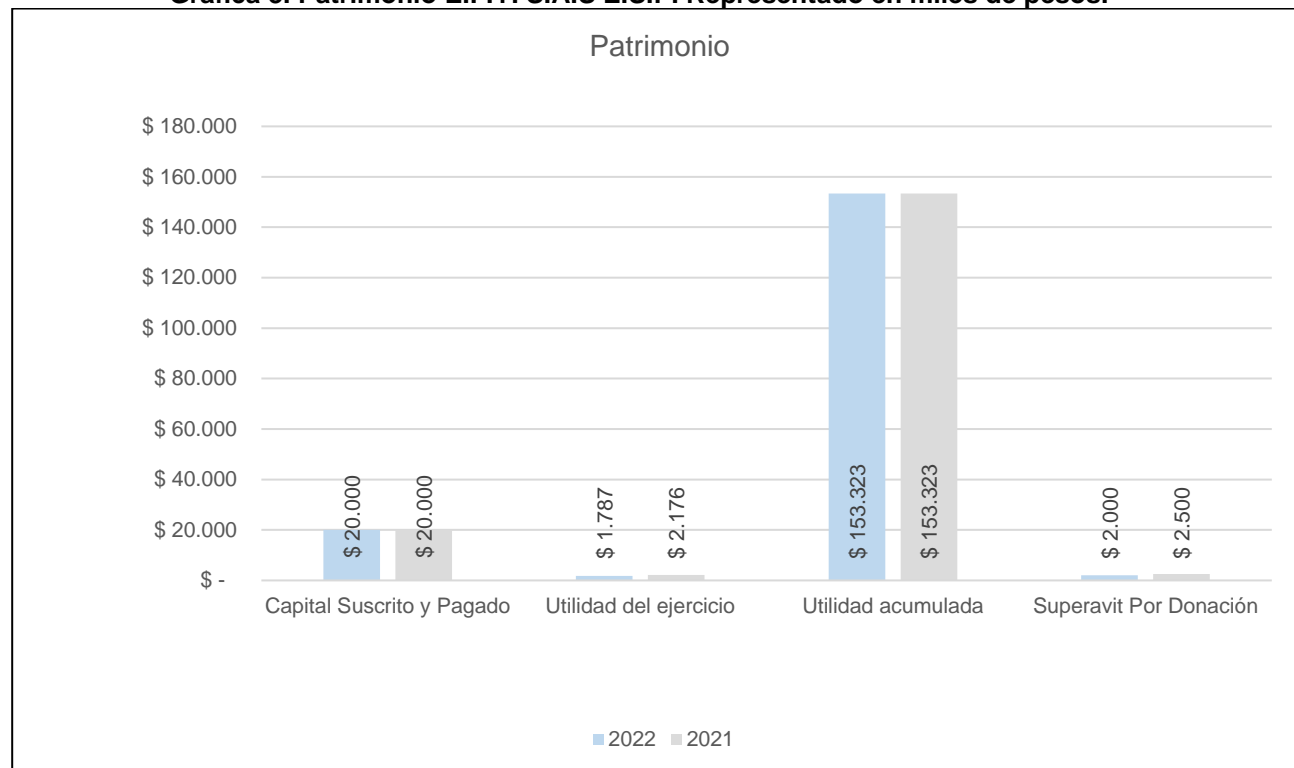
Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.2.3. Patrimonio

En cuanto al comportamiento del patrimonio, estuvo compuesto por el capital suscrito y pagado, utilidad del ejercicio, utilidad acumulada y el superávit por donación. Al corte del 31 de diciembre de 2023 estos cerraron con un saldo de \$177.110.172. En comparación con la vigencia 2022 tuvieron una disminución de un saldo de \$888.755.

A continuación, se representa gráficamente el movimiento del patrimonio de E.F.Y S.A.S E.S.P:

Gráfica 3. Patrimonio E.F.Y. S.A.S E.S.P. Representado en miles de pesos.



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.3. Estado de Resultados Integral

Tabla 19. Estado de Resultado Integral 31 de diciembre de 2023, representado en pesos.

Cuentas	31/12/2023	31/12/2022	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 601.017.987	\$ 654.955.544	-\$ 53.937.557	-8%
Venta de Bienes	\$ 601.017.987	\$ 654.955.544	-\$ 53.937.557	-8%
Bienes Comercializados	\$ 11.549.752	\$ 8.750.000	\$ 2.799.752	32%
Medidores de Agua	\$ 7.071.667	\$ 5.100.000	\$ 1.971.667	39%
Otras ventas de Bienes Comercializados	\$ 4.478.085	\$ 3.650.000	\$ 828.085	23%
Venta de Servicios	\$ 589.573.581	\$ 646.205.544	-\$ 56.631.963	-9%
Servicio de Acueducto	\$ 322.551.087	\$ 333.455.730	-\$ 10.904.643	-3%
Comercialización de Acueducto	\$ 74.039.553	\$ 66.568.323	\$ 7.471.230	11%
Subsidio de Acueducto	\$ 248.511.534	\$ 266.887.407	-\$ 18.375.873	-7%
Servicio de Alcantarillado	\$ 139.567.947	\$ 186.325.897	-\$ 46.757.950	-25%
Comercialización de Alcantarillado	\$ 26.608.159	\$ 39.940.994	-\$ 13.332.835	-33%
Subsidio de Alcantarillado	\$ 112.959.788	\$ 146.384.903	-\$ 33.425.115	-23%
Otros servicios	\$ 127.454.547	\$ 126.423.917	\$ 1.030.630	1%
Comercialización de otros servicios	\$ 37.086.716	\$ 26.627.329	\$ 10.459.387	39%

Cuentas	31/12/2023	31/12/2022	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Subsidio de otros servicios	\$ 90.367.831	\$ 99.796.588	-\$ 9.428.757	-9%
Otros	-\$ 105.346	\$ -	-\$ 105.346	0%
Saldo anterior sistema	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Fraudes	\$ 105.346	\$ -	\$ 105.346	0%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 326.889.161	\$ 470.985.430	-\$ 144.096.269	-31%
Costos de Bienes	\$ 10.972.264	\$ 3.703.730	\$ 7.268.534	196%
Bienes comercializados	\$ 10.972.264	\$ 3.703.730	\$ 7.268.534	196%
Medidores de Agua	\$ 6.718.084	\$ -	\$ 6.718.084	0%
Otras ventas de Bienes Comercializados	\$ 4.254.180	\$ 3.703.730	\$ 550.450	15%
Costos de servicios	\$ 315.916.897	\$ 467.281.700	-\$ 151.364.803	-32%
Acueducto	\$ 137.918.613	\$ 196.062.949	-\$ 58.144.336	-30%
Alcantarillado	\$ 49.031.033	\$ 103.577.303	-\$ 54.546.270	-53%
Otros servicios	\$ 128.967.251	\$ 80.041.448	\$ 48.925.803	61%
Otras ordenes de contrato	\$ -	\$ 87.600.000	-\$ 87.600.000	-100%
UTILIDAD BRUTA	\$ 274.128.826	\$ 183.970.114	\$ 90.158.712	49%
GASTOS OPERACIONALES DE SERVICIOS	\$ 269.937.386	\$ 174.140.992	\$ 95.796.394	55%
HONORARIOS	\$ 232.368.757	\$ 173.480.002	\$ 58.888.755	34%
Salarios	\$ 120.149.237	\$ 139.643.327	-\$ 19.494.090	-14%
Prestaciones sociales	\$ 56.617.109	\$ 5.868.852	\$ 50.748.257	865%
Parafiscales	\$ 20.397.746	\$ 6.078.026	\$ 14.319.720	236%
Riesgos	\$ 1.183.522	\$ 358.476	\$ 825.046	230%
Contador	\$ 17.400.000	\$ -	\$ 17.400.000	0%
Dotación	\$ 6.628.010	\$ 3.410.850	\$ 3.217.160	94%
capacitaciones	\$ 2.639.420	\$ 550.000	\$ 2.089.420	380%
servicios públicos	\$ 3.240.713	\$ 1.372.800	\$ 1.867.913	136%
reparaciones locativas	\$ 60.000	\$ 2.126.300	-\$ 2.066.300	-97%
Mantenimientos	\$ 180.000	\$ 5.170.000	-\$ 4.990.000	-97%
Impuestos	\$ 3.078.000	\$ 3.096.235	-\$ 18.235	-1%
publicidad	\$ 600.000	\$ 1.790.800	-\$ 1.190.800	-66%
viáticos	\$ 195.000	\$ 4.014.336	-\$ 3.819.336	-95%
GASTOS LEGALES	\$ 2.028.100	\$ 660.990	\$ 1.367.110	207%
Registro mercantil	\$ 2.028.100	\$ 660.990	\$ 1.367.110	207%
Licencias	\$ -	\$ -	\$ -	0%
DIVERSOS	\$ 35.540.529	\$ -	\$ 35.540.529	0%
Útiles, papelería y fotocopias	\$ 3.290.266	\$ -	\$ 3.290.266	0%
Elementos de aseo y cafetería	\$ 2.911.715	\$ -	\$ -	0%
otros	\$ 29.338.548	\$ -	\$ 29.338.548	0%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 4.191.440	\$ 9.829.122	-\$ 5.637.682	-57%
INGREOS NO OPERACIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Cuentas	31/12/2023	31/12/2022	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Intereses	\$ -	\$ -	\$ -	0%
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 2.404.072	\$ 7.653.000	-\$ 5.248.928	-69%
FINANCIEROS	\$ 2.404.072	\$ 7.653.000	-\$ 5.248.928	-69%
Gastos Bancarios	\$ -	\$ 7.653.000	-\$ 7.653.000	-100%
Gravamen a los Movimientos Financieros	\$ 2.404.072	\$ -	\$ 2.404.072	0%
Gasto Interés	\$ -	\$ -	\$ -	0%
OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros	\$ -	\$ -	\$ -	0%
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTO	\$ 1.787.368	\$ 2.176.122	-\$ 388.754	-18%

Fuente: visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.3.1. Ingresos

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos de E.F.Y S.A.S E.S.P alcanzaron un saldo de \$601.017.987, en comparación con el 2022 tuvieron una disminución de tan solo el 8%.

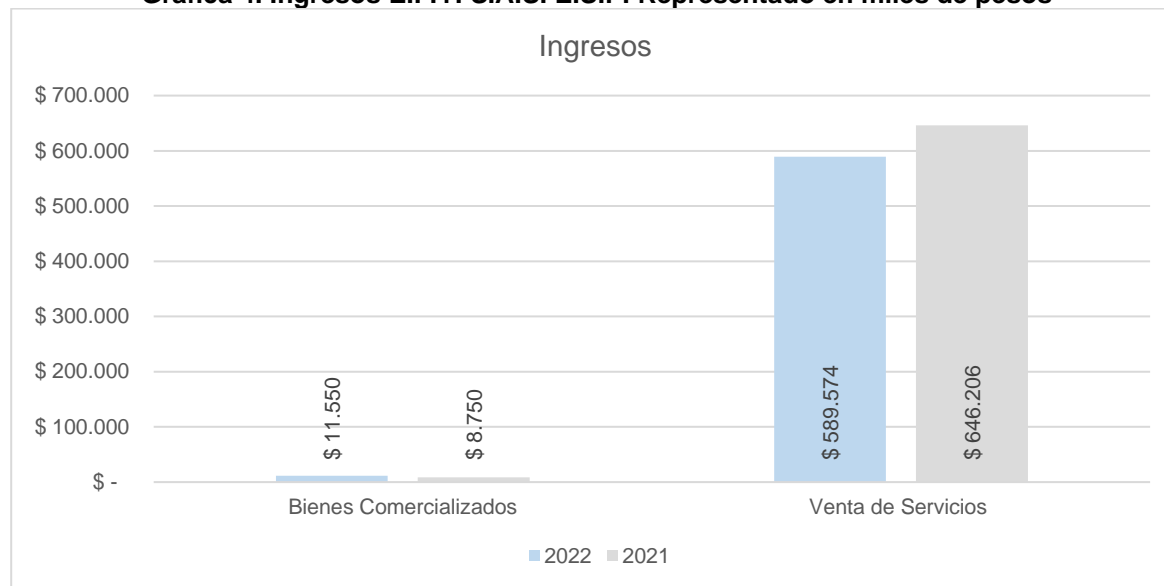
En el informe de los ingresos se detallan lo correspondiente a los bienes comercializados y las ventas de servicios.

Respecto a las ventas de los servicios públicos vemos quien tuvo mayor participación fue el servicio de acueducto con el 54% del total de los ingresos operacionales, lo que equivale a un saldo \$322.551.087, en cambio el servicio de alcantarillado tuvo una participación del 23% del total, lo que equivale a un saldo de \$139.567.947.

La leve disminución de este componente podría indicar una estabilidad relativa en los ingresos, ya sea por una reducción en la demanda, cambios en precios, o posibles factores externos que afectaron la venta, sin embargo, no se podría establecer cuáles serían las causas concretas sobre la disminución toda vez que el prestador no suministró las notas de revelación de los estados financieros.

A continuación, se representa gráficamente el movimiento de los ingresos de E.F.Y S.A.S E.S.P:

Gráfica 4. Ingresos E.F.Y. S.A.S. E.S.P. Representado en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.3.2. Costos

Durante la vigencia 2023, los costos asociados a E.F.Y S.A.S E.S.P representaron el 54% del total de los ingresos, lo que equivale a un saldo \$326.889.161. En comparación con la vigencia 2022 tuvieron una disminución del 31% lo que equivale a un saldo de \$144.096.269. Este componente incluye los costos relacionados a los de bienes y a los costos de servicios, estos últimos tuvieron una participación del 53% del total de los ingresos con un saldo de \$315.916.897.

El análisis detallado muestra una reducción efectiva de los costos en 2023, lo cual contribuyó a una recuperación en la rentabilidad y el margen bruto. Sin embargo, dado que los costos de servicios representaron una porción significativa, es clave implementar estrategias de control y optimización en esta área para asegurar una rentabilidad sostenible en el futuro. Cabe indicar que el prestador no suministró notas de revelación, por lo tanto, no se pudo obtener un análisis profundo sobre este componente.

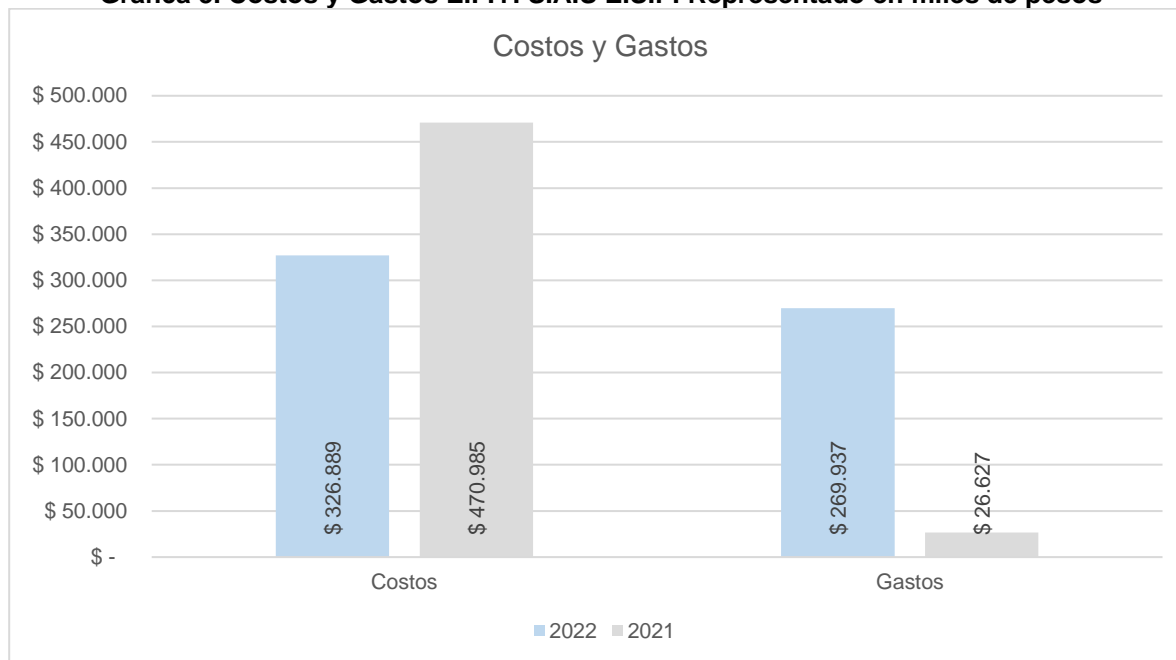
5.5.3.3. Gastos

A corte del 31 de diciembre de 2023, E.F.Y S.A.S E.S.P cerró con un saldo de \$269.937.386 con una participación del 45% del total de los ingresos. En comparación con la vigencia 2022, presentaron un aumento del 55% equivalente a un saldo de \$95.796394. En los gastos se relacionan: i) honorarios, ii) gastos legales iii) gastos diversos.

El aumento de los gastos podría deberse a varios factores, incluyendo una mayor necesidad de servicios profesionales, aumento en tarifas de servicios, o mayor actividad operacional, lo que resultó en gastos diversos más altos. Cabe indicar que el prestador no suministró notas de revelación, por lo tanto, no se pudo obtener un análisis profundo sobre este componente.

A continuación, se representa gráficamente el movimiento de los costos y gastos de E.F.Y S.A.S E.S.P:

Gráfica 5. Costos y Gastos E.F.Y. S.A.S E.S.P. Representado en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.3.4. Resultados del ejercicio

La empresa registró un resultado neto de \$4.191.440, este resultado indicó que, tras descontar todos los costos, gastos y otros factores financieros, E.F.Y S.A.S E.S.P logró un beneficio positivo, lo cual es señal de rentabilidad operativa.

El resultado neto de 2023 representó una disminución del 57% respecto al resultado neto del año anterior, lo que equivale a un saldo de \$5.637.682. Esta disminución podría deberse a un aumento en los costos o gastos o a la disminución leve de los ingresos.

5.5.4. Estado de Flujos de Efectivo

El análisis del flujo de efectivo de E.F.Y S.A.S E.S.P reveló varios aspectos clave sobre su situación financiera durante el 2023 en comparación con el 2022. A continuación, se presenta algunas conclusiones sobre el flujo de efectivo del prestador:

- **Reducción de Ingresos:** La disminución en ingresos sugiere posibles caídas en ventas u otros factores externos. Sería importante analizar el origen de esta caída para tomar acciones que puedan mejorar los ingresos.
- **Incremento en Gastos:** Un aumento del 50% en los gastos representa una carga significativa sobre el flujo de caja. Es fundamental revisar los rubros específicos para

controlar estos costos, especialmente si se deben a factores no operativos o no recurrentes.

- **Reducción en Costos:** Aunque los costos disminuyeron en 2023, este factor no fue suficiente para compensar el incremento en los gastos y la reducción de ingresos. Podría ser positivo si indica una optimización, pero aún requiere un equilibrio con los gastos totales.
- **Disminución del Flujo Neto:** La reducción del flujo de efectivo neto, aunque fue positivo, indicó menos disponibilidad de efectivo en comparación con 2022. Esto podría limitar la capacidad de inversión o expansión de la empresa.

5.5.5. Presupuesto

El prestador no suministró información de ejecución presupuestal.

5.5.6. Ejecución de inversiones

El prestador no suministró información de ejecución de inversiones.

5.5.7. Indicadores financieros

Tabla 20. Indicadores Financieros E.F.Y S.A.S E.S.P, representado en pesos.

Grupo	Subgrupo	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Observación
Indicadores de rentabilidad	Margen Bruto	56%	59%	El margen bruto mostró una mejora significativa, aumentando de 28% en 2022 a 46% en 2023. Esto significó que la empresa mejoró su eficiencia en cuanto a los costos directos de producción, o bien optimizó sus precios de venta, logrando así una mayor rentabilidad en sus actividades principales. Este cambio positivo sugiere que la empresa encontró formas de reducir costos directos o de maximizar el valor de su producción, incrementando su rentabilidad antes de considerar los gastos operativos. Esta mejora en el margen bruto es un buen indicio de que la empresa está en camino de consolidar una mayor eficiencia operativa.
	Margen Operacional	1%	2%	Aunque el margen bruto mejoró, los márgenes operacional y neto de utilidad se mantuvieron bajos y constantes en 1% en ambos años. Esto indica que la empresa aún tiene dificultades para traducir la mejora en rentabilidad bruta en una rentabilidad neta u operativa.
	Margen Neto de Utilidad	1%	2%	

Grupo	Subgrupo	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Observación
Indicadores de liquidez				La falta de incremento en los márgenes operacional y neto sugiere que los gastos operativos y financieros consumieron gran parte de los ingresos generados, limitando el impacto positivo del margen bruto en la utilidad final. Para mejorar estos márgenes, sería necesario revisar los gastos indirectos (administrativos, de ventas y financieros) y buscar áreas donde se puedan realizar optimizaciones y recortes sin afectar la operación principal.
	Razón corriente	1,79	1,75	La razón corriente aumentó ligeramente, de 1,75 en 2022 a 1,79 en 2023. Este indicador muestra que la empresa tuvo 1,79 veces en activos corrientes por cada peso en pasivos corrientes, lo cual es positivo, ya que sugiere que tuvo una capacidad razonable para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Aunque el cambio es leve, esta mejora implica una mayor estabilidad financiera en cuanto a la liquidez general de la empresa. Sin embargo, aún podría fortalecerse si se considera otros aspectos de liquidez que parecen bajos, como se observa en la prueba ácida.
	Capital de trabajo	\$154.625.175	\$155.513.927	El capital de trabajo disminuyó ligeramente en 2023 en comparación con 2022, pasando de \$155.513.927 a \$154.625.175. A pesar de ser una baja pequeña, esta reducción indicó que la empresa tuvo un leve descenso en los recursos disponibles para financiar sus operaciones de corto plazo. Si bien el monto de capital de trabajo siguió siendo positivo, lo ideal sería mantener un incremento constante para asegurar que la empresa pueda enfrentar sus necesidades operativas sin recurrir a deuda adicional o enfrentar problemas de liquidez.
	Prueba ácida	0,02	0,12	La prueba ácida ha disminuyó considerablemente, de 0,12 en 2022 a 0,02 en 2023. Esto significa que, al excluir los inventarios, la empresa tuvo muy poca capacidad para cubrir sus pasivos a corto plazo solo con sus activos más líquidos (efectivo y cuentas por cobrar). Este bajo valor en la prueba ácida es un punto de atención importante, ya que sugiere una baja disponibilidad de activos líquidos y una alta dependencia de los inventarios para satisfacer las obligaciones a corto plazo. En caso de una situación de emergencia, la empresa podría enfrentar dificultades para pagar sus deudas inmediatas, lo cual podría afectar su estabilidad financiera.

Grupo	Subgrupo	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Observación
Indicadores de actividades	Ciclo de Cuentas por Cobrar	210	188	El ciclo de cuentas por cobrar representa el tiempo promedio que tarda la empresa en cobrar sus cuentas pendientes. En este caso, el ciclo aumentó de 188 días en 2022 a 210 días en 2023, indicando que la empresa tardó más en recibir el pago de sus clientes. Este incremento de 22 días es una señal de alerta, ya que un ciclo de cobro más largo puede afectar la liquidez de la empresa al tener menos flujo de efectivo disponible en el corto plazo. Además, un aumento en el tiempo de cobro puede sugerir dificultades en la gestión de cartera o un mayor riesgo de incobrabilidad.
	Rotación de cartera	1,74	1,94	La rotación de cartera mide cuántas veces la empresa ha cobrado su cartera de cuentas por cobrar en el año. En este caso disminuyó de 1,94 veces en 2022 a 1,74 veces en 2023, lo que sugiere una menor frecuencia en la recuperación de las cuentas por cobrar. Una rotación de cartera más baja indicó que la empresa está tardando más en cobrar las cuentas pendientes, lo cual está alineado con el incremento observado en el ciclo de cuentas por cobrar. Esto puede deberse a factores como políticas de crédito más flexibles o problemas de pago por parte de los clientes.
Indicadores de Endeudamiento	Apalancamiento financiero	111%	116%	El apalancamiento financiero, que mide la relación entre el pasivo total y el patrimonio, disminuyó levemente de 116% en 2022 a 111% en 2023. Esto significó que, por cada peso de patrimonio, la empresa tuvo aproximadamente 1,11 pesos en pasivos. Aunque este apalancamiento fue alto, la disminución es positiva, ya que indica una ligera reducción en la dependencia de financiamiento externo. Un menor apalancamiento financiero puede contribuir a reducir la presión de obligaciones financieras, especialmente en tiempos de inestabilidad económica.

Grupo	Subgrupo	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Observación
	Apalancamiento	2,11	2,16	El apalancamiento, que indica el grado en que la empresa utiliza la deuda en relación con sus recursos propios, disminuyó ligeramente de 2,16 en 2022 a 2,11 en 2023. Esto muestra una pequeña reducción en la dependencia del financiamiento externo. Aunque este indicador fue alto, la disminución fue positiva y sugiere una leve mejora en la estructura de capital de la empresa. Sin embargo, una relación de 2,11 aún indica una dependencia significativa de financiamiento externo, por lo que reducirlo gradualmente podría mejorar la solidez financiera y la capacidad de resistir cambios en las condiciones de crédito.
	Nivel de Endeudamiento	53%	54%	El nivel de endeudamiento bajó levemente del 54% en 2022 al 53% en 2023, lo cual significa que un poco más de la mitad de los activos de la empresa fueron financiados con deuda. Esta reducción en el endeudamiento es positiva, ya que indica una pequeña mejora en la capacidad de la empresa para financiarse con recursos propios en lugar de recurrir a pasivos. Aunque esta proporción es relativamente alta, una leve disminución en el nivel de endeudamiento contribuye a reducir el riesgo financiero y mejora la capacidad de la empresa para obtener financiamiento en el futuro, si es necesario.
DUPONT	Rotación de activos	1,61	1,70	La rotación de activos muestra cuántas veces los activos de la empresa generan ingresos en un período determinado. La disminución de 1,70 en 2022 a 1,61 en 2023 indicó que la eficiencia en el uso de los activos para generar ingresos disminuyó ligeramente. Esta reducción en la rotación de activos sugiere que la empresa generó menos ingresos por cada unidad de activo que posee. Esta situación podría deberse a una reducción en los ingresos o a un aumento en los activos sin un incremento proporcional en las ventas. Optimizar el uso de los activos o mejorar las ventas podría ayudar a mejorar este indicador.

Grupo	Subgrupo	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Resultado E.F.Y S.A.S E.S.P 2023	Observación
	ROE	0,01	0,01	El ROE mide la rentabilidad que la empresa genera sobre el patrimonio de sus accionistas. En este caso, el ROE se mantuvo en 1% para ambos años, lo cual indica que la empresa generó una mínima rentabilidad para sus accionistas. Un ROE tan bajo sugiere que la empresa no utilizó el capital de los accionistas de manera rentable, lo cual puede ser una señal de ineficiencia o de un modelo de negocio que requiere mejoras para generar valor para los accionistas. Para aumentar el ROE, la empresa podría enfocarse en mejorar sus márgenes de utilidad, incrementar las ventas o reducir los costos operativos.
	ROA	0,00	0,01	El ROA mide la rentabilidad generada sobre los activos totales de la empresa. En este caso, el ROA disminuyó de 1% en 2022 a 0% en 2023, lo que indicó que la empresa prácticamente no generó ganancias en relación con sus activos durante 2023. Esta caída en el ROA es preocupante, ya que significa que los activos de la empresa no están siendo efectivos para generar ingresos netos. Esto podría ser consecuencia de bajos márgenes de utilidad o una disminución en la eficiencia operativa. Para mejorar el ROA, la empresa debería enfocarse en mejorar su rentabilidad neta o hacer un mejor uso de sus activos.

Fuente: Estados financieros entregados en visita de inspección del 28 al 30 de agosto de 2024.

5.5.8. Dictamen revisor fiscal

El prestador no cuenta con Revisor fiscal

5.5.9. Reporte información financiera en el SUI

Tal como se mencionó en el ítem 5.5.1 de este informe, el prestador se encuentra incorrectamente clasificado bajo el Grupo II. Por lo tanto, se habilitaron las taxonomías correspondientes a ese grupo. Sin embargo, se observa que el prestador certificó en el SUI las taxonomías correspondientes a la vigencia 2021, incluyendo las reportadas de forma trimestral para el mismo período.

5.5.10. Contribuciones

El artículo 85 de la Ley de 1994 consagró a cargo de las empresas de servicios públicos la obligación de pagar a la SSPD la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.



 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Imagen 4. Contribuciones SSPD.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP	9008103488
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)	
<p>A 09/11/2024 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co</p>	
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (0)	
<p>A 09/11/2024 la empresa no tiene obligaciones pendientes en prefirmeza. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co</p>	

Fuente: Plataforma de pagos SSPD.

Es así como una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador no presenta obligaciones respecto a cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5.6 Aspectos Técnicos – Operativos

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos identificados en la información remitida por el prestador en respuesta al requerimiento con radicado SSPD No. 20244253239941 del 16 de agosto de 2024, los reportes de información al SUI por parte del prestador y la visita realizada entre los días 28 al 30 de agosto de 2024.

5.6.1 Área de prestación

El municipio de Atrato – Yuto, se abastece principalmente de la fuente superficial denominada Río Atrato, el cual nace en los farallones del Citará, cerro del Plateado, sobre una cota de 3000 msnm, en el municipio del Carmen de Atrato, en el departamento del Chocó.

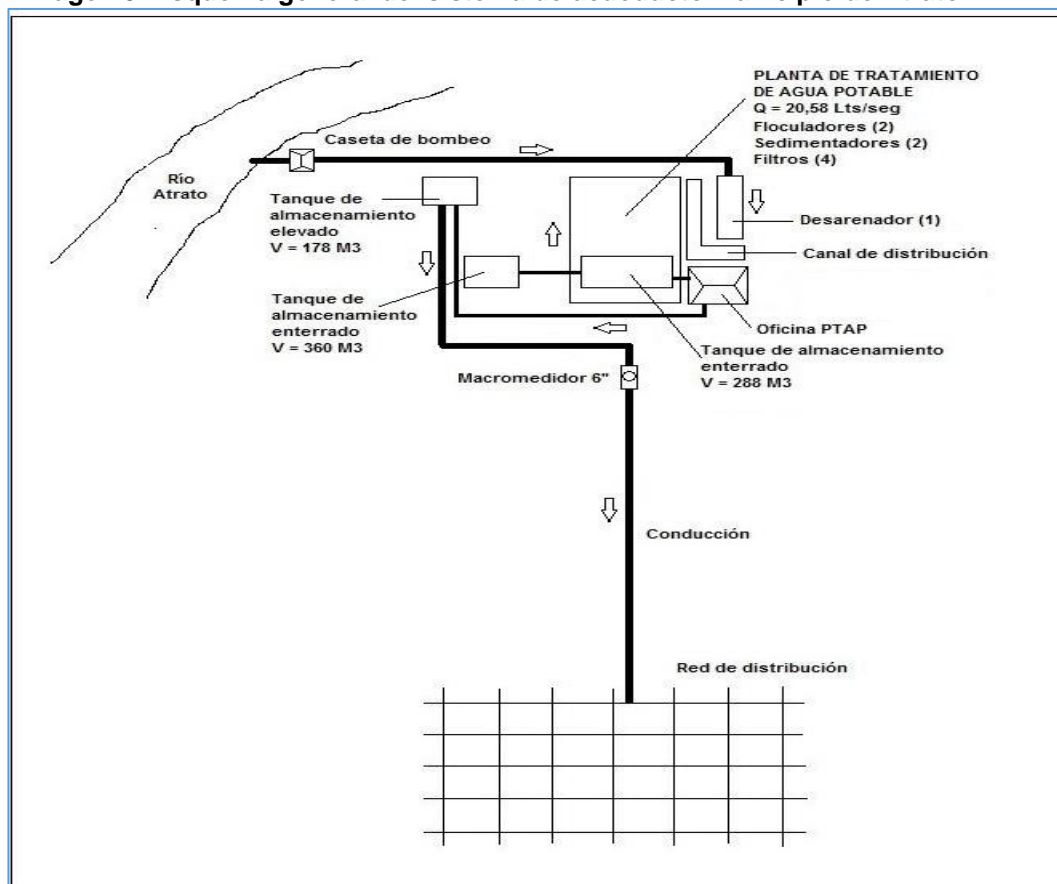
Respecto al perímetro de prestación, esta información no es clara, de acuerdo a los siguientes documentos:

- En el Contrato de Operación No. 001 de 2016, suscrito el 28 de octubre de 2016, entre el Municipio de Atrato (Departamento del Chocó y la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto – E.F.Y. S.A.S. E.S.P., en la Cláusula **PRIMERA: OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto encomendar el **OPERADOR**, la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el área delimitada por el perímetro sanitario o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de Atrato (Chocó), conforme se encuentra definido en el esquema de ordenamiento territorial del **MUNICIPIO**.
- En Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), actualizado el 28 de

febrero de 2024, se observa en Zona de Prestación “Urbano y Rural”.

A continuación, se describe en detalle el sistema de abastecimiento operado por E.F.Y S.A.S E.S.P., correspondiente a los sistemas de captación, aducción y tratamiento de la PTAP del municipio de Atrato - Yuto.

Imagen 5. Esquema general del sistema de acueducto Municipio de Atrato



Fuente: Información radicados SSPD Nos. 20245293752632, 20245293752382.

5.6.2. Servicio Publico Domiciliario de Acueducto

5.6.2.1. Sistema de abastecimiento

5.6.2.1.1. Fuente de abastecimiento y concesión de aguas superficiales

El municipio de Atrato – Yuto, cuenta con un punto de abastecimiento, denominado Río Atrato, el cual posee capacidad para distribuir hasta 30 litros/seg, con una superficie aproximada de 38.500 km², la cuenca del Atrato se encuentra limitada por la cordillera Occidental, la serranía del Baudó y las prominencias del istmo de San Pablo.

La cuenca del río Atrato se considera como una de las cuencas de mayor rendimiento del mundo. Si se compara su caudal medio en relación con su área de captación, se obtiene 161 l/s/km² de caudal relativo, siendo este un dato alto comparado con el del resto del país que está en 53 l/s/km².

El río Atrato antes de entrar a territorio del municipio de Atrato, recibe las aguas de los ríos Capá y Andágueda. Al interior del territorio ya recibe las aguas de otras corrientes importantes como lo son: El río Tanando, Samurindó y Yuto, además de otras corrientes menores.

Para el Municipio del Atrato el tramo del Río inicia en los límites con el Municipio de Lloró a la altura aproximada de 45 msnm, en una longitud estimada de 28 km, pasando por los Corregimientos de EL Arenal, Yuto, Doña Josefa, Samurindó, La Molana y terminando en el corregimiento de Tanando. El Río Atrato en este recorrido presenta dirección inicial aguas abajo Oriente – Occidente para terminar en dirección Sur – Norte con gran cantidad de Meandros e islotes.



En general, la fuente de abastecimiento presenta un buen estado de conservación, encontrándose protegida de vegetación en su cuenca.

Imagen 6. Captación de agua Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – E.F.Y. S.A.S. E.S.P.



Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Respecto al tema de la concesión de agua, es pertinente indicar que la Empresa manifestó que contaban con el acto administrativo, pero se encontraba vencido y desconocía si la administración municipal había iniciado un proceso para su renovación y/o prórroga ante la autoridad ambiental.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Además, E.F.Y S.A.S E.S.P., no entregó el respectivo documento.

Por lo tanto, los siguientes datos fueron tomados del documento denominado “*PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO*”, remitido por la Empresa.

Tabla 21. Concesión de aguas superficiales.

PTAP	Fuente	Concesión	Caudal concesionado (l/s)	Fecha de la concesión	Fecha de vencimiento	Estado
PTAP YUTO	Río Atrato	Resolución No. 3370 del 14 de diciembre de 2007. Otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Chocó – CODECHOCO	10	14 de diciembre de 2007	Vigencia de 10 años contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 13 de diciembre de 2017	Vencida

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP.

Dicho lo anterior, se podría establecer un presunto incumplimiento con lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.

5.6.2.1.1. Información reportada en el SUI

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con la concesión de agua. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario “*CARACTERIZACIÓN DE FUENTES SUPERFICIALES PARA ABASTECIMIENTO*” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.1.2. Captación

E.F.Y S.A.S E.S.P., cuenta con un sistema de captación, el cual se compone de la siguiente manera:

La captación, se encuentra localizada sobre la margen derecha del Río Atrato, y se realiza en forma directa por bombeo, por medio de una tubería de acero de 6” que dispone en su extremo de una granada o válvula de pie, el sistema cuenta con una rejilla para evitar los sólidos que puedan obstruir las tuberías.

Imagen 7. Captación de agua Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.



Caseta de Bombeo de Captación

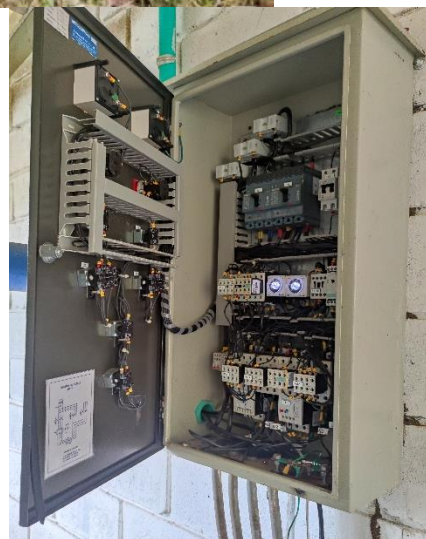
Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Adicional, cuenta con una caseta con estructura en concreto reforzado y mampostería, con dimensiones aproximadas de 6.0 m x 4.3 m, la cual en su interior dispone de equipos de bombeo (2 unidades), con motor ABB y bombas centrifugas marca HIDROMAC HC 3C STD, con motores de 15 HP (uno de marca WEG y otro SIEMENS). Consta de tubería de succión en 6 pulgadas de diámetro, tubería metálica de impulsión en 6 pulgadas de diámetro, cheque y válvulas de control. Finalmente, cuenta con tablero eléctrico y redes internas. Se estima que dicha estructura fue construida aproximadamente en el año 2003.

De acuerdo a la información brindada por el operador del sistema, los equipos de bombeo trabajan al tiempo porque una sola bomba no alcanza el caudal necesario para suministrar a la totalidad de la comunidad.

En la visita técnica realizada el 29 de agosto de 2024, se observó la estructura de la caseta en buen estado y el equipo de bombeo en funcionamiento.

Imagen 8. Estación de Bombeo de Agua Cruda Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.



Caseta, Sistema de Bombeo

Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.2.1.2.1. Operación y mantenimiento

En cuanto a la operación de esta estructura de captación, el prestador en la visita adelantada por esta Superintendencia indicó que contaba con dichos documentos. Ahora bien, una vez revisada la información suministrada se pudo establecer que la Empresa no hizo entrega de lo mencionado.

Por otro lado, el prestador en la visita realizada el 29 de agosto de 2024, indicó que el mantenimiento a la estructura de captación se realiza cada dos meses, aunque en el **manual de**

operación y mantenimiento indican que el mantenimiento debe efectuarse dos veces por semana en tiempo seco o diariamente, en periodos lluviosos.

5.6.2.1.2.2. Información reportada en el SUI

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con la captación. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario “Registro de Captaciones de Agua Fuentes Superficiales” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.1.3. Aducción y pretratamiento

De la fuente y sistema de captación relacionado con anterioridad, se desprende la respectiva tubería de aducción que conduce a la PTAP localizada a la salida del municipio, a un lado de la carretera que conduce al Municipio de Cértégui, a la altura del Puente Atrato, de la siguiente manera:

- **Aducción Río Atrato**

El agua cruda es impulsada desde la captación (Caseta) hasta el desarenador a través de una tubería en PVC de 6 pulgadas de diámetro, con una longitud aproximada de 175 metros.

- **Desarenador**

En el predio donde se encuentra localizada la Planta de Tratamiento de Agua Potable, se evidenció la ubicación de una estructura de pretratamiento la cual consiste en un tanque en concreto reforzado, con dimensiones de 10.70 m de largo, 3.90 m de ancho y 1.85 m de fondo. Dispone de rebosadero conectado al desagüe de fondo. En general, el desarenador presenta un buen estado físico.

- **Canal de distribución**

A la salida del desarenador se encuentra construido un canal en concreto reforzado de 45 cm de ancho, a través de una primera cámara con pantalla y orificios de salida se realiza el proceso de mezcla rápida con la aplicación de Hidroxicloruro de aluminio mediante tubería instalada en el sitio. Dicho canal cuenta con una Canaleta Parshall con una regla graduada, a través de la cual se realiza la medición del caudal de entrada a la planta de tratamiento de agua potable.

Imagen 9. Estructura de pretratamiento Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.



Vista general desarenador, Canal de mezcla rápida y Canaleta Parshall
Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.2.1.3.1. Información reportada en el SUI

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con la aducción. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario “Registro de Aducciones de Agua” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.1.4. Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)

El sistema de acueducto cuenta con una planta de tratamiento para el abastecimiento de la totalidad del área de prestación del servicio de acueducto en el municipio de Atrato - Yuto, Chocó. A continuación, se realiza la descripción del sistema de tratamiento:

La Planta de tratamiento es de tipo convencional, con una capacidad estimada de 20.58 Lts/seg, construida en el año 1993, el sistema de acueducto fue optimizado en desarrollo de las obras ejecutadas por el Programa “Todos por el Pacífico – Chocó”, durante los años 2014 y 2015, con recursos financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT (VASB), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y el municipio de Atrato, las cuales incluyeron mejoras en la caseta de bombeo del Río Atrato, planta de tratamiento de agua potable, construcción tanques de almacenamiento subterráneo y elevado, macromedidores, redes de distribución, conexiones domiciliarias (incluidos micromedidores), puntos de muestreo, entre otras; estas obras fueron entregadas a la administración municipal, el 11 de noviembre de 2015, por parte programa. De igual forma, el prestador remite una certificación, del 20 de julio de 2017, donde el alcalde del municipio de Atrato, indicó *“Que el terreno y toda la infraestructura que concierne a la prestación de los servicios de acueducto construida por el programa todos por el Pacífico – Chocó y financiada con la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la cabecera del municipio de Atrato, incluyendo la estación de Bombeo; son propiedad de la entidad territorial – Municipio de Atrato”*.

La PTAP, se encuentra localizada a la salida del municipio, a un lado de la carretera que conduce al Municipio de Cértégui, a la altura del Puente Atrato y su estructura incluye:

Floculación: Cuenta con dos (2) líneas de floculación hidráulica (sin las placas contempladas en el diseño). La entrada de cada línea de floculación es a través de una abertura de 30 cm de ancho por 35 cm de alto. En esta se dispone de dos compuertas manuales de acero inoxidable para el cierre o apertura del paso de agua a los mismos. La dimensión de cada cámara es de 1.40 a 1.50 m de fondo con una pendiente de 1%, 11.35 m de largo por 2.58 m de ancho. Cuentan con un sistema de drenaje o lavado con dos válvulas de fondo de $\varnothing 4$ ”, al momento de la visita se encontró operativo y en buenas condiciones.

El coagulante es agregado en la canaleta Parshall, situado a la salida del desarenador, en la zona de agitación del agua para así favorecer la mezcla, al momento de la visita estaban utilizando Hidroxicloruro de Aluminio, al momento de la visita se encontró operativo y en buenas condiciones.

Sedimentación: Dos unidades de sedimentación de alta tasa (sin las placas contempladas en el diseño). Ambas líneas están en paralelo y pueden trabajar conjuntamente o de manera independiente. Las dimensiones de cada sedimentador son de 6.30 m de largo

por 2.60 m de ancho y 3.48 m de fondo. La entrada se regula por una compuerta manual de acero inoxidable en cada sedimentador. La recolección del lodo se hace por medio de una tolva de concreto que orienta el lodo hacia el centro para que por medio de una válvula de fondo se pueda evacuar. El agua clarificada o sedimentada se recolecta en canales de acero inoxidable ubicados en la parte superior y de ahí el agua pasa a la fase de filtración, al momento de la visita se encontró operativo y en buenas condiciones.

- **Filtración:** Cuenta con dos filtros convencionales de alta tasa y retro lavado hidráulico. Los filtros están compuestos por un falso fondo de placas en concreto en forma de “V” invertida con perforaciones de 1 pulgada de diámetro. Este falso fondo está a una altura de 0.20 cms desde la base del filtro, montados sobre dados en concreto. Encima del falso fondo se encuentra un lecho filtrante convencional compuesto de cinco capas de grava, 1 de arena y una de antracita. **Tanque de contacto ó aguas claras:** La planta de tratamiento cuenta con un tanque de aguas claras en concreto reforzado en el cual se realiza el proceso de desinfección. El tanque se encuentra cubierto por una estructura metálica y teja en lámina de acrílico. La estructura en general presenta un buen estado físico.

El agua proveniente de los filtros se conduce al tanque de aguas filtradas y posteriormente a dos (2) tanques de almacenamiento enterrados mediante tuberías PVC de 10” de diámetro (uno de ellos existente con capacidad de 288 m³ y otro nuevo construido por el Programa Todos por El Pacifico con capacidad de 360 m³). Ambos tanques están comunicados por una tubería de 12” de diámetro que dispone de válvulas de cierre para independizarlos.

En el proceso de tratamiento del agua emplean como insumo químico el Hidroxicloruro de aluminio, en una cantidad de 10 canecas de 5 galones por mes, con una dosis óptima aproximada de 12 ppm para un consumo promedio de 3.5 litros/día = 108 Lt/mes = 140kg/mes (con la operación actual de 12 horas/día); esto debido a que la fuente superficial que es el río Atrato, presenta constantes fluctuaciones en los niveles de turbiedad, asociados a los cambios climáticos y a la explotación minera en la trayectoria de su cauce y sus fuentes convergentes.

Adicional, para la desinfección utilizan una caneca de 45 Kg por mes de hipoclorito de calcio o cloro granular; para este proceso cuentan con un sistema que consta de un tanque plástico de 1000 lts para realizar manualmente la disolución y solución química al 5% del producto, un motor reductor que hace las funciones de agitación del producto para evitar sedimentación y pérdida de concentración, el producto ya en presentación líquida es aplicado al sistema de tratamiento mediante una bomba dosificadora eléctrica, en dosis óptima que no exceda valores de 2,0 ppm en la PTAP. El prestador remitió las facturas de compra de los insumos químicos, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 22. Insumos Químicos.

Proveedor	Factura de Venta	Fecha de Compra	Nombre Insumos Químicos	Cantidad Insumos Químicos Kg
Acuambiente Ltda	MD-16146	12/11/2023	Hidroxiclورو de Aluminio	750
			Hipoclorito de Calcio C-40	120
	MD-16519	26/01/2024	Hidroxiclورو de Aluminio	1500
			Hipoclorito de Calcio C-40	360
	MD-16534	30/01/2024	Hidroxiclورو de Aluminio	750
			Hipoclorito de Calcio C-40	360
	MD-17221	15/04/2024	Hidroxiclورو de Aluminio	1500
	MD-18137	11/07/2024	Hidroxiclورو de Aluminio	375
Hipoclorito de Calcio C-40			90	

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto SAS ESP.

Además, el proceso de tratamiento prevé el uso de Silicato de Sodio, insumo que actualmente no es utilizado en la operación, porque el parámetro de pH de la fuente esta entre 7.0 y 7.5 y no requiere de procesos de estabilización.

La operación de la planta de tratamiento de agua potable es realizada por un (2) operadores de la Empresa, quienes efectúan las actividades de seguimiento y control a la misma durante 8 horas diarias cada uno. Asimismo, es responsable de los trabajos de encendido y apagado de los equipos de bombeo en la captación y planta de tratamiento.

En la PTAP no se evidenció que cuenten con las bitácoras de operación con sus respectivos formatos de seguimiento.

Imagen 10. Unidades de tratamiento PTAP Yuto.





Floculadores(2)



Sedimentadores (2)



Filtración (2)



Tanque Aguas Filtradas ó de contacto



Desinfección



Insumos Quimicos

Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Estación de bombeo

En las instalaciones de la planta de tratamiento (oficinas), se cuenta con una estación de bombeo dotada de 2 equipos marca HIDROMAC HC 3C STD, con motores ABB de 30 HP, de funcionamiento alterno. Las bombas succionan del tanque enterrado, cuentan con válvula de compuerta y cheque, así como manómetro en la tubería de impulsión. Cada succión cuenta con su válvula de pie.

Las bombas disponen de un tablero eléctrico con arrancadores estrella triangulo. Las bombas paran automáticamente cuando el tanque elevado se llena por la acción de una boya de nivel situada en el mismo.

Desde el tanque subterráneo localizado debajo de la planta de tratamiento se realiza el bombeo al tanque de almacenamiento elevado (según el operador de la planta el llenado es mediante control automático de las bombas y dura aproximadamente 20 minutos), en periodos de tiempo simultaneo entre el suministro y la alimentación de este tanque, durante las horas de suministro del servicio.

Una vez realizado el llenado del tanque elevado; posteriormente, se efectúa la apertura de las válvulas para suministrar el agua a la red de distribución en el horario de 6:00 am – 6:00 pm (12 Horas), de lunes a sábado y domingos y festivos de 6:00 am a 12:00 m.

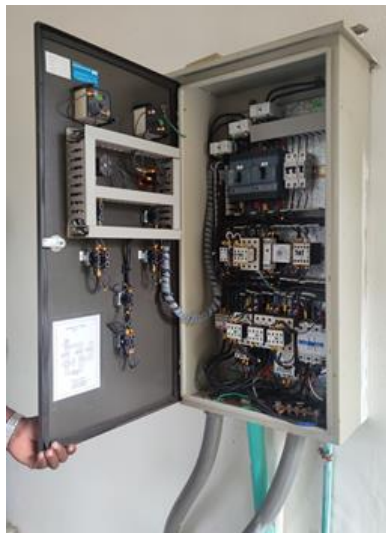
Lo anterior no es posible, excepto cuando la comunidad excede el consumo de agua o el servicio de energía es suspendido.

La estación de bombeo al momento de la visita se encontró operativa.

Imagen 11. Estación de Bombeo PTAP Yuto



Equipos de Bombeo (2)



Tablero Electrico

Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.2.1.4.1. Laboratorio de control de proceso de potabilización

En la visita realizada a la Planta de Tratamiento de Agua Potable Yuto se pudo evidenciar que cuenta con los instrumentos y equipos básicos para la realización de los ensayos al momento del proceso de potabilización del agua (ensayo de jarras, pH, color y reactivos). Los resultados de estos ensayos realizados no fueron remitidos.

En cuanto a los certificados de calibración de los equipos, el prestador informó que no cuenta con los certificados, para lo anterior, tampoco informó las acciones que se han venido adelantando con el fin de realizar la calibración de dichos equipos.

Para realizar la dosificación del coagulante, el prestador cuenta con un equipo con el que efectúa el test de jarras en el laboratorio. En la visita realizada entre el 28 al 30 de agosto de 2024, se observó que estos equipos se encontraban en funcionamiento. De acuerdo con lo informado por el prestador, el ensayo de jarras se realiza una vez al día o varía de acuerdo con los cambios que se presenten en la turbiedad.

Imagen 12. Equipos de laboratorio PTAP Atrato



Equipos en el laboratorio del control de procesos PTAP Atrato
Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.2.1.4.2. Tratamiento y vertimiento de los lodos generados en la PTAP

En cuanto al tratamiento y vertimiento de lodos generados en el proceso de potabilización, no se evidenció estructura encargada del tratamiento de estos lodos.

Actualmente la Empresa, realiza la disposición final de los lodos producto del tratamiento a través de una red que descarga en una zona de la misma Planta.

Por lo tanto, la Empresa no gestiona los lodos generados en el proceso de potabilización y presuntamente estaría incumpliendo con los artículos 123, 124 y 126 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 125 modificado por el artículo 39 de la Resolución 799 de 2021

5.6.2.1.4.3. Operación y mantenimiento

El prestador remitió el documento “Manual de operación y mantenimiento” en donde se evidencia como se debe realizar la operación en las diferentes unidades involucradas en el proceso de tratamiento para las PTAP Atrato. Ahora bien, en la visita adelantada no se evidenciaron los formatos de operación, donde se registre la información correspondiente a los caudales de entrada, niveles de parámetros fisicoquímicos del agua cruda y tratada, dosificación de coagulante.

En relación con el mantenimiento de los diferentes componentes del proceso de tratamiento, el prestador remitió el cronograma de actividades y los informes operativos y de mantenimientos preventivos de los meses de marzo, mayo y julio de 2024.

Dicho lo anterior, se puede establecer que el prestador cumplió con las programaciones establecidas para el año 2024.

Imagen 13. Informes operativos y de mantenimientos preventivos PTAP Yuto





Lavado estructuras PTAP Yuto

Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24.

5.6.2.1.4.4. Información reportada en el SUI




Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con la PTAP. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario “Formulario. Registro de sistemas de potabilización” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.1.5. Tanques de almacenamiento

En el predio de la planta de tratamiento se localizan tres (3) tanques de almacenamiento, así:

- Un tanque de almacenamiento enterrado (nuevo), en concreto reforzado con una capacidad de 360 m³ el cual se encuentra comunicado con un segundo tanque enterrado (debajo de las oficinas de la planta), con una capacidad de 288 m³, el cual sirve de tanque de succión.
- Un tercer tanque, elevado en concreto reforzado con capacidad de 178 m³, a partir del cual se realiza el suministro de agua potable por gravedad a la red de distribución. De acuerdo a lo anterior, el volumen total de almacenamiento disponible en el sistema de acueducto es de 826 m³.

Tabla 23. Tanques de almacenamiento.

No. Tanque	Nombre	Ubicación	Capacidad (m ³)	Características	Registro fotográfico
1	Tanque enterrado (nuevo)	Predio de la PTAP	360	<ul style="list-style-type: none"> - Tanque enterrado. - Se comunica con un segundo tanque enterrado - Construido en concreto reforzado - Operativo. 	
2	Tanque enterrado (debajo de las oficinas de la planta)	Predio de la PTAP	288	<ul style="list-style-type: none"> - Sirve de tanque de succión. - Construido en concreto reforzado. - Operativo 	
3	Tanque elevado	Predio de la PTAP	178	<ul style="list-style-type: none"> - Suministra agua potable por gravedad a la red de distribución. - Tanque concreto reforzado - Altura piezométrica de 19 metros - La tubería con la cual es transportada el agua hacia dicho tanque es de 6 pulgadas de diámetro la cual es de PVC en su parte enterrada y de acero inoxidable en su parte aérea. - Operativo 	

Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.2.1.5.1. Operación y mantenimiento

En cuanto al mantenimiento de los tanques de almacenamiento, el prestador dentro de la información suministrada como respuesta al oficio 20244253239941 del 16 de agosto de 2024, indicó que a los tanques 1 y 2 (enterrados), se les realiza mantenimiento de manera bimensualmente y el tanque elevado está pendiente de programación; sin embargo, las evidencias de la ejecución de dichas actividades no fueron remitidas. Dicho lo anterior, no es posible establecer si el prestador cumplió con las programaciones establecidas.

5.6.2.1.5.2. Información reportada en el SUI

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con los tanques de almacenamiento. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario “Registro de Tanques de Almacenamiento” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.1.6. Red de distribución y catastro de redes

Luego de surtirse el proceso de tratamiento de agua, del tanque de almacenamiento “elevado” localizado en la PTAP Yuto se desprenden las líneas de distribución, las cuales abastecen la zona urbana del municipio de Atrato - Yuto. Con relación a la sectorización hidráulica, E.F.Y S.A.S E.S.P., indicó que no cuenta con sectores hidráulicos; sin embargo, en la información remitida a través del Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24, indicó que cuenta que los siguientes sectores hidráulicos: B/Yuto Nuevo, B/Pueblo Nuevo, B/Malvinas, San Antonio, Santander y Carretera.

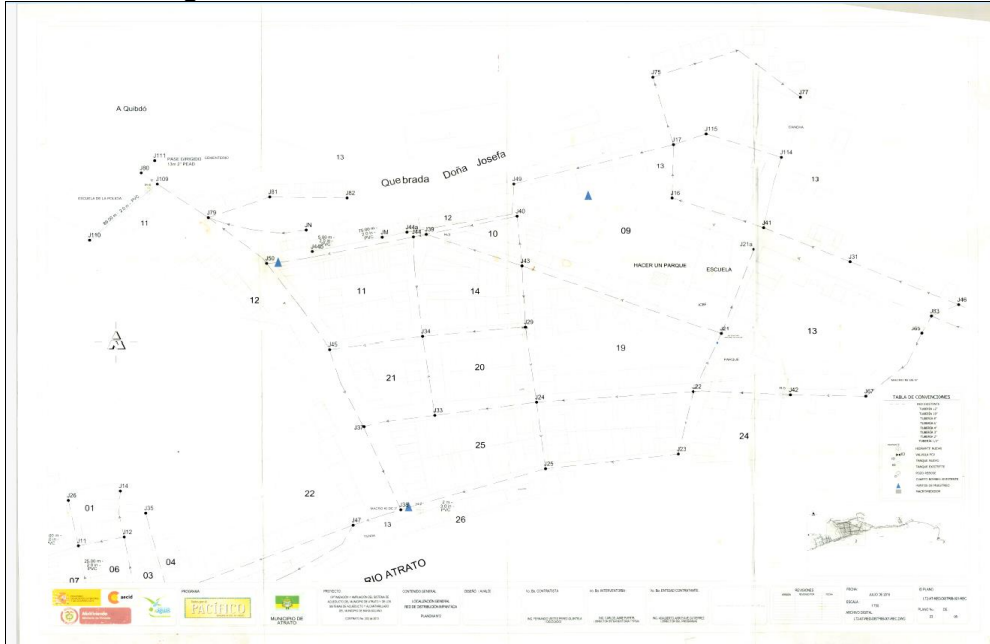
En cuanto al catastro de redes, la empresa informó que no contaba con un catastro de redes de acueducto y remitió dentro de la información los siguientes planos denominados “*Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Atrato de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Bahía Solano*” Contrato No. 203 de 2013. Contenido General: *Localización General red de distribución Implantada No. 2, 3, 4*, de julio de 2015, junto con la siguiente información:

Tabla 24. Red de distribución y catastro de redes.

Tipo de proceso	Clase de ducto	Área de la sección transversal (m ²)	Diámetro nominal (pulgadas)	Longitud total (m)	Material
ACUEDUCTO POR ADUCCION Y CONDUCCION	TUBERIA	NA	6 METROS DIAMETROS CON LONGITUD DE 5 MTS	LONGITUD DE 5 MTS	ACERO

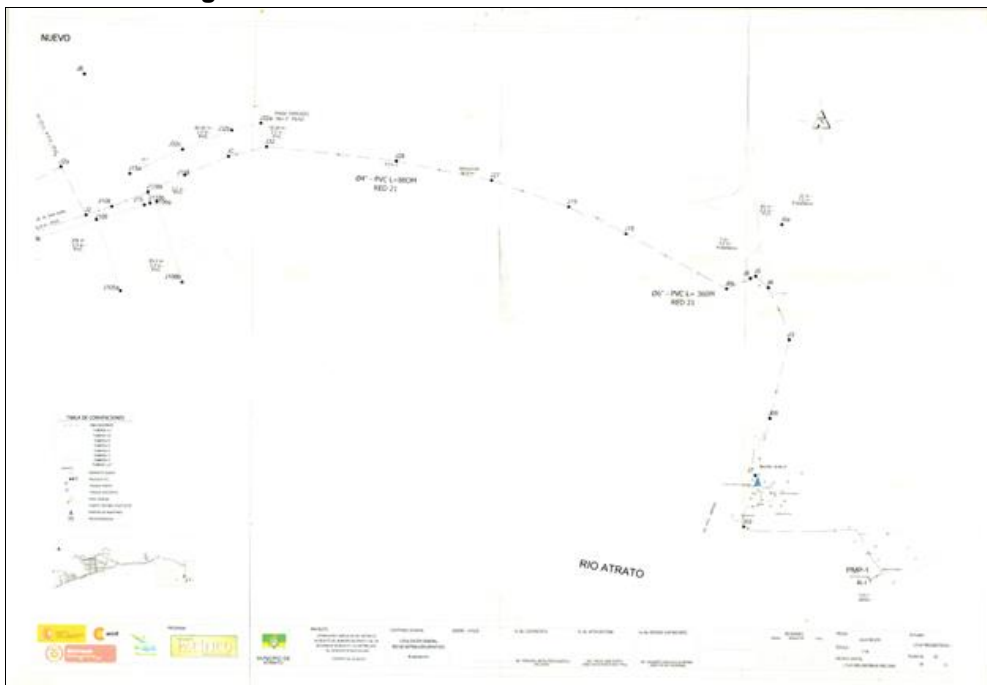
Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Imagen 14. Localización General red de distribución No. 2



Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24.

Imagen 15. Localización General red de distribución No. 3



Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24

Imagen 16. Localización General red de distribución No. 4



Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24.



Al respecto, el prestador presuntamente no está cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 de la Resolución MVCT No. 330 del 08 de junio de 2017, que señala que “Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que forme parte de la red de distribución”, debido a que los planos son del año 2015 y no fue remitido el inventario de la información contenida en los planos.

5.6.2.1.6.1. Operación y mantenimiento

Con respecto a la operación y el mantenimiento de las redes de distribución, el prestador no remitió ningún documento donde se pueda evidenciar la forma de operación de dichas redes. Además, no remitió el cronograma de los mantenimientos programados vs ejecutados, así como los soportes de ejecución de estos. El prestador remitió una relación de ocho (8) reparaciones realizadas durante el año 2024.

5.6.2.1.6.2. Información reportada en el SUI

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con los sectores hidráulicos. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el

 <p>Superservicios</p>	<p>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</p>	 <p>SIGME</p>
--	---	---

formulario “Registro de Sectores Operativos” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Así mismo, para el registro de redes del sistema de acueducto, se encontró que la empresa no certificó el formato “*Redes Sistema de Acueducto*”. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario en mención del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.1.7. Macromedición

Para la medición de caudales, E.F.Y S.A.S E.S.P., cuenta con macromedidores para la medición de caudales en tres puntos, a la salida de PTAP Yuto, en la tubería de salida a la red de distribución, en la red de distribución cuentan con 2 macromedidores de 3” y 6”, los cuales fueron instalados a través del programa “Todos por el Pacifico”. El prestador informa, que no toman lectura de los tres macromedidores.




De acuerdo a lo anterior, la Empresa estaría cumpliendo parcialmente con lo indicado en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, que establece:

“Mediciones de caudal. En todos los sistemas se deben instalar estructuras o instrumentos de medición en la tubería y respetando las condiciones de instalación del tipo de medidor, que permitan la lectura y/o captura y almacenamiento de datos.

La medición debe hacerse como mínimo en los siguientes puntos:

- 1. En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.*
- 2. En la salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo.*
- 3. En la salida de las plantas de tratamiento.*
- 4. En la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.*
- 5. En la salida de los tanques de almacenamiento.”*

Tabla 25. Macromedidores.

No. Macro medidor	Ubicación	Tipo	Estado	Características	Registro fotográfico
1	A la salida de PTAP Yuto	Macromedidor Woltmann	Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Está ubicado a la salida de la PTAP, en la tubería de salida a la red de distribución, De 6 pulgadas, con válvulas de compuerta a cada lado (antes y después). La válvula de salida del tanque elevado presenta una fuga. Está instalado en una caja de concreto reforzado. Fue instalado por el Programa "Todos por El Pacifico". Al momento de la visita, se encontraba operativo. 	
2	Barrio San Antonio	Macromedidor Woltmann	Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Está ubicado sobre la red de distribución. Se encontró con material de río sobre la caja de concreto, para tomar la lectura deben despejar el ingreso. De 6 pulgadas Fue instalado por el Programa "Todos por El Pacifico". Al momento de la visita, se encontraba operativo. 	
3	frente al Bar Perro Viejo	Macromedidor Woltmann	Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Está ubicado sobre la red de distribución. De 3 pulgadas El soporte de la tapa de la caja, se encontró partido en gran parte. Fue instalado por el Programa "Todos por El Pacifico". Al momento de la visita, se encontraba operativo. 	

Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.2.1.7 Indicadores de prestación del servicio de acueducto

5.6.2.2.1. Cobertura de acueducto

Una vez analizada la información, suministrada por el prestador, a continuación, se presentan los datos de cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de Atrato – Yuto, correspondiente al mes de agosto de 2024:

Tabla 26. Cobertura acueducto en el municipio de Atrato-Yuto.

Mes	Suscriptores totales acueducto	Cobertura acueducto (%)
agosto-24	735	92

Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24.

5.6.2.2.2. Índice de continuidad

En cuanto al indicador de continuidad, E.F.Y S.A.S E.S.P., no suministró la información respecto al cálculo del índice de continuidad para la vigencia 2023 y de enero a agosto de 2024, informando que presta doce (12) horas de lunes a sábado y seis (6) horas domingos y festivos, estos datos coinciden con la evidenciado en la cartelera ubicada en la oficina administrativa.

Imagen 17. Oficina Administrativa - Barrio Carretera - Primer Piso Antiguo Centro de Salud Yuto



Cartelera Horario de Servicios Públicos

Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Así las cosas, esta Superintendencia procedió a realizar el análisis y comparar la información reportada en el SUI, encontrando que el prestador no realizó el reporte de la información

relacionada con el índice de continuidad.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que según la Resolución 2115 de 2007, un servicio “Insuficiente” está catalogado en un intervalo entre 0 a 10 horas/día y un servicio “No satisfactorio” está catalogado en un intervalo entre 10.1 a 18 horas/día, se evidencia que la continuidad del servicio en el municipio de Yuto clasificó como **“No Satisfactorio”** para la mayor parte de los días de la semana (lunes a sábado) e **“Insuficiente”** para los días domingos y fines de semana por tener un índice de continuidad por debajo de las 10 horas/día, tal y como quedó plasmado en el acta de la visita realizada entre el 28 al 30 de agosto de 2024.

Imagen 18. Índice de Continuidad.

Continuidad del servicio - IC
0- 10 HORAS/DIA(INSUFICIENTE)
10.1- 18 HORAS/DIA (NO SATISFACTORIO)
18.1- 23 HORAS/DIA (SUFICIENTE)
23.1 - 24 HORAS/DIA (CONTINUO)

Fuente: Artículo 18 Resolución 2115 de 2015.

Por otro lado, en la Cláusula 4.2 Continuidad, el prestador estableció que:

“...Continuidad: La persona prestadora se compromete a prestar el servicio de acueducto con una continuidad de 10 horas al día. Además, en casos de emergencia o de mantenimiento que afecten la continuidad y/o la calidad del servicio, la persona prestadora, tiene dispuesto como plan de contingencia DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR SECTORES BARRIALES EN CARROTANQUES...”.

Para mejorar la continuidad se realizarán las siguientes inversiones:

Año	Meta indicador	Inversión proyectada
2017	12 HORAS	ENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA PTAP
2018	18 HORAS	FUNCIONAMIENTO LA ESTACIÓN DE BOMBEO
2019	24 HORAS	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS USO EFICIENTE DEL AGU

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en el Contrato de Condiciones Uniformes, el índice de continuidad para los días lunes a sábado es de 12 h/día y para los días domingos y festivos es de 6.00 h/día, por lo que el prestador estaría dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 49 – Anexo Técnico numeral 4.2 Continuidad, de dicho contrato para los días lunes a sábado con 12 h/día y particularmente para los días domingos y festivos se estaría **incumpliendo** con dicho contrato.

5.6.2.2.2.1. Información reportada en el SUI

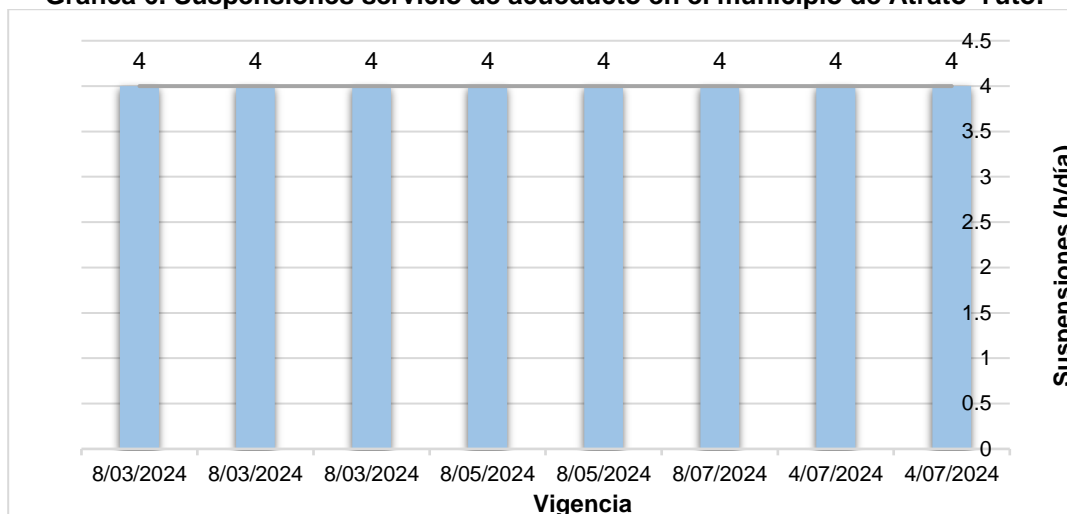
Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con el índice de continuidad. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario “Continuidad en la oferta del servicio de acueducto” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

El formulario de Continuidad en la oferta de prestación del servicio de acueducto no se encuentra habilitado en razón a que el prestador no ha certificado el formulario 48. Registro de Sectores Hidráulicos anual 2015.

5.6.2.2.3. Suspensiones del servicio de acueducto

En cuanto a los datos de suspensiones, E.F.Y S.A.S E.S.P., suministró solo la información de los meses corridos de la vigencia 2024. Así las cosas, esta Superintendencia procedió a realizar el análisis de la información entregada. De acuerdo con la información suministrada, se relacionan las suspensiones en el servicio de acueducto en el municipio de Atrato para las vigencias analizadas de la siguiente manera:

Gráfica 6. Suspensiones servicio de acueducto en el municipio de Atrato-Yuto.



Fuente: SSPD a partir de la información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

Estas suspensiones correspondieron, de acuerdo con lo manifestado por el prestador, a Reparaciones técnicas y mantenimientos periódicos, con aviso oportuno a los usuarios. De esto, no se remitieron los soportes de aviso de las suspensiones, así como tampoco se suministró información sobre los medios por medio de los cuales se realizan dichos avisos.

5.6.2.2.3.1. Información reportada en el SUI

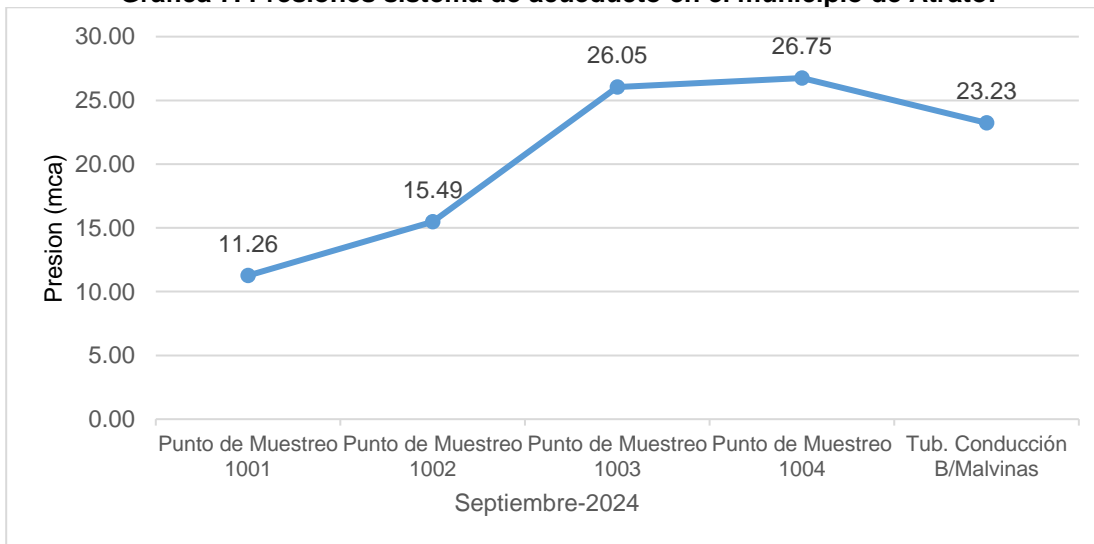
Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con las suspensiones. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formato “Suspensiones servicio de acueducto” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.2.4. Presiones en la red de distribución

En la visita realizada en el mes de agosto de 2024, E.F.Y S.A.S E.S.P. informó que no realiza toma de presiones en la red de distribución; sin embargo, dentro de la información remitida a través del radicado SSPD No. 20245294015212 del 06/09/24, adjuntó el reporte de los registros de medición de presiones solo en el mes de septiembre de 2024, tomados en los cuatro puntos de muestreo y uno en la tubería de conducción del Barrio Malvinas.

Dicho esto, se presentan los datos de la siguiente manera:

Gráfica 7. Presiones sistema de acueducto en el municipio de Atrato.



Fuente: SSPD a partir de la información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

Ahora bien, de acuerdo con el Contrato de Condiciones Uniformes entregado en visita, en la Cláusula 49 – Anexo Técnico numeral 4.3 Presión se estableció que en el municipio de Atrato.

“...La presión mínima con la cual la persona prestadora se compromete a prestar el servicio de acueducto es 10 m.c.a.

Parágrafo 1. La persona prestadora podrá modificar el anexo de condiciones técnicas, solamente por razones derivadas de la aplicación del plan de inversiones o de la optimización de los sistemas.

Parágrafo 2. El contenido del anexo de condiciones técnicas no podrá restringir ni ser interpretado en sentido que restrinja los derechos y garantías reconocidos al usuario y/o suscriptor en el presente CSP, ni las obligaciones y deberes a cargo de la persona prestadora...”.

De acuerdo con lo anterior, una vez comparados los resultados de presión con lo establecido en el CCU, se encontró que el prestador estaría cumpliendo con lo estipulado en la Cláusula 49 – Anexo Técnico numeral 4.3 Presión de su Contrato de Condiciones Uniformes en el municipio de Atrato, y por consiguiente el artículo 61 de la Resolución 330 de 2017.

5.6.2.2.4.1. Información reportada en el SUI

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI, se encontró que el prestador no realizó el reporte de la información relacionada con las presiones. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formato “Medición de Presiones del servicio de acueducto” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.2.5. Pérdidas de agua en la red de distribución

5.6.2.2.5.1. Porcentaje de pérdidas de agua

De manera indicativa y considerando el 30%¹³ como valor máximo de referencia para el Índice de Agua No Contabilizada – IANC y una vez revisada la información remitida por el prestador, se encontraron los siguientes datos:

Tabla 27. Pérdidas sistema de acueducto.

Sistema	Mes	Volumen total producida (m3)	Volumen total facturado (m3)	Volumen de agua suministrada por carrotanque (m3/mes)	Suscriptores totales acueducto	IANC
PTAP	ANUAL	50.000	30.000	NA	735	40%

Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24.

Adicional, la siguiente información en el documento denominado “ESTADISTICA DE AGUA FACTURAS 2024”

¹³ Valor de referencia establecido en la Resolución CRA 287 de 2004, derogada por la Resolución CRA 825 de 2015.

Tabla 28. Agua facturada vigencia 2024.

MESES	AGUA FACTURADA
ENERO	6.691
FEBRERO	7.328
MARZO	8.904
ABRIL	8.590
MAYO	8.972
JUNIO	9.554
TOTAL	50.039

Fuente: Radicado SSPD No. 20245294015212 del 06-09-24.

A lo anterior, se incorporó el resultado de este índice (40%), encontrando que es superior al valor de referencia (30%), de acuerdo a la fórmula matemática, como se muestra a continuación:

Ilustración 19. Formula Índice de Agua no contabilizada.

$$IANC_i = \frac{\text{VOLUMEN DE AGUA PRODUCIDO + COMPRA DE AGUA EN BLOQUE - VOLUMEN DE AGUA FACTURADO}}{\text{VOLUMEN DE AGUA PRODUCIDO}} \times 100 (\%)$$

Fuente: Resolución CRA 287 de 2004

Tabla 29. Calculo IANC

Sistema	Mes	Volumen total producida (m3)	Volumen total facturado (m3)	Volumen de agua suministrada por carrotanque (m3/mes)	Suscriptores totales acueducto	Resultado IANC %	IANC % valor máximo de referencia
PTAP	ANUAL	50.000	30.000	NA	735	40	30

Fuente: Cálculos SSPD.

5.6.2.2.5.2. Información reportada en el SUI

Una vez revisada la información reportada al SUI, no se encontró información relacionada tanto con el volumen de agua facturado como el volumen de agua suministrada para cada uno de los meses de las vigencias analizadas. En consecuencia, la empresa deberá adelantar el respectivo reporte al SUI, en los plazos y términos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.2.5.3. Programa de reducción de pérdidas

Mediante el Radicado SSPD No. 20244253239941 del 16 de agosto de 2024, esta Superintendencia de Servicios Públicos requirió al prestador el documento del Plan de Reducción

de Pérdidas junto con los soportes de ejecución del mismo. Ante dicho requerimiento, el prestador en la visita adelantada en el mes de agosto de 2024, manifestó que no contaban con dicho documento tal y como consta en el acta de reunión suscrita el 30 de agosto de 2024. Incumpliendo con lo estipulado en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017.

Es importante resaltar que, dentro de la información remitida por la Empresa, se observó en el documento “*Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)*”, vigencia 2020 al 2024, en el numeral 13.4. la propuesta del “*Proyecto N° 4 Reducción de Pérdidas*”.

5.6.2.2.5.4. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)

Mediante el Radicado SSPD No. 20244253239941 del 16 de agosto de 2024, esta Superintendencia de Servicios Públicos requirió al prestador el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA junto con los soportes de ejecución del mismo. Ante dicho requerimiento, el prestador remitió dicho documento, junto con un acta de visita de Codechocó, observando lo siguiente:

“Observaciones: La gerente manifiesta que si cuentan con un documento denomina (sic) Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua “PUEAA” pero el mismo aun n ha sido radicado ni enviado a la Corporación.

Compromisos: Remitir ante la Corporación el documento técnico denominado PUEAA, puesto que el mismo a un no se conocer.

CONCLUSIONES: No han radicado ante la Corporación el documento denominado “Programa de Usos Eficiente y Ahorro del Agua”.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, aunque la Empresa cuenta con el documento “Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA”, no cuenta con la aprobación por parte de la autoridad ambiental, el acto administrativo de aprobación, y soportes de su ejecución, incumpliendo con lo definido en la Ley 373 de 1997.

5.6.2.2.6. Estimación de oferta vs demanda

Respecto a este tema, para el periodo de esta evaluación 2023 y lo transcurrido de 2024, el prestador no apporto información suficiente que permita realizar el cálculo de oferta y demanda real, para así conocer las condiciones de prestación actual.

No obstante, en respuesta a lo solicitado mediante radicado SSPD No. 20244253239941 del 16 de agosto de 2024, remitió el documento Información General de Acueducto “*Contrato de Consultoría No. 219 de 2018 “CONSULTORÍA PARA LA FASE INICIAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL*

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PRODUCTO: PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO S.A.S ESP. El documento establece el siguiente resultado:

“Análisis de oferta y demanda sistema de acueducto.

Con el objetivo de conocer y estimar las condiciones actuales de funcionamiento y operación del sistema de acueducto, a continuación, se presenta un análisis de oferta y demanda del servicio en un horizonte esperado de tiempo de 20 años. Para el efecto, la consultoría inicialmente efectúa un análisis de proyección de la población y una evaluación de los caudales que demanda el sistema, adoptando los parámetros de diseño establecidos en la Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017, “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS y se derogan otras resoluciones sobre dicha norma”.

...la población del área urbana para el año 2019 según proyecciones oficiales del DANE se estima en 3.943 habitantes, los cuales en el caso hipotético que en su totalidad se encontraran conectados y haciendo uso del sistema actualmente demandarían teóricamente un Caudal Medio Diario (QMD) de 8.31 Lts/seg, el cual se encuentra por debajo de la capacidad máxima de la planta tratamiento de agua potable de 20.58 Lts/seg. No obstante, es importante señalar, que para efectos del presente análisis se consideraron pérdidas del 25%, teniendo en cuenta la optimización realizada a las redes de distribución por el Programa.

De acuerdo con los resultados del presente análisis, el sistema de acueducto (sin considerar el estado físico real de las redes de distribución), cuenta con la infraestructura básica y capacidad en sus distintos componentes para la prestación de este servicio durante 24 horas al día, sin embargo existe restricción en su operación debido a los altos costos de energía eléctrica (bombeos) y cultura de pago de la población del servicio al contar la misma con fuentes alternas utilizadas tradicional y culturalmente, tal como las aguas lluvias, así como la carencia de conexión intradomiciliaria de algunos usuarios, uso irracional del agua en otros casos, entre otros aspectos.

Tomando como referencia el comportamiento de oferta o volumen producido y volumen facturado por la EFY S.A.S ESP en el mes de noviembre de 2018, se pudo establecer:

Volumen de oferta por el sistema de acueducto en el mes de noviembre 7.790 m3/mes

Volumen facturado en el mes de noviembre de 2018 6.525 m3/mes

Volumen de pérdida o agua no contabilizada 1.265 m3/mes

Índice de Agua No Contabilizada 16%

Este último valor está dentro de los rangos normales para un sistema de acueducto, lo que

significa que las campañas y actividades de trabajo social, para sensibilización en uso eficiente y ahorro del agua han tenido un avance y logro satisfactorio. Esto también refleja buen resultado en las labores de operación y mantenimiento de las redes de distribución, con reparaciones de daños a tiempo, control de conexiones ilegales, mantenimiento de micromedidores y atención oportuna de fugas en redes de distribución.

Pese a lo anterior, y al no contar con información actualizada y detallada no es posible conocer si actualmente hay o no equilibrio entre la oferta y demanda de agua en el área de prestación de E.F.Y S.A.S E.S.P.

5.6.2.2.7. Calidad del agua suministrada por la red de distribución

5.6.2.2.7.1. Actas de concertación, actualización, materialización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua

La población del municipio de Atrato – Yuto – Departamento del Chocó contaba para el año 2023 con una población aproximada de 2.309 habitantes y para el año 2024 con una población aproximada de 2.293 habitantes, si se emplea el número de suscriptores de acueducto y el índice de ocupación de 3,12¹⁴ personas por vivienda para Atrato y que reporta el Censo Nacional de Población y Vivienda del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Ahora bien, conforme con lo indicado en la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo de calidad del agua concertados para una población menos de 2.500 habitantes deben ser cuatro (4).

Así las cosas, de acuerdo con la última acta de registro de lugares y puntos de muestreo suscrita el día 18 de octubre de 2022, se tienen cuatro (4) puntos de muestreo concertados con la Secretaria de Salud del Chocó. Por ende, en cuanto al número mínimo de puntos de muestreo, se cumplió con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008 y para la actualización, aunque el prestador remitió a esta Superintendencia, un oficio enviado a la Secretaria de Salud de fecha 29 de agosto de 2024, en el cual solicita la actualización de los Puntos de Muestreo; sin embargo, este no cuenta con recibido de la misma; por lo tanto, no cumple con el parágrafo del artículo 5 de la Resolución ibídem. Es importante resaltar que el prestador no remitió las actas de concertación de los puntos de muestreo para las vigencias 2023 y 2024.

A continuación, se relacionan los puntos de muestreo concertados con la Secretaria de Salud del Chocó para la toma de muestras de calidad de agua en el municipio de la vigencia 2022:

¹⁴ <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=e53e1178fb1f497cac9b241dbafb1690>

Tabla 30. Puntos de muestreo concertados con la autoridad sanitaria.

Código	Dirección	Barrio	Descripción de la Ubicación	Criterio de Ubicación	Latitud	Longitud
1001	PTAP	Yuto Nuevo	Al interior de la PTAP	Punto Inicial	05°31'53"	76°37'31"
1002	Piscina Canelo	Yuto Nuevo	A 50 m de la piscina Canelo	Punto Intermedio	05°31'53"	76°37'46"
1003	La Y	Carretera	Frente a la Casa de Isidora	Punto Intermedio	05°31'57"	76°38'40"
1004	Barra	Centro	Al lado del Billar	Punto Alejado	05°31'50"	76°38'20"

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

Imagen 20. Puntos de muestreo concertados con la autoridad sanitaria.



Punto 1001 PTAP



Punto 1002 Diagonal Piscina Canelo
Yuto Nuevo



Punto 1003 La Y Barrio Carretera



Punto 1004 Barra Centro

Fuente: Visita técnica SSPD 29-08-24.

5.6.2.2.7.1.1. Información reportada en el SUI

Una vez revisada la información reportada al SUI por el prestador para las vigencias 2022, 2023 y 2024, se encontró que éste no reportó las actas de concertación y actualización de puntos de muestreo para estas vigencias. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en los formularios y formatos “Registro y reporte de información calidad del agua en la red de distribución” del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.2.7.2. Vigilancia de la calidad del agua distribuida por red de distribución

Las muestras de vigilancia de calidad del agua son tomadas por la Oficina de Riesgos Sanitarios de la Secretaria de Salud Departamental del Chocó, y reportadas al Sistema de Información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia - SIVILAB, el cual es administrado por el Instituto Nacional de Salud.

Una vez revisada la información remitida a esta Superintendencia por parte del Instituto Nacional de Salud, a través de los radicados SSPD No. 20235291214682 del 28 de marzo de 2023 para la vigencia 2022 y 20245291639642 del 18 de abril de 2024 para la vigencia 2023, no se encontraron resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA para estos años, en cuanto a lo corrido de la vigencia 2024, se tienen los siguientes resultados de manera preliminar debido a que no han sido remitidos oficialmente a la Superservicios:

Tabla 31. Resultados IRCA Vigilancia durante la vigencia 2024 en el municipio de Atrato – Yuto.

Mes	N° de muestras 2022	% IRCA	Nivel de Riesgo
Abril	1	50,3144	Alto
Meses		1	
Número de muestras		1	

Fuente: Consulta SIVICAP 11-10-2024. Link:
<https://sivicap.ins.gov.co/SIVICAP/ReportesCG/ReportesSIVICAP?menuId=228>.

De la información anterior se tiene que, para la única muestra tomada en el mes de abril de 2024, por parte de Secretaria de Salud Departamental del Chocó, la empresa presentó incumplimiento para los parámetros microbiológicos de Coliformes Totales y Escherichia Coli, lo que configuró un nivel de riesgo alto con un IRCA de 50.3144%, ocasionando que se suministrara agua no apta para el consumo humano en dicho mes.

5.6.2.2.7.3. Control de la calidad del agua distribuida por red de distribución

E.F.Y S.A.S E.S.P. cuenta con un laboratorio de control de muestras en la red de distribución localizado en las instalaciones de la PTAP Yuto, el cual cuenta con dos equipos para prueba de jarras, cloro y pH.

A la fecha la empresa no realiza el adecuado seguimiento a la calidad del agua suministrada para el consumo humano conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 en los artículos 21 y 22, en lo referente a los análisis físico-químicos y bacteriológico y en las frecuencias establecidas por dicha norma, ni ha realizado la contratación con un laboratorio independiente acreditado y certificado para realizar actividades de monitoreo y control de la calidad del agua suministrado; lo anteriormente indicado, quedó plasmado en el acta de la visita técnica realizada entre los días 28 al 30 de agosto de 2024.

Es importante señalar que el prestador indicó que, cuando el río Atrato se comporta de manera estable respecto a las características, realizan pruebas de pH, cloro, turbiedad y pruebas de jarras una vez al día y cuando estas son alteradas realizan pruebas dos veces al día, aunque no remitió los soportes y/o planillas de dicha actividad.

En cuanto a los certificados de calibración de los equipos, se verificó en la visita que no cuentan con los certificados vigentes, información que el mismo prestador manifestó; adicional, tampoco se evidenciaron documentos soportes de las acciones adelantadas por el prestador con el fin de realizar la calibración de estos equipos. Aunque, la Empresa remitió un documento en donde indica que el *“turbidímetro fue enviado a la ciudad de Medellín, el 15 de agosto de 2018 la empresa ECOKIT para calibración”*, no remitió el soporte del envío del equipo.

Imagen 21. Equipos Laboratorio.







Equipos Laboratorio Control Red de Distribución
Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Ahora bien, en el desarrollo de la visita en la PTAP, se realizó la toma de muestras y análisis in situ de parámetros como pH y Cloro, arrojando los resultados que se muestran a continuación, los cuales se encontraron dentro de los valores establecidos en los artículos 2, 4 y 9 de la Resolución 2115 de 2007.

Tabla 32. Muestreo calidad de agua en el municipio de Atrato - Yuto.

Dirección	Cloro	pH
PTAP	2,0	7,0

Fuente: Visita SSPD, agosto de 2024.

 <p>Superservicios</p>	<p>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</p>	 <p>SIGME</p>
--	---	---

5.6.2.2.7.3.1. Información reportada en el SUI

Una vez revisada la información reportada al SUI por el prestador, se encontró que el prestador no ha realizado el reporte de información correspondiente a las muestras de control tomadas para la vigencia 2022 y 2023; por lo que, se estaría presentando un incumplimiento a los plazos y términos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.2.2.7.4. Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento

En relación con el mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano y su respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario, en el párrafo del artículo 6 de la Resolución No. 4716 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se estableció que éste debe ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para los seguimientos respectivos.

Al respecto, es importante manifestar que, si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación de este, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución.

Así las cosas, fue solicitada a la empresa información sobre el avance en la formulación del mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento del sistema de acueducto, para lo cual el prestador indicó que no cuenta con el documento.

5.6.2.2.7.5. Plan Maestro de Acueducto

El prestador remitió el documento denominado “PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2008 MUNICIPIO DE ATRATO”, el cual contiene la información precontractual y contractual del proceso licitatorio “ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LOCALIZACIÓN TOPOGRÁFICA DE REDES DE ACUEDUCTO DE TODO EL MUNICIPIO DEL ATRATO”, sin embargo, no remitió el resultado de la ejecución del objeto contractual.

5.6.3. Servicio público domiciliario de alcantarillado

El área urbana del municipio de Atrato, cuenta con un sistema de alcantarillado; donde el alcantarillado sanitario fue construido mediante las obras ejecutadas por el Programa “Todos por el Pacífico – Chocó”, durante los años 2016 y 2019, con recursos financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT (VASB) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, a través del contrato No 015 de 2016, cuyo objeto fue “*Construcción de obras de acueducto del municipio de Acaandí, Corregimiento de Capurganá, de los municipios*

de Medio Baudó, Nóvita y Río Quito y Construcción de obras de alcantarillado del Municipio de Atrato, Departamento de Chocó, Colombia” y se compuso de cuatro (4) actividades:

1. *Redes de recolección: Total de tubería instalada 5.951.38 ml, construcción de 112 pozos de inspección, instalación de tubería de 694 ml mediante tecnología de tramo sin zanja GBM-PIPE BURSTING para cabezal final*
2. *Estación de Bombeo de aguas residuales*
3. *Conexiones domiciliarias: Total tubería para acometidas domiciliarias 4.690 ml de PVC de ø6”. Acometidas domiciliarias 744 und.*
4. *Sistema de tratamiento individual. 48 unidades instaladas*

Estas obras fueron entregadas a la administración municipal, el 21 de junio de 2019, por parte programa y son operadas por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos EFY S.A.S. E.S.P.

En relación al alcantarillado pluvial este no hace parte del área de prestación de la Empresa; según lo indicado por la Empresa la administración municipal de Atrato es la encargada de la operación de este. Sin embargo, es importante indicar que en el documento “*Informe Descriptivo Sistema de Alcantarillado*”, remitido por la empresa indican que el municipio de Atrato, no cuenta con alcantarillado pluvial; sin embargo, en la visita técnica realizada por esta Superintendencia el día 29 de agosto de 2024, se observaron sumideros transversales y laterales, por lo tanto, no es consistente la información indicada por la empresa con lo observado en la visita.

Las muestras fueron recolectadas en julio de 2020 por el equipo consultor y la caracterización físico química del agua residual y de las fuentes receptoras por el laboratorio de aguas de CODECHOCO acreditado por el IDEAM.

Resultados parámetros aguas arriba

Parámetros	Unidad	Resultados
<i>pH</i>		4,95
<i>DBO5</i>	<i>(mg/l)</i>	<2,0
<i>DQO</i>	<i>(mg/l)</i>	<10,29
<i>Oxígeno disuelto</i>	<i>(mg/l)</i>	10,02
<i>solidos suspendidos</i>	<i>(mg/l)</i>	114,3
<i>Temperatura</i>	°C	24,53
<i>Turbiedad</i>	UNT	85,9
<i>Conductividad</i>	mS/cm	22

Resultados parámetros Punto de Vertimiento

Parámetros	Unidad	Resultados (Río Atrato)	Resultados (Doña Josefa)
<i>DBO5</i>	<i>(mg/l)</i>	24,5	8,25
<i>DQO</i>	<i>(mg/l)</i>	48	50,25
<i>solidos suspendidos</i>	<i>(mg/l)</i>	35,8	23

Resultados parámetros Aguas Arriba

Parámetros	Unidad	Resultados (Río Atrato)
<i>Ph</i>		4,94
<i>DBO5</i>	(mg/l)	<2,0
<i>DQO</i>	(mg/l)	<10,29
<i>Oxígeno disuelto</i>	(mg/l)	11,75
<i>Sólidos suspendidos</i>	(mg/l)	123,4
<i>Turbiedad</i>	UNT	43
<i>Temperatura</i>	°C	24,
<i>Conductividad</i>	mS/cm	43

Resultados parámetros Vertimiento Punto de Mezcla

Parámetros	Unidad	Resultados (Río Atrato)	Resultados (Doña Josefa)
<i>DBO5</i>	(mg/l)	32,5	7,84
<i>DQO</i>	(mg/l)	87,67	35,5
<i>Sólidos Suspendidos</i>	(mg/l)	45,78	18,3

5.6.3.1. Cobertura de alcantarillado

Una vez analizada la información, suministrada por el prestador, a continuación, se presentan los datos de cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado en el municipio de Atrato - Yuto, correspondiente al mes de agosto de 2024:

Tabla 33. Cobertura alcantarillado en el municipio de Atrato – Yuto.

Mes	Suscriptores totales alcantarillado	Cobertura alcantarillado (%)
Agosto-24	661	82.92

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

5.6.3.2. Estructura del sistema de alcantarillado

El sistema de saneamiento del casco urbano del municipio de Atrato - Yuto, está conformado por tuberías y estructuras hidráulicas que funcionan en el sector detrás de la Quebrada Doña Josefa por bombeo y en el resto del municipio por gravedad, las cuales recolectan los vertimientos puntuales de los usuarios para entregarlos al punto de vertimiento autorizado.

En el municipio se cuenta con una estación de bombeo, redes de recolección, sistemas de tratamiento individual y 1 punto de vertimiento. Lo anterior se describe a continuación:

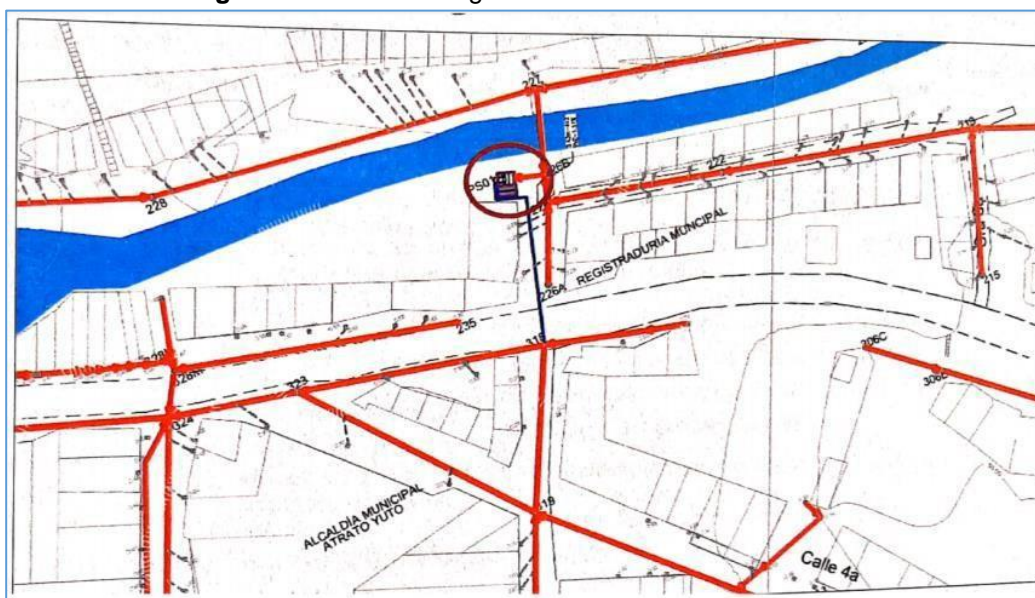
- **Estación de bombeo de agua residual – EBAR**

La estación de bombeo tiene la función de realizar la impulsión de las aguas servidas de las viviendas localizadas detrás de la Quebrada Doña Josefa y la otra para elevar el caudal del sistema de alcantarillado a la futura planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, aclarando que hasta al momento de la visita no se cuenta con un proyecto para la ejecución de esta PTAR; esta EBAR está construida con un pozo de succión en concreto, una caseta de operaciones en mampostería y dentro el cuadro de control eléctrico, que controla dos bombas sumergibles modelos: 3SE-SS las cuales funcionan de forma automatizada, la estación de bombeo está ubicada en el pozo 226B, está conformado por un componente eléctrico ubicado en el tablero de transferencia.

La EBAR opera con energía eléctrica convencional, esta cuenta con un sistema alternativo de energía en caso de emergencia por medio de un generador eléctrico diésel.

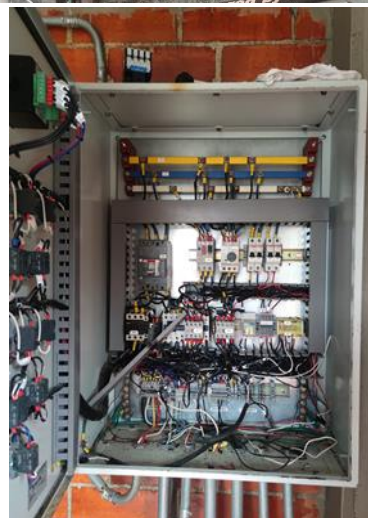
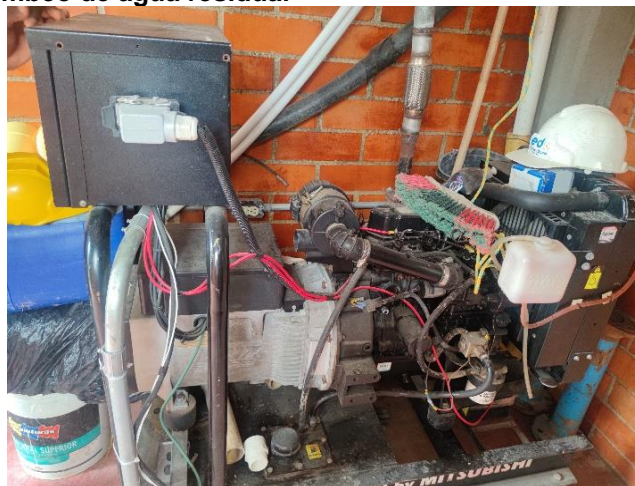
Al momento de la visita la Estación de Bombeo, no se encontraba en funcionamiento, según lo informado por la Empresa, esto debido a que las dos bombas estaban en mantenimiento en la Ciudad de Medellín; por otra parte, se observó que el agua del tanque se encontraba estancada, el personal operativo informó que aplican cal para evitar malos olores y aceite quemado para evitar la propagación de vectores. Las aguas residuales son vertidas directamente a la quebrada Doña Josefa y al río Atrato. Lo indicado quedó plasmado en el acta de la visita del realizada del 28 al 30 de agosto de 2024.

Imagen 22. Localización general estación de bombeo EBAR



Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

Imagen 23. Estación de bombeo de agua residual



Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

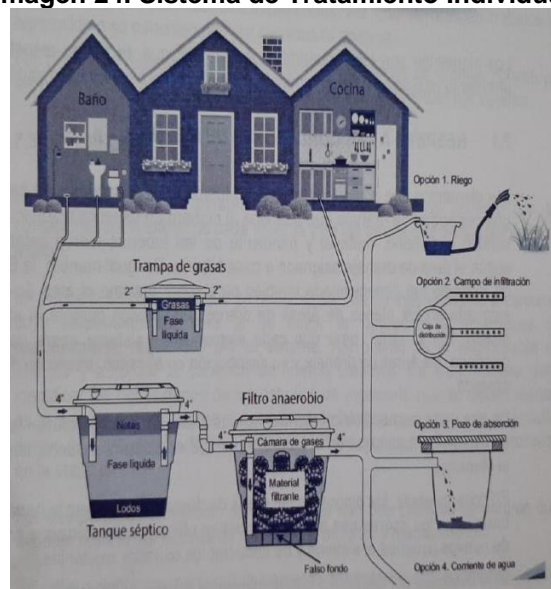
- **Sistemas de Tratamiento Individual**

El sistema sanitario de la cabecera municipal de Atrato, también cuenta con 48 soluciones individuales, compuestas por acometidas domiciliarias, cajas domiciliarias y tanques sépticos como sistema de tratamiento.

El sistema séptico es completo, compuesto de 4 etapas fundamentales:

1. Pre-tratamiento: manejo del afluente y la trampa grasa.
2. Tratamiento: tanque séptico
3. Post-tratamiento: el filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA)
4. Disposición de agua efluente: Pozo de absorción o cuerpo de agua, según ubicación.

Imagen 24. Sistema de Tratamiento Individual.



Sistema séptico construido
Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

5.6.3.2.1. Redes de alcantarillado y catastro de redes

De acuerdo a lo manifestador por la Empresa, el municipio de Atrato, cuenta con redes de recolección, las cuales están conformadas por tuberías de referencia Novafort – PAVCO, pozos de inspección, con cilindros prefabricados en concreto y un tramo ejecutado sin zanja en tubería de PEAD. La red está compuesta por:

Según el catastro de redes, el alcantarillado del municipio de Atrato, cuenta con una red de recolección, en PVC de 5.951,38 metros lineales, de los cuales el 93% tiene diámetro de 8”, 6% de 10” y el 1% restante de 12”. La última actualización del catastro de redes de alcantarillado corresponde al año 2019.

Tabla 34. Catastro de redes de alcantarillado.

Diámetro	Longitud (m)	Material	%	Estado
8”	5568,38	PVC	93	Bueno
10”	350,85	PVC	6	Bueno
12”	32,15	PVC	1	Bueno
Total	5951,38			

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

- **Pozos de Inspección**

-

Los pozos de inspección son cámaras verticales que permiten el acceso a las redes de alcantarillado y colectores, para facilitar su mantenimiento, para el alcantarillado del municipio fabricaron pozos con tecnología mixta, el cual consta de: base de concreto fabricada In-situ, junto con la tapa en concreto y los cilindros prefabricados, ensamblados In-situ.

El sistema de alcantarillado sanitario de Yuto, cuenta con 112 pozos de inspección. En la siguiente tabla se presenta la descripción de los pozos tipo 1 y 2.

Tabla 35. Cantidad de Pozos de Inspección

Descripción	Cantidad
Pozos tipo 1	
Pozo de inspección tipo 1, cámara en concreto reforzado de 3000 PSI, diámetro 1.20 m, paredes de 0.15m, tapa de diámetro 0.70m	
Altura entre 1 .01 m y 2.00 m	35,00
Altura entre 2 .01 m y 3.00 m	48,00
Altura entre 3 .01 m y 4.00 m	14,00
Altura entre 4 .01 m y 5.00 m	3,00
Altura entre 5.01 m y 6.00 m	1
Pozo de inspección tipo 1, concreto reforzado prefabricado, diámetro 1.20 m, paredes de 0.10m, diámetro de tapa 0.70m, altura entre 6,00 y 7,00	1
Total construcción de pozos tipo 1	102,00

Pozos tipo 2	
Pozo de inspección tipo 2, cámara de caída en concreto reforzado de 3000 PSI, diámetro 1.20m, paredes de 0.15m, tapa de diámetro 0.70m	
Altura entre 2.01 m y 3.00 m incluye cámara de caída	1,00
Altura entre 4.01 m y 5.00 m incluye cámara de caída	3,00
Pozo de inspección tipo 2, concreto reforzado prefabricado, diámetro 1.20 m, paredes de 0.10 m, diámetro de tapa 0.70 m, altura entre 6,01 ml y 7,00 ml incluye cámara de caída	2,00
Pozo de inspección tipo 2, concreto reforzado prefabricado, diámetro 1.20 m, paredes de 0.10 m, diámetro de tapa 0.70 m, altura entre 7,01 ml y 8,00 ml incluye cámara de caída	1,00
Pozo de inspección tipo 2, concreto reforzado prefabricado, diámetro 1.20 m, paredes de 0.10 m, diámetro de tapa 0.70 m, altura entre 8,01 ml y 9,00 ml incluye cámara de caída	3,00
Total Pozos Construidos Tipo 2	10,00

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.

5.6.3.2.1.1. Operación y mantenimiento

En lo relacionado con el manual de operación la empresa suministró la información solicitada a través del documento denominado *“MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE ATRATO – DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ”*, en donde se describen las diferentes formas de operación de los componentes del sistema de alcantarillado. Asimismo, se muestran los diferentes tipos de mantenimientos a realizarse.

Ahora bien, en cuanto al cronograma de mantenimientos, el prestador no suministro la información correspondiente en donde se pudiera evidenciar la periodicidad con la que se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos en las redes del sistema de alcantarillado con periodicidad diaria, semanal, mensual y trimestral para la vigencia 2023. Solo suministró en el documento denominado *“INFORME OPERATIVO Y MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”*, los soportes de ejecución de los mantenimientos realizados a tres pozos de inspección, el día 23 de julio de 2023. Dicho lo anterior, se estaría presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 330 de 2017.

5.6.3.2.1.2. Información reportada en el SUI

Una vez revisada la información reportada, para el registro de redes del sistema de alcantarillado, se encontró que la empresa no certificó el formato *“Redes Sistema de Alcantarillado”*. Por lo anterior, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario en mención del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.6.3.3. Puntos de vertimiento

En cuanto a los puntos de vertimiento, durante la visita realizada en el mes de agosto de 2024, se inspeccionó un punto de vertimiento. el cual está conectado a la red de alcantarillado, ubicado en el barrio Las Malvinas, con las coordenadas: N - 5° 38' 13", W - 76° 38' 13", donde vierte las aguas residuales al río Atrato sin ningún tipo de tratamiento.

De manera informativa, se indica que dentro de la información remitida por el prestador en el documento "ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV DEL MUNICIPIO DE ATRATO (YUTO), 2020 – 2029", se encontraron los resultados de la caracterización del punto de vertimiento y fuentes hídricas receptoras, donde realizaron la toma de agua superficial (aguas arriba, punto medio y aguas abajo) del punto de vertimiento.

Imagen 25. Punto de vertimiento.





Fuente: Registro fotográfico de la visita SSPD, agosto de 2024.

5.6.3.3.1. Operación y mantenimiento

En lo relacionado con el manual de operación la empresa no suministró la información solicitada en donde se pudiera evidenciar la periodicidad con la que se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos en el punto de vertimiento. Igualmente, no suministró la programación de los mantenimientos en las redes de alcantarillado con periodicidad diaria, semanal, mensual y trimestral para la vigencia 2023. Dicho lo anterior, se estaría presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 330 de 2017.

5.6.3.3.2. Información reportada en el SUI

Una vez revisada la información reportada, para el registro de vertimientos del sistema de alcantarillado, se evidenció que la empresa no ha certificado el formato "Vertimientos a Cuerpos Receptores". Por lo que, es necesario que proceda con el reporte, corrección y/o actualización de la información solicitada en el formulario en mención del SUI, en los términos y plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

 <p>Superservicios</p>	<p>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</p>	 <p>SIGME</p>
--	---	---

5.6.3.4. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

En cuanto al PSMV, la empresa presentó el documento denominado “*ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV DEL MUNICIPIO DE ATRATO (YUTO), 2020 – 2029*” y el acta de visita realizada por Codechocó el 06 de marzo de 2024, en donde se indica lo siguiente “...*la Subdirección de calidad y control ambiental, realizó visita de seguimiento a la resolución 2888/2009, mediante Codechocó aprobó el PSMV, para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas....*; sin embargo, la EFY S.A.S. ESP, no remitió el acto administrativo de aprobación del PSMV; por lo tanto, no fue posible confirmar si cuenta con los permisos ambientales vigentes requeridos en el marco de los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994 (permiso de vertimientos).

5.6.3.5. Plan Maestro de Alcantarillado

El prestador remitió el documento denominado PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2008 MUNICIPIO DE ATRATO”, el cual contiene la información precontractual y contractual del proceso licitatorio “ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LOCALIZACION TOPOGRÁFICA DE REDES DE ACUEDUCTO DE TODO EL MUNICIPIO DEL ATRATO”, sin embargo, no envió resultado de la ejecución del objeto contractual.

5.6.4. Plan de emergencia y contingencia PEC

Aunque el prestador remitió el documento denominado “PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO” de enero de 2024; sin embargo, al validar la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observó que, la empresa no ha cargado los respectivos documentos para las vigencias 2023 y 2024, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución SSPD 20161300062185 del 10 de noviembre de 2016, la cual indica que “*La información con periodicidad anual correspondiente a los años posteriores a 2016, se deberá reportar a más tardar el 19 de julio de cada año*” y con la Resolución 0154 del 19 de marzo de 2014.

5.7 Aspectos comerciales

La Empresa remitió información parcial a través de los radicados Nos. SSPD 20245293752382 y 20245293752632 del 26 de agosto de 2024 la cual se tuvo en cuenta en el presente informe. La sede Administrativa y comercial, en la cual se encuentra el punto de atención al usuario queda ubicado en el barrio Carretera - primer piso antiguo centro de salud Yuto.

Imagen 26. Oficina administrativa y comercial E.F.Y. S.A. E.S.P.



Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.
– Visita agosto de 2024.

5.7.1 Sistema de Información Comercial – SIC

El Sistema de Información Comercial utilizado por la E.F.Y. S.A.S E.S.P. es el SOFTWARE INTEGRIN, con Licencia No. 111-0855 entregado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 5 de junio de 2014. El Prestador no informó en qué calidad se lo entregaron.

Adicionalmente, la Empresa señaló que cuenta con los submódulos de:

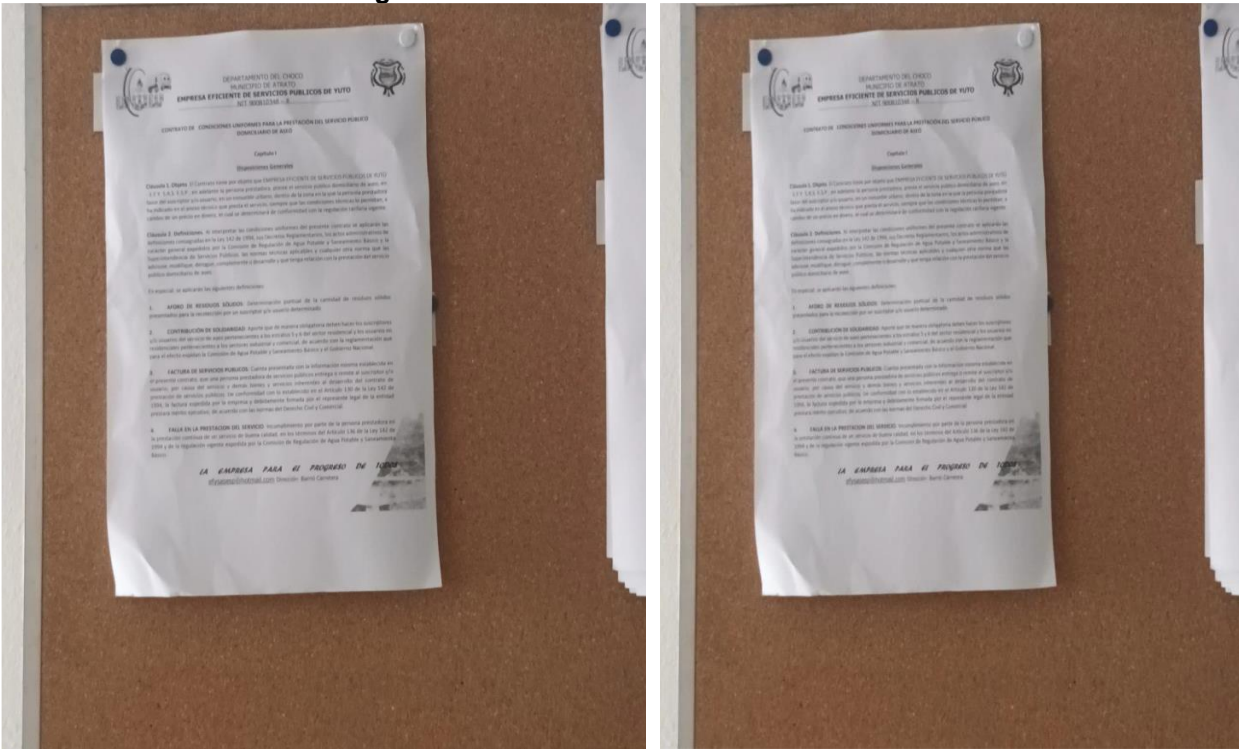
- Tabla
- Lectura
- Facturación
- Recaudo
- Peticiones y quejas
- Solicitud de nuevos servicios
- Suspensiones
- Utilitario
-

5.7.2 Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) por cada servicio prestado

E.F.Y S.A.S E.S.P., soportó en visita el Contrato de Condiciones Uniformes de Acueducto y Alcantarillado en el que se lee en la Cláusula 49, en el numeral 1 que el área de prestación de servicio corresponde a la “zona urbana del municipio de Atrato (Yuto) y se acoge al modelo de la Resolución CRA 287 de 2004, no se encuentra suscrito.

No informó si al CCU le han efectuado actualizaciones ni cómo lo publicita; tampoco si ha solicitado concepto de legalidad a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Imagen 27. Publicación del CCU en cartelera.



Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.
– Visita agosto de 2024

Por otra parte, la Empresa soportó registro fotográfico, en visita de la “publicación Contrato de Condiciones Uniformes para los tres servicios públicos. Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Empresa Eficiente de Servicios Públicos EFYSAS S.A.S.”. Una vez verificado se observó que corresponde al CCU del servicio de aseo, más no al de los servicios de acueducto y alcantarillado, como se aprecia en la imagen anterior.

No se encontró página Electrónica de la Empresa, no se encuentra publicado en la cartelera y no pudo establecer si disponen de ejemplares en físico como lo dispone el numeral 2 de la Cláusula 10. Publicidad del CCU.

Sobre la publicación del CCU, se debe recordar lo establecido en el artículo 131 de la Ley 142 de 1994:

*“(...) Es deber de las empresas de servicios públicos informar **con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen.***

Las empresas tienen el deber de disponer siempre de copias de las condiciones uniformes de sus contratos; el contrato adolecerá de nulidad relativa si se celebra sin dar una copia al usuario que la solicite. (...) (Cursiva y negrilla fuera de texto original)

5.7.2.1 Información reportada en el SUI

La Prestadora reportó el CCU en el Sistema Único de Información (SUI) como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 28. Reporte del CCU en el SUI.

EMPRESA: EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP																																									
<input type="checkbox"/>	1710428626466-357.pdf.zip	Imprimible firmado por representante legal											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710428653467-882.pdf.zip	Camara de Comercio											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430200926-487.pdf.zip	Acuerdo que faculta al municipio para formar parte de la empresa.											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430259376-371.pdf.zip	ALCANTARILLADO - Contrato de operaciones											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430287992-40.pdf.zip	ACUEDUCTO - Contrato de operaciones											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430315485-354.pdf.zip	ASEO - Contrato de operaciones											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430367089-642.pdf.zip	Contrato de Condiciones Uniformes Vigente-ALCANTARILLADO-COMERCIALIZACION											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430407109-620.pdf.zip	Contrato de Condiciones Uniformes Vigente-ACUEDUCTO-COMERCIALIZACION											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430437768-694.pdf.zip	Contrato de Condiciones Uniformes Vigente-ASEO-RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430881679-626.pdf.zip	Contrato de Concesion de Areas de Servicio Exclusivo (ASES)-ASEO-RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430922443-770.pdf.zip	Contrato con empresas recolectoras y/o municipios atendidos-ASEO-TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS											Radicado																												
<input type="checkbox"/>	1710430983376-765.pdf.zip	Documento PGIRS - Relacionado con Lavado de áreas públicas-ASEO-LAVADO DE AREAS PUBLICAS											Radicado																												
<p>Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto Clasificación: Hasta 2500 suscriptores Departamento: CHOCO Empresa: EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Empresa</th> <th>Consecutivo</th> <th>ID Empresa</th> <th>Fecha última Actualización RUPS</th> <th>Servicio</th> <th>Clasificación</th> <th>Número de Contrato</th> <th>Fecha de Expedición</th> <th>Fecha de Actualización</th> <th>Concepto de Legalidad</th> <th>Número de Acto de Legalidad</th> <th>Fecha de Acto de Legalidad</th> <th>Ver contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHOCO</td> <td>EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP</td> <td>1</td> <td>28512</td> <td>2024-03-14</td> <td>Acueducto</td> <td>Hasta 2500 suscriptores</td> <td>001</td> <td>2015-02-01</td> <td>ND</td> <td>NO</td> <td>ND</td> <td>ND</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>														Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato	CHOCO	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP	1	28512	2024-03-14	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2015-02-01	ND	NO	ND	ND	
Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato																												
CHOCO	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP	1	28512	2024-03-14	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2015-02-01	ND	NO	ND	ND																													

Contratos de condiciones uniformes						
Servicio - Actividad	No. de contrato	Fecha de expedición	Fecha de actualización	Concepto de legalidad	No. de acto de legalidad	Fecha de legalidad
ASEO - RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	001	01/02/2015		NO		
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	001	01/02/2015		NO		
ASEO - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	001	01/02/2015		NO		
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	001	01/02/2015		NO		

Fuente: SUI – septiembre de 2024.

Asimismo, se aprecia que la fecha de expedición del CCU fue el 1 de febrero de 2015, no cuenta con actualizaciones no con concepto de legalidad expedido por la CRA.

5.7.3 Suscriptores

5.7.3.1 Suscriptores acueducto

La Empresa suministro en visita la siguiente información:

Tabla 36. Suscriptores acueducto – año 2023.

CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1	617	630	638	644	647	643	651	654	674	699	707	701
Estrato 2												
Estrato 3												
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total Residencial	617	630	638	644	647	643	651	654	674	699	707	701
Comercial	19	19	21	22	21	23	23	22	21	23	23	23
Industrial												
Oficial	15	15	15	15	15	16	15	15	16	15	15	16
Especial												
Total Residencial No	34	34	36	37	36	39	38	37	37	38	38	39
TOTAL USUARIOS	651	664	674	681	683	682	689	691	711	737	745	740

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

La Empresa informó en visita que contaba con corte a diciembre de 2023 con un total de 740 suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto de los cuales el 94,73% corresponden a residenciales que pertenecen al estrato 1, que es único estrato socioeconómico que informó la Prestadora. El 5,27% son no residenciales de los cuales el 3,11% son comerciales y el 2,16% son oficiales.

Tabla 37. Suscriptores acueducto – año 2024.

CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1	697	704	701	701	701	698	697					
Estrato 2												
Estrato 3												
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total Residencial	697	704	701	701	701	698	697					
Comercial	24	24	24	24	22	21	21					
Industrial												
Oficial	16	16	17	17	17	17	17					
Especial												
Total Residencial No	40	40	41	41	39	38	38					
TOTAL USUARIOS	737	744	742	742	740	736	735					

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

En relación con la vigencia 2024, la Empresa informó en visita que contaba, con corte a julio de 2024 un total de 735 suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto, de los cuales el 94,83% corresponden a estrato 1, no presenta otro estrato. Asimismo, cuenta con 38 suscriptores con tipo de uso no residencial que corresponde a 5,17% así: 2,86% a comercial y el 2,31% al oficial.

5.7.3.2 Suscriptores alcantarillado

Tabla 38. Suscriptores servicio público de alcantarillado – año 2023.

CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1	588	593	594	595	594	591	595	597	642	656	656	642
Estrato 2												
Estrato 3												
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total Residencial	588	593	594	595	594	591	595	597	642	656	656	642
Comercial	14	13	14	14	14	14	15	15	17	18	18	18
Industrial												
Oficial	8	8	8	8	8	9	8	8	8	7	7	8

Especial												
Total No Residencial	22	21	22	22	22	23	23	23	25	25	25	26
TOTAL USUARIOS	610	614	616	617	616	614	618	620	667	681	681	668

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

La Empresa informó en visita que contaba con corte a diciembre de 2023 con un total de 668 suscriptores del servicio público de alcantarillado de los cuales el 96,11% corresponden a residenciales que pertenecen al estrato 1, que es único estrato socioeconómico que informó la Prestadora. El 3,89% son no residenciales de los cuales el 2,69% son comerciales y el 1,20% son oficiales.

Tabla 39. Suscriptores servicio público de alcantarillado – año 2024.

CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1	638	637	630	628	627	623	620					
Estrato 2												
Estrato 3												
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total Residencial	638	637	630	628	627	623	620					
Comercial	20	20	19	19	18	18	18					
Industrial												
Oficial	8	8	9	9	9	9	9					
Especial												
Total No Residencial	28	28	28	28	27	27	27					
TOTAL USUARIOS	666	665	658	656	654	650	647					

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

En relación con la vigencia 2024, la Empresa informó en visita que contaba, con corte a julio de 2024 un total de 647 suscriptores del servicio público de alcantarillado, de los cuales el 95,83% corresponden a estrato 1, no presenta otro estrato. Asimismo, cuenta con 27 suscriptores con tipo de uso no residencial que corresponde a 4,17% así: 2,78% a comercial y el 1,39% al oficial.

5.7.3.3 Suscriptores de acueducto y alcantarillado -SUI.

E.F.Y S.A.S E.S.P., no ha reportado información del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en las vigencias 2023 y 2024.

5.7.4 Micromedición

5.7.4.1 Indicador de Micromedición

Se presentan los resultados del indicador de micromedición calculado por el Prestador y conforme lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019:

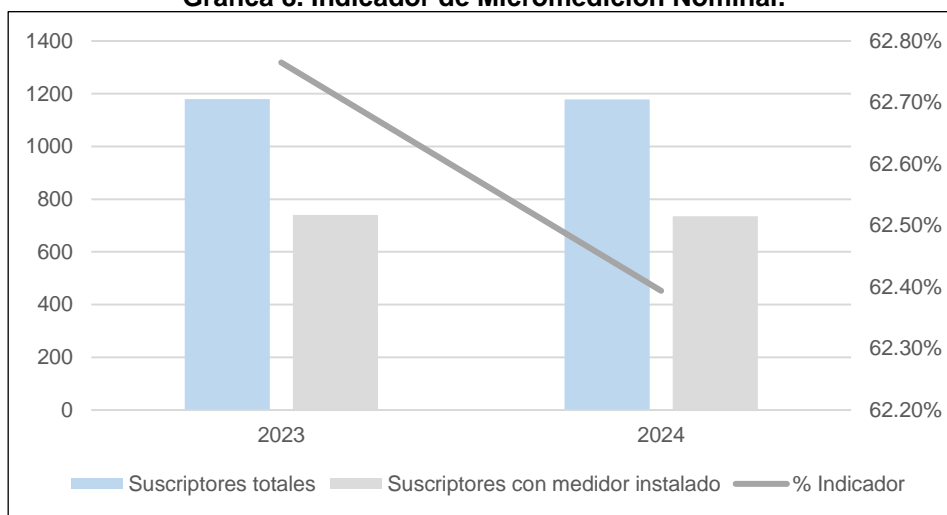
Tabla 40. Indicador de Micromedición Nominal.

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor instalado	% Indicador
2023	1.179	740	62,77
2024*	1.178	735	62,39

* 2024 Corte a julio de 2024.

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Gráfica 8. Indicador de Micromedición Nominal.



* 2024 Corte a julio de 2024

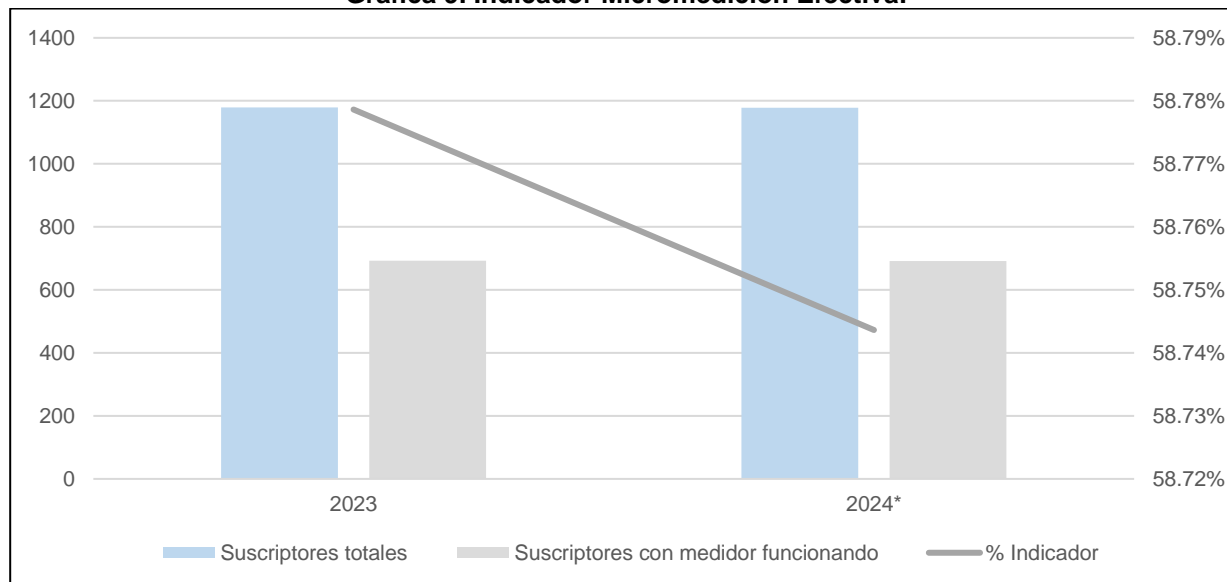
Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Tabla 41. Indicador de Micromedición Efectiva.

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor funcionando	% Indicador
2023	1.179	693	58,78%
2024	1.178	692	58,74%

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Gráfica 9. Indicador Micromedición Efectiva.



* 2024 Corte a julio de 2024

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

La información relacionada con la micromedición nominal y efectiva soportada por la Empresa en visita, difiere de los suscriptores informados por la misma y el indicador de micromedición efectiva, se encuentra indebidamente calculado. Por lo cual se procedió a construir los indicadores con base en los suscriptores y micromedición así:

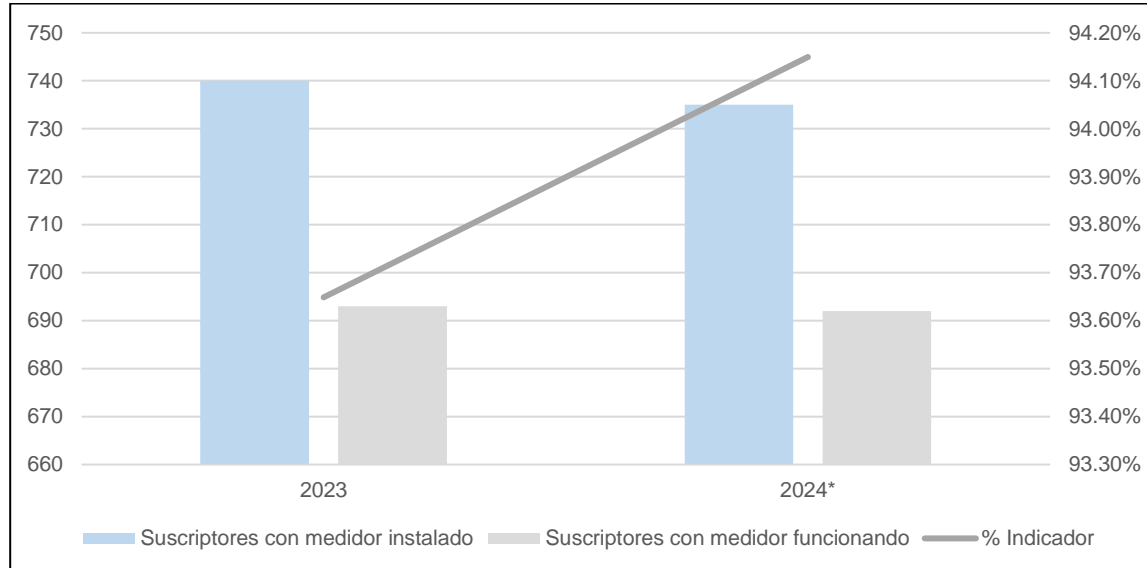
Tabla 42. Micromedición nominal.

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor instalado	% Indicador
2023	740	740	100,00%
2024*	735	735	100,00%

* 2024 Corte a julio de 2024

Fuente: Construida por la DTGAA a partir de la información de suscriptores soportada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Gráfica 10. Indicador de Micromedición Nominal.



* 2024 Corte a julio de 2024

Fuente: Construida por la DTGAA a partir de la información de suscriptores soportada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

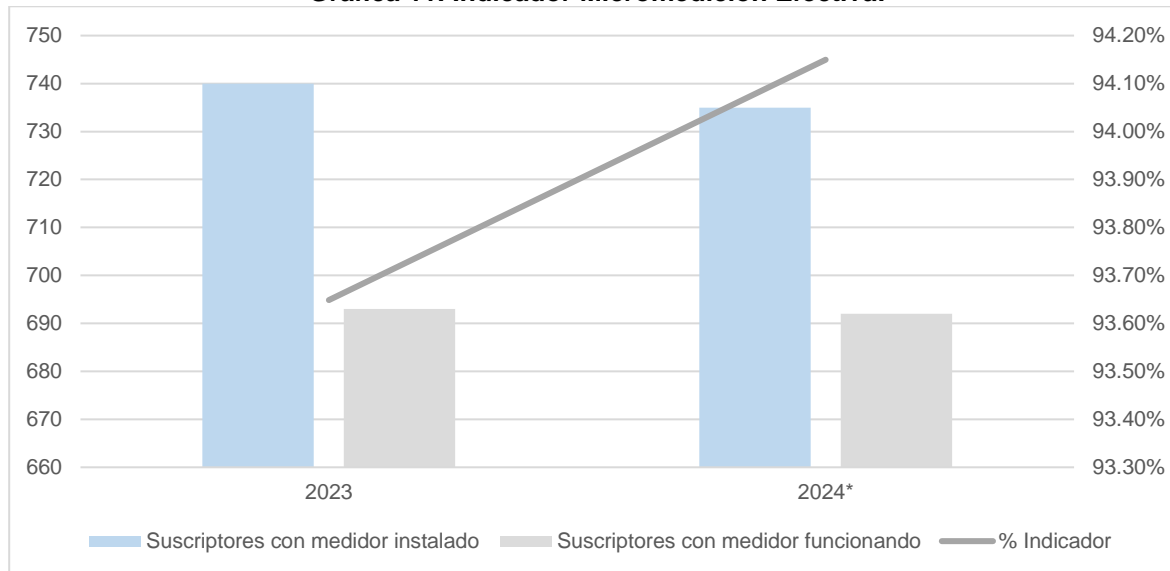
Tabla 43. Indicador Micromedición efectiva.

Periodo	Medidores instalados	Suscriptores con medidor funcionando	% Indicador
2023	740	693	93,65%
2024*	735	692	94,15%

* 2024 Corte a julio de 2024

Fuente: Construida a partir de la información de suscriptores soportada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024

Gráfica 11. Indicador Micromedición Efectiva.



* 2024 Corte a julio de 2024

Fuente: Construida a partir de la información de suscriptores soportada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

De acuerdo con la información soportada por E.F.Y S.A.S E.S.P., en visita, se observa que la micromedición nominal del municipio de Yuto, a diciembre de 2023 y en julio de 2024 fue de 100%.

En cuanto al indicador de micromedición efectiva a diciembre de 2023 fue de 93,65 y a julio de 2024 se ubicó en 94,15%.

5.7.4.1 Información reportada en el SUI


E.F.Y S.A.S E.S.P., no ha reportado suscriptores de acueducto, como ya se mencionó ni micromedición por lo que no se pudo establecer la micromedición nominal ni efectiva, desde el SUI.

5.7.4.2 Laboratorio de Medidores

La Empresa no cuenta con laboratorio de medidores. No informaron si, los aparatos de medida que retira y/o presentan alguna anomalía o registro de consumo por fuera de lo normal los llevan a este para ser verificados en este con el objeto de determinar si registran el consumo dentro de los parámetros técnicamente establecidos.

Indicaron que adquieren "... le compramos a la Empresa Batsur y esta no entrega dichos equipos calibrados y nos manda la Certificación del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC)".

Imagen 29. Certificado de Calibración medidor de agua nuevo.


PINECOM S.A.S
 Líderes en medición

LABORATORIO PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S. MPLA-F-CC R2/22
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: MA-231103238 SOLICITUD: W-2028 / 21
 FECHA DE RECEPCIÓN: 2023-11-17 FECHA DE CALIBRACIÓN: 2023-11-22 FECHA DE EMISIÓN: 2023-11-27

DATOS DEL SOLICITANTE: BATSUR COLOMBIA S.A.S. TELEFONO: 3058195011
 DIRECCIÓN: Centro Empresarial Montecarlo Km 1 via al Eden B88 / Armenia

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO		TIPO	Designación N del medidor (m ³ /h)	NÚMERO DE SERIE: 002281-23	AÑO: 2023
FABRICANTE / MARCA	MODELO	TIPO	Designación N del medidor (m ³ /h)	Clase o Característica Metrologica	DIAMETRO NOMINAL(mm)
BATSUR	SJ-SDC PLUS	Velocidad	2,5	R160	Precisión 2 15

TRABAJO REALIZADO		REGLA DE DECISION	INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN
Norma o Documento - Prueba	MÉTODO	REGLA DE DECISION	INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN
NTC-ISO 4064-1 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA Y AGUA CALIENTE Versión 2016	Este medidor fue calibrado por el método de recolección descrito en la NTC-ISO 4064-2 versión 2016. Numerales 7.2 / 7.4.2 y 10 excluyendo el 10.1.2. Se compara el volumen indicado en el medidor con el volumen indicado por un recipiente volumétrico tomado como patrón.	Este medidor es conforme si cada uno de los ensayos cumple con: $e \leq EMP - 1.64(U/k)$ Nivel de riesgo de 5%	La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por un factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada a 95% y no menor a este valor
Errores máximos permitidos numerales: 4.2.3 / 7.3.4 / 7.3.5			

TRAZABILIDAD: Los patrones utilizados en esta calibración fueron calibrados por laboratorios acreditados lo cual brinda trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI). Estos se encuentran en el banco de prueba medidores de agua: VERIFYLAB-S-B.8.3W y son: MTE-RV5/04, CC No. CMK-GVO-22013, Emitido COLMETRIK de 2022-03-16; MTE-RV5/03, CC No. CMK-GVO-22019, Emitido COLMETRIK de 2022-07-11

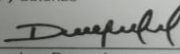
LA CALIBRACIÓN SE LLEVO A CABO EN EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA PINE COM S.A.S

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN: Temperatura: 21,9°C ± 0,6 °C Humedad Relativa: 55,2 % HR ± 1,5 % HR

RESULTADOS							
Caudal [L/h]	Volumen Real (L)	Volumen indicado medidor [L]	Error (e) [%]	Incertidumbre +2(U) [%]	Factor k	Errores Máximos Permisibles (EMP)(%)	Resultado
Q1 (18,34)	5,00	4,92	-1,59	0,57	2,00	± 5	Conforme
Q2 (26,64)	5,00	4,96	-0,75	0,36	2,00	± 2	Conforme
Q3 (2346,93)	49,97	49,42	-1,10	0,18	2,00	± 2	Conforme

RESULTADO: -CONFORME- SELLO INSTALADO: N/A ESTAMPILLA INSTALADA: 231103238

OBSERVACIONES:

Calibró Brianda Aguirre Metrólogo	Revisó y autorizó  Ing. Danny Lemus Jefe de laboratorio
---	---

En PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAC-036, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Este certificado expresa fielmente el resultado de los ensayos y/o calibración, solamente para el instrumento descrito en este documento. Los resultados reportados se refieren al momento y condiciones en las cuales fueron realizados los ensayos y/o calibración. Este certificado no debe ser reproducido parcialmente, excepto en su totalidad y con aprobación escrita de PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S. PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este instrumento.

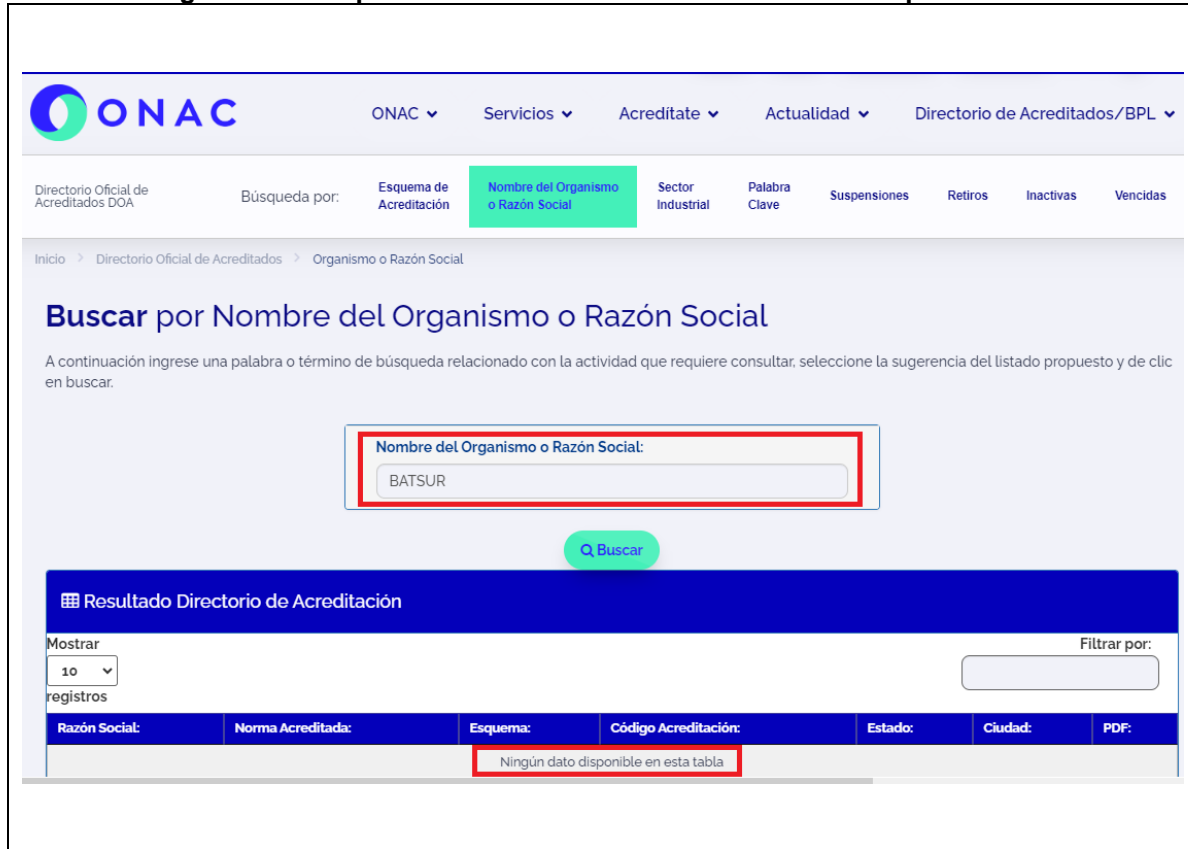
FIN DE ESTE DOCUMENTO Página 1 de 1

Dirección: Cra. 26 No. 22C - 60 Bogotá D.C. - COLOMBIA
 Teléfono: (601) 4570833
 email: pinecomasia@gmail.com

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

La Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado verificó en la página electrónica del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) el Directorio de empresas acreditadas y no se encontró la empresa Batsur, informada por la E.F.Y. S.A.S E.S.P. como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 30. La empresa BATSUR no se encuentra acreditada por el ONAC.



Fuente: Página electrónica Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) septiembre de 2024.

5.7.4.3 Reposición de medidores

La Empresa no soportó información alguna en visita, lo que imposibilita que esta Dirección Técnica realice el análisis pertinente y determinar si cumple con el debido proceso.


5.7.5 Facturación y Recaudo

5.7.5.1 Procedimiento de facturación

La Empresa, en virtud de la visita de vigilancia no soportó el procedimiento de facturación en las que se evidenciaran diferentes fases.

No obstante, remitió el procedimiento de una de ellas que corresponde a la lectura de medidores, con Código: PR-CO-01, Versión 1, sin fecha de aprobación, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 31. Procedimiento PR-CO-01 – Lectura de medidores.

	PROCEDIMIENTOS ÁREA COMERCIAL	Código: PR-CO-01
		Versión: 01
	Lectura de Medidores	Fecha Aprobación:

1. Objetivo

Cumplir el derecho del usuario a que sus consumos sean medidos, empleando instrumentos de medidas que la técnica haya hecho disponible; y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobra al suscriptor o usuario del municipio Nuquí

2. Alcance

Aplicar a la prestación del servicio de acueducto como un paso previo a la facturación.

3. Definiciones y términos

Ruta: Recorrido utilizado para leer los medidores y repartir los recibos y factura de cobro. Su diseño debe permitir al fontanero o persona responsable hacer el mayor recorrido en un día. El diseño de la ruta también es importante si no existe medición, porque facilita el recorrido para la entrega de las facturas, para hacer los cobros y el recaudo.

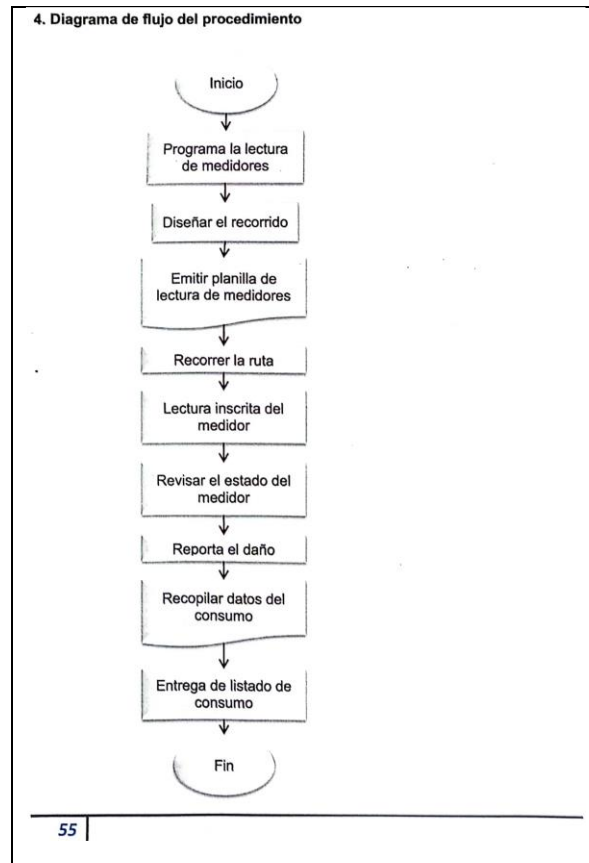
Medidores individuales: Instrumentos necesarios para medir los consumos de agua

Lectura y registro del consumo: el registro de consumo es una operación que se puede realizar de varias formas, dependiendo de las características de la conexión, del usuario, su categoría y si existe o no medidor instalado.

4. Cuadro de secuencia lógica del procedimiento.

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Registros
1	Programar la lectura de medidores	Se hace la programación para lectura de medidor. Si la facturación es mensual, el periodo de lectura debe estar entre 28 y 32 días. Si es bimestral entre 58 y 62 días. Esto evitara que por retardar la toma de lectura se le acumule al usuario su consumo y el recibo sea más alto.	Auxiliar Administrativo	
2	Diseñar el recorrido	Se utiliza el plano del catastro de usuarios de la localidad a fin de determinar el recorrido y ruta óptimos para la lectura de medidores, de tal forma que se recorra el mayor número de domicilios en el mínimo tiempo. Esta es la misma para la distribución de las facturas.	Auxiliar Administrativo	

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Registros
3	Emitir planilla de lectura de medición	Se omite una planilla de lectura de medición teniendo en cuenta la base de dato de los usuarios.	Auxiliar Administrativo	Planilla de medición
4	Recorrer la ruta	Se realiza el recorrido de la ruta para efectuar la lectura de los medidores en cada uno de los domicilios.	Fontanero	
5	Lectura inscrita del medidor	Se le deja al usuario una nota con la lectura inscrita.	Fontanero	
6	Realizar la lectura de medición	En la planilla de lectura de medición del periodo, se anota de manera exacta los dígitos que aparecen en el medidor en ese preciso momento.	Fontanero	Planilla de medición
7	Revisar el estado del medidor	Se observa su estado físico afín de detectar un daño visible	Fontanero	
8	Reportar el daño	Si durante la revisión del estado del medidor, este presenta daño o alteración, se reporta a la oficina para que se tomen las medidas correctivas. Estas pueden ser: a. Revisión previa del medidor b. Retirar el medidor para repararlo c. Cambiar el medidor por uno nuevo	Fontanero	Planilla de control
9	Recopilar datos del consumo	Se toman las lecturas y se emite el listado de control el cual incluye la medición por cada usuario y por todos los conceptos. Cuando el medidor no pudo ser leído se asigna un valor promedio. Para predios sin medidor se aplica la metodología correspondiente.	Secretaria	Listado de control
10	Entrega de listado de consumo	Se le entrega al encargado para que inicie la facturación del servicio prestado.	Auxiliar Administrativo	listado de consumo



Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.
– Visita agosto de 2024.



5.7.5.2 Facturación y recaudo

La Empresa, entregó la siguiente información respecto de la facturación, recaudo e índice de recaudo, como se observa en las siguientes tablas:

Tabla 44. Facturación y recaudo mensual - estrato y tipo de uso año 2023.

ACUEDUCTO AÑO 2023						ALCANTARILLADO AÑO 2023					
Mes	Uso / Estrato	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo	Mes	Uso / Estrato	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo
Ene	Estrato 1	6.976	9.270.319	5.053.252	54,51%	Ene	Estrato 1	5.346	4.711.600	2.290.871	48,62%
	Comercial	170	886.577	258.410	29,15%		Comercial	74	286.894	101.887	35,51%
	Oficial	719	1.808.956	836.700	46,25%		Oficial	37	84.093	5.403	6,43%
	TOTAL	7.865	11.965.852	6.148.362	51,38%		TOTAL	5.457	5.082.587	2.398.161	47,18%
Feb	Estrato 1	7.833	11.392.501	4.098.564	35,98%	Feb	Estrato 1	5.981	5.406.423	1.993.271	36,87%
	Comercial	121	701.944	187.925	26,77%		Comercial	33	209.993	355.260	169,18%
	Oficial	1.228	2.997.664	3.056.693	101,97%		Oficial	40	113.257	10.838	9,57%
	TOTAL	9.182	15.092.109	7.343.182	48,66%		TOTAL	6.054	5.729.673	2.359.369	41,18%
Mar	Estrato 1	7.671	8.992.960	3.645.057	40,53%	Mar	Estrato 1	6.214	4.655.487	1.445.283	31,04%
	Comercial	198	927.737	139.086	14,99%		Comercial	76	254.403	62.620	24,61%
	Oficial	1.396	3.254.556	1.971.788	60,59%		Oficial	21	89.496	39.393	44,02%
	TOTAL	9.265	13.175.253	5.755.931	43,69%		TOTAL	6.311	4.999.386	1.547.296	30,95%
Abr	Estrato 1	8.173	11.642.966	4.418.858	37,95%	Abr	Estrato 1	6.138	5.444.566	2.005.883	36,84%
	Comercial	148	646.337	786.443	121,68%		Comercial	50	241.873	191.403	79,13%
	Oficial	1.105	2.710.412	1.490.203	54,98%		Oficial	11	76.990	10.806	14,04%
	TOTAL	9.426	14.999.715	6.695.504	44,64%		TOTAL	6.199	5.763.429	2.208.092	38,31%
May	Estrato 1	7.563	11.571.413	4.465.824	38,59%	May	Estrato 1	5.964	5.583.001	2.282.921	40,89%
	Comercial	133	849.791	340.995	40,13%		Comercial	21	209.558	372.645	177,82%
	Oficial	937	2.318.069	233.144	10,06%		Oficial	21	89.496	5.435	6,07%

Jun	TOTAL	8.633	14.739.273	5.039.963	34,19%	Jun	TOTAL	6.006	5.882.055	2.661.001	45,24%
	Estrato 1	6.468	9.464.277	7.221.970	76,31%		Estrato 1	5.082	4.357.331	2.506.233	57,52%
	Comercial	144	789.072	251.722	31,90%		Comercial	27	194.126	126.677	65,26%
	Oficial	9.690	22.759.650	135.707	0,60%		Oficial	3	66.985	16.209	24,20%
	TOTAL	16.302	33.012.999	7.609.399	23,05%		TOTAL	5.112	4.618.442	2.649.119	57,36%
Jul	Estrato 1	7.185	10.039.867	3.704.640	36,90%	Jul	Estrato 1	5.515	4.655.767	2.241.134	48,14%
	Comercial	133	886.494	131.360	14,82%		Comercial	20	201.701	46.359	22,98%
	Oficial	1.286	3.491.548	4.239.976	121,44%		Oficial	14	89.978	12.042	13,38%
	TOTAL	8.604	14.417.909	8.075.976	56,01%		TOTAL	5.549	4.947.446	2.299.535	46,48%
Ago	Estrato 1	5.948	8.970.901	3.932.428	43,84%	Ago	Estrato 1	4.723	413.885	1.613.937	389,95%
	Comercial	639	2.847.360	165.507	5,81%		Comercial	281	756.346	95.073	12,57%
	Oficial	630	1.798.742	1.129.344	62,79%		Oficial	17	94.159	6.021	6,39%
	TOTAL	7.217	13.617.003	5.227.279	38,39%		TOTAL	5.021	1.264.390	1.715.031	135,64%
Sep	Estrato 1	9.406	12.357.314	3.863.614	31,27%	Sep	Estrato 1	7.172	5.498.307	1.837.340	33,42%
	Comercial	118	789.537	78.165	9,90%		Comercial	53	283.900	85.244	30,03%
	Oficial	738	2.076.866	2.851.169	137,28%		Oficial	8	81.617	18.063	22,13%
	TOTAL	10.262	15.223.717	6.792.948	44,62%		TOTAL	7.233	5.863.824	1.940.647	33,10%
Oct	Estrato 1	12.545	23.682.422	5.601.525	23,65%	Oct	Estrato 1	9.027	9.287.980	2.447.961	26,36%
	Comercial	259	1.414.148	489.115	34,59%		Comercial	121	517.281	483.950	93,56%
	Oficial	553	1.595.395	421.153	26,40%		Oficial	3	46.329	12.042	25,99%
	TOTAL	13.357	26.691.965	6.511.793	24,40%		TOTAL	9.151	9.851.590	2.943.953	29,88%
Nov	Estrato 1	10.060	18.689.612	6.954.061	37,21%	Nov	Estrato 1	8.186	8.746.024	2.883.584	32,97%
	Comercial	319	1.595.331	412.246	25,84%		Comercial	143	494.956	75.043	15,16%

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Dic	Oficial	694	1.465.267	1.259.370	85,95%	Dic	Oficial	4	47.722	-	0,00%
	TOTAL	11.073	21.750.210	8.625.677	39,66%		TOTAL	8.333	9.288.702	2.958.627	31,85%
	Estrato 1	7.742	12.248.431	5.349.563	43,68%		Estrato 1	6.232	5.779.225	3.376.594	58,43%
	Comercial	181	1.181.526	208.192	17,62%		Comercial	93	457.328	101.728	22,24%
	Oficial	280	705.323	1.513.926	214,64%		Oficial	1	43.541	18.082	41,53%
	TOTAL	8.203	14.135.280	7.071.681	50,03%		TOTAL	6.326	6.280.094	3.496.404	55,67%
TOTAL ANUAL	119.389	208.821.285	80.897.695	38,74%	TOTAL ANUAL	76.752	69.571.618	29.177.235	41,94%		

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Para la vigencia 2023, respecto del servicio de acueducto, la E.F.Y S.A.S E.S.P. informó haber facturado un consumo de 119.389 m³, que le representó una facturación por valor de \$208.821.285 y recaudó \$80.897.695, que corresponden al 38,74%. Para el servicio de alcantarillado informó haber facturado un valor de \$69.571.618 y efectuó un recaudo por valor de \$29.177.235 que corresponden al 41.94%, para un volumen total vertido de 76.752 m³.

Tabla 45. Facturación y recaudo mensual - estrato y tipo de uso enero a julio de 2024.

ACUEDUCTO AÑO 2024						ALCANTARILLADO AÑO 2024					
Mes	Uso / Estrato	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo	Mes	Uso / Estrato	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo
Ene	Estrato 1	6.336	6.601.571	2.329.423	35,29%	Ene	Estrato 1	5.099	3.120.073	1.693.664	54,28%
	Comercial	138	882.441	274.442	31,10%		Comercial	94	2.882.472	342.891	11,90%
	Oficial	239	524.549	24.288	4,63%		Oficial	11	46.721	15.144	32,41%
	TOTAL	6.713	8.008.561	2.628.153	32,82%		TOTAL	5.204	6.049.266	2.051.699	33,92%
Feb	Estrato 1	8.363	8.924.999	2.656.392	29,76%	Feb	Estrato 1	6.612	4.087.992	1.175.556	28,76%
	Comercial	93	510.249	163.274	32,00%		Comercial	77	1.228.959	145.041	11,80%
	Oficial	368	744.452	44.622	5,99%		Oficial	11	46.721	9.142	19,57%
	TOTAL	8.824	10.179.700	2.864.288	28,14%		TOTAL	6.700	5.363.672	1.329.739	24,79%
Mar	Estrato 1	7.677	8.180.484	3.463.041	42,33%	Mar	Estrato 1	5.991	3.666.665	1.382.085	37,69%
	Comercial	253	1.210.480	106.899	8,83%		Comercial	213	3.111.371	65.154	2,09%
	Oficial	830	1.597.745	1.125.635	70,45%		Oficial	22	57.597	9.238	16,04%
	TOTAL	8.760	10.988.709	4.695.575	42,73%		TOTAL	6.226	6.835.633	1.456.477	21,31%
Abr	Estrato 1	7.529	7.749.770	3.350.598	43,23%	Abr	Estrato 1	5.744	3.403.091	1.411.420	41,47%
	Comercial	196	773.610	153.486	19,84%		Comercial	135	2.011.941	123.958	6,16%
	Oficial	898	1.655.202	1.096.870	66,27%		Oficial	18	57.725	13.714	23,76%
	TOTAL	8.623	10.178.582	4.600.954	45,20%		TOTAL	5.897	5.472.757	1.549.092	28,31%
May	Estrato 1	7.894	8.603.430	4.025.701	46,79%	May	Estrato 1	6.663	3.713.442	1.942.759	52,32%
	Comercial	226	828.351	242.594	29,29%		Comercial	189	2.759.409	122.119	4,43%
	Oficial	807	1.500.083	286.018	19,07%		Oficial	23	62.366	23.822	38,20%
	TOTAL	8.927	10.931.864	4.554.313	41,66%		TOTAL	6.875	6.535.217	2.088.700	31,96%
Jun	Estrato 1	8.655	9.981.096	3.870.821	38,78%	Jun	Estrato 1	6.392	4.135.456	2.315.504	55,99%
	Comercial	163	656.284	37.306	5,68%		Comercial	67	1.063.828	35.725	3,36%
	Oficial	659	1.247.803	1.517.775	121,64%		Oficial	51	88.204	10.988	12,46%
	TOTAL	9.477	11.885.183	5.425.902	45,65%		TOTAL	6.510	5.287.488	2.362.217	44,68%
Jul	Estrato 1	6.876	6.743.383	3.296.946	48,89%	Jul	Estrato 1	5.395	3.079.381	2.074.900	67,38%
	Comercial	119	1.822.230	152.823	8,39%		Comercial	58	939.250	72.948	7,77%
	Oficial	361	739.832	53.735	7,26%		Oficial	96	129.730		0,00%
	TOTAL	7.356	9.305.445	3.503.504	37,65%		TOTAL	5.549	4.148.361	2.147.848	51,78%
	TOTAL A JULIO DE 2024	58.680	71.478.044	28.272.689	39,55%		TOTAL A JULIO DE 2024	42.961	39.692.394	12.985.772	32,72%

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Para la vigencia enero – julio de 2024, respecto del servicio de acueducto, la Empresa informó haber facturado un consumo de 58.680 m³, que le representó una facturación por valor de \$71.478.044 y recaudó \$28.272.689, que corresponden al 39,55%. Para el servicio de alcantarillado informó haber facturado \$ 39.692.394 y efectuó un recaudo por valor de \$12.985.772 que corresponden al 32,72%, para un volumen total vertido de 42.961 m³.

5.7.5.3 Información reportada en el SUI

E.F.Y S.A.S E.S.P., no ha reportado información de facturación y recaudo correspondiente a la vigencia del año 2023 y de enero a la fecha de 2024.

5.7.6 Facturas

5.7.6.1 Requisitos de la factura

Imagen 32. Factura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado E.F.Y. S.A.S. E.S.P.

EFYSASESP				Vigilada SUPERSEVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				FACTURA No. 66703				
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S. E.S.P.								EFYSASESP NIT. 900810348-8 MUNICIPIO : Atrato(CHO)				
Municipio: Atrato(CHO) - NIT. 900810348-8								Factura No. 66703.00				
Código del Suscriptor: 0060-0305-0261-11		Cód. Interno: 0261		Nombre: EMELINA GONZALES		Código Suscriptor: 0060-0305-0261-1		Código Interno: 0261				
Uso: Residencial		Estrato/Categoría: 1_BAJO BAJO		Dirección: PUEBLO NUEVO		EMELINA GONZALES		PUEBLO NUEVO				
Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO		Períodos a cancelar: 3		Lectura Anterior: 1488		Lectura Actual: 1500		Subtotal Acueducto \$17.992.18				
Expedita: 22/08/2024		Consumo: 12 m ³		Tipo Consumo: Real		Subtotal Alcantarillado \$9,109.69		Subtotal Aseo \$7.449.00				
CC ó NIT 26261840		Id. Medidor:		Estado de Lectura: Lectura Correcta		Subtotal Otros \$49.13		Total a Pagar \$34,600				
Acueducto			Alcantarillado			Concepto			Despensible para la Empresa			
Rango	Cons m ³	\$ m ³	Subtotal	\$ m ³	Subtotal	Cuota	Valor Real	Subsidio	Valor a Pagar	AVISO DE CORTE		
0 a 16	12	1,704.60	20,455.20	922.77	11,073.24	Cargo Fijo Acueducto	\$7,321.86	\$-5,125.31	\$2,196.55	Períodos a cancelar: 2		
17 a 32						Consumo Acueducto	\$20,455.20	\$-14,318.64	\$6,136.56	Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO		
> 32						Cargo Fijo Alcantarillado	\$4,571.00	\$-3,199.70	\$1,371.30	EFYSASESP NIT. 900810348-8 MUNICIPIO : Atrato(CHO)		
Costo Total Consumo		\$20,455.20		\$11,073.24		Vertimiento Alcantarillado	\$11,073.24	\$-7,751.28	\$3,321.96	Factura No. 66703.00		
Consumo Ultimos 6 Periodos						Ajuste a la Centena	\$49.13		\$49.13	Código Suscriptor: 0060-0305-0261-1		
Periodo	Cons m ³	Valor Factura	Gráfico		Deuda Anterior		\$17,800.00		\$17,800.00	Código Interno: 0261		
Diciembre	11				Barrido y Limpieza		\$6,207.50	\$-4,345.25	\$1,862.25	EMELINA GONZALES		
Enero	9				Recoleccion y Transporte		\$6,207.50	\$-4,345.25	\$1,862.25	PUEBLO NUEVO		
Febrero	14	\$18,300.00			Otros a Cobrar				\$0.00	Subtotal Acueducto \$17.992.18		
Marzo	13	\$35,800.00			Total a Pagar		\$34,600.00		Subtotal Alcantarillado \$9,109.69			
Abril	11	\$51,800.00			Pago sin recargo hasta		PAGUE DE INMEDIATO		Subtotal Aseo \$7.449.00			
Mayo	11	\$67,800.00			Pago con recargo hasta				Subtotal Otros \$49.13			
Promo. Suscriptor		Promedio Estrato				Observaciones:				Total a Pagar \$34,600		
Detalle de su deuda al periodo Anterior						TE INVITAMOS HA ESTAR AL DIA CON TU FACTURA.				Despensible para el banco		
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int. periodo Anter.		EVITA CORTES DEL SERVICIO				AVISO DE CORTE			
Acueducto	9659.07	0.00	0.00		Periodos a cancelar: 2				Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO			
Alcantarillado	4416.43	0.00	0.00									
Aseo	3724.50	0.00	0.00									
Totales	17800.00	0.00	0.00									

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

Requisitos mínimos CCU - Resolución CRA 873 de 2019 (compilada por la Res. CRA 943 de 2021)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El nombre de la persona prestadora y su NIT	X		
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.		X	No informa el número de identificación del medidor, ni la dirección del inmueble receptor de los servicios, sólo menciona el barrio.
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.		X	No informa la dirección a la que se envía la factura.
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso de los servicios.	X		
5. El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.	X		
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente	X		
7. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	-		*
8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.		X	No señala sitios y modalidades
9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario.		X	No informa
10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	X		
11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumo con los que se cobran los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.		X	Solo informa el valor de cuatro períodos anteriores la factura
12. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	X		
13. El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.		X	No informa la fecha de suspensión o corte
14. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.		X	No señala valores unitarios y totales por concepto de tasas ambientales
* Solo aplica cuando hay lugar a los mismos.			

Fuente:

De acuerdo con el análisis realizado, no se observa que la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado emitida por E.F.Y S.A.S E.S.P., cumpla con los numerales 2, 3, 8, 9, 11, 13 y 14 de la Cláusula 15 de la Resolución CRA 873¹⁵ de 2019 y con la Cláusula 17 del Capítulo III del Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

5.7.6.2 Rangos de consumo

De acuerdo con el portal Google Earth¹⁶, Yuto, Chocó se encuentra a una altura de 51 metros sobre el nivel del mar, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 33. Nivel de altura sobre el nivel del mar Yuto, Atrato, Chocó.



Fuente: Google Earth.

Yuto, al estar a una altitud por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar debe aplicar el numeral 3 del artículo 3° Rangos de Consumo de la Resolución CRA 750 de 2016, relacionado con las “Ciudades y municipios con altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar.” de la siguiente manera:

Consumo básico: 16 m³ mensuales por suscriptor facturado.

Consumo complementario: Mayor de 16 m³ y menor o igual a 32 m³ mensuales por suscriptor facturado.

¹⁵ Compilada por la resolución CRA 943 de 2021

¹⁶ https://earth.google.com/web/search/Yuto,+Atrato,+Choc%C3%B3/@5.53055545,-76.636189,43.99934317a,840.82975386d,35y,0h,0t,0r/data=CoMBGIUSTwoIMHg4ZTQ4N2QyODNhYjJkNzJiOjB4Mjg3YWE0ZWZhYzAxMzNhMhkj8fJ0riAWQCGa7Qp9sChTwCoUWXV0bywgQXRyYXRvLCBDaG9jw7MYAiABliYKJAnqpfmm8hBCQBHppfmm8hBCwBnYir1vooRGQCEnWT3yK31RwEICCAE6AwoBMEoNCP_____wEQAA



**INFORME DE VIGILANCIA
O INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Consumo suntuario: Mayor a 32 m3 mensuales por suscriptor facturado.

Una vez verificada la factura se observa que sí cumple con el mandato.

Imagen 34. Rangos de consumo Resolución CRA 750 de 2016 (compilada por la Resolución CRA 943 de 2021).

EFYSASESP						Municipio: Atrato[CHO] - NIT. 900810348-8				FACTURA No. 67523	
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO S.A.S. E.S.P.						Municipio: Atrato[CHO] - NIT. 900810348-8				EFYSASESP NIT. 900810348-8 MUNICIPIO: Atrato[CHO]	
Código del Suscriptor: 0040-0455-0691-11		Cód. Interno: 751		Nombre: BEATRIZ MOYA		Lectura Anterior: 628		Lectura Actual: 636		Factura No. 67523.00	
# Conexión: 00200840		Dirección: SANTANDER		Estrato/Categoría: CATEGORIA		Consumo: 8 m3		Tipo Consumo: Real		Código Suscriptor 0040-0455-0691-1	
Uso: Comercial		Estrato/Categoría: CATEGORIA		Barrio: SANTANDER		Estado de Lectura: Lectura Correcta				Código Interno 751	
Período Facturado: 01 JULIO - 31 JULIO		Períodos a cancelar: 6		Expedida: 22/08/2024						BEATRIZ MOYA SANTANDER	
CC ó NIT 54255764		Id. Medidor:								Subtotal Acueducto \$126,158.31	
										Subtotal Alcantarillado \$75,984.57	
										Subtotal Aseo \$142,200.00	
										Subtotal Otros \$80,257.12	
										Total a Pagar \$424,600	
										Despachable para la Empresa	
										Períodos a cancelar: 5	
										Período Facturado: 01 JULIO - 31 JULIO	
										EFYSASESP NIT. 900810348-8 MUNICIPIO: Atrato[CHO]	
										Factura No. 67523.00	
										Código Suscriptor 0040-0455-0691-1	
										Código Interno 751	
										BEATRIZ MOYA SANTANDER	
										Subtotal Acueducto \$126,158.31	
										Subtotal Alcantarillado \$75,984.57	
										Subtotal Aseo \$142,200.00	
										Subtotal Otros \$80,257.12	
										Total a Pagar \$424,600	
										Despachable para el Banco	
										Períodos a cancelar: 5	
										Período Facturado: 01 JULIO - 31 JULIO	

Consumo Últimos 6 Periodos					
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Grafico		
Enero	0	\$190,100.00			
Febrero	13	\$212,000.00			
Marzo	1	\$299,100.00			
Abril	0	\$269,800.00			
Mayo	0	\$364,900.00			
Junio	3	\$322,400.00			
Prome. Suscriptor			Promedio Estrato		

Detalle de su deuda al periodo Anterior			
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int. periodo Anter.
Acueducto	94720.32	0.00	0.00
Alcantarillado	58064.07	0.00	0.00
Aseo	117000.00	0.00	0.00
Totales	269784.39	0.00	0.00

PAGO DE INMEDIATO	
Pago sin recargo hasta	Pago con recargo hasta
\$424,600.00	
Observaciones: TE INVITAMOS HA ESTAR AL DIA CON TU FACTURA, EVITA CORTES DEL SERVICIO	

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

5.7.6.3 Información reportada en el SUI

E.F.Y S.A.S E.S.P., no ha reportado información correspondiente a la vigencia del año 2023 y de enero a la fecha de 2024.


5.7.7 Cartera

E.F.Y S.A.S E.S.P., no entrego información al respecto en visita, ni remitió a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, como se observa en la base de datos en formato Excel en los radicados Nos. SSPD 20245293752382 y 20245293752632 del 26 de agosto de 2024.

5.7.8 Subsidios y contribuciones

El Concejo Municipal de Atrato expidió el Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2016 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” el cual, de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO SÉPTIMO**, estuvo vigente hasta el 30 de agosto de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 35. Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.



ACUERDO N° 004 DE 2016
(Agosto 30 de 2016)

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El **Honorable Concejo Municipal de Atrato- Departamento del Chocó**, en uso de las atribuciones otorgadas por los artículos 313 y 368 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y


CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normatividad legal vigente para la prestación de los servicios públicos domiciliarios en concordancia con lo señalado en la Constitución Política Artículos 313 y 368, los artículos 89 y 99 de la Ley 142 de 1994, el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 y el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, se deben subsidiar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios en los estratos de menores ingresos.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 014 del 27 de agosto de 2010, se creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Atrato- Chocó.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 5.1 y 5.3 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, corresponde al municipio asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y, disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos.

Que mediante el presente Acuerdo se busca establecer para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo los factores de aporte solidario que los usuarios por orden legal deben contribuir para cubrir la necesidad de subsidios de los estratos 1, 2 y 3 y de igual forma establecer los factores de subsidios que no se alcancen a cubrir vía contribución, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 de la Ley 1450 de 2011.



Que mediante Acuerdo No. 001 de 2012, se establecieron los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Atrato- Chocó para la vigencia 2012.

Que de acuerdo a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo como se señala:

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CARGO CONSUMO	CARGO FIJO	CARGO CONSUMO	
ESTRATO 1	70%	70%	70%	70%	70%
ESTRATO 2	40%	40%	40%	40%	40%
ESTRATO 3	15%	15%	15%	15%	15%

PARAGRAFO 1: En el evento que en la vigencia del presente acuerdo, el Gobierno Nacional expida un acto en el cual se modifiquen los factores de subsidios para los suscriptores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el señor Alcalde del Municipio de Atrato, enviará al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo para hacer el ajuste de los factores de subsidios conforme lo determine la ley, teniendo en cuenta los recursos disponibles en el presupuesto municipal

PARÁGRAFO 2: El Alcalde podrá si las circunstancias lo exigen, modificar las partidas asignadas en el presupuesto general del municipio en los rubros presupuestales que se vean afectadas por variaciones en las metodologías y bases establecidas para el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Mail: concejoatrato@hotmail.com

Mail: concejoatrato@hotmail.com



PARÁGRAFO 3: La Administración Municipal se obliga a hacerle transferencia a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que existan en el municipio de Atrato, mes a mes para que puedan subsistir

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los factores de aporte solidario para los suscriptores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo pertenecientes a los siguientes estratos y usos:

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CARGO CONSUMO	CARGO FIJO	CARGO CONSUMO	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial 1	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%

ARTÍCULO TERCERO: Antes del 15 de julio de cada año, las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Atrato, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1013 de 2005, presentando la solicitud del monto requerido para cada servicio al Alcalde Municipal, por conducto de la dependencia que administra el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio.

ARTICULO CUARTO: Para garantizar los subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de los estratos subsidiables se determinará la partida presupuestal suficiente y necesaria para cubrir el déficit resultante del balance entre subsidios otorgados y aportes solidarios recaudados, durante cada año de vigencia fiscal, que serán asumidos por el municipio a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos mediante convenio previamente establecido con el/los prestador(es) de los servicios.

ARTICULO QUINTO: Se autoriza al Alcalde para realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para darle cumplimiento al presente acuerdo.

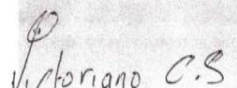
ARTICULO SEXTO: Una vez aprobado y expedido el presente acuerdo el Alcalde y el Concejo Municipal, deberán divulgarlo ampliamente en los medios de comunicación locales y regionales, señalando claramente el impacto de los factores de subsidio y factores de aporte solidario para los servicios de acueducto y alcantarillado.

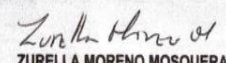
ARTICULO SÉPTIMO: Las facultades conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación y sanción del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Yuto a los 30 días del mes de agosto de 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VICTORIANO CORDOBA SANCHEZ
 Presidente Concejo Municipal


ZURELLA MORENO MOSQUERA
 Secretaria general

Mail: concejoatrato@hotmail.com

Mail: concejoatrato@hotmail.com


Fuente: https://atratochoco.micolombiadigital.gov.co/sites/atratochoco/content/files/000203/10115_acuerdo-004-de-2016.pdf.

Tabla 46. Porcentajes de Subsidios y Aportes Solidarios – Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ESTRATO / TIPO DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	C/ FIJO	CONSUMO	C/ FIJO	CONSUMO		C/ FIJO	CONSUMO	C/ FIJO	CONSUMO
ESTRATO 1	70%	70%	70%	70%	ESTRATO 5	50%	50%	50%	50%
ESTRATO 2	40%	40%	40%	40%	ESTRATO 6	60%	60%	60%	60%
ESTRATO 3	15%	15%	15%	15%	COMERCIAL	50%	50%	50%	50%
					INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%

Fuente: https://atratochoco.micolombiadigital.gov.co/sites/atratochoco/content/files/000203/10115_acuerdo-004-de-2016.pdf.

Imagen 36 Facturas aplicación subsidios y aportes solidarios.

 <p>EFYSASESP EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S. E.S.P.</p>		<p>Vigilado SUPERSEVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p>		<p>FACTURA No. 66703</p>	
<p>Municipio: Atrato[CHO] - NIT. 900810348-8</p>					
<p>Código del Suscriptor: 0060-0305-0261-11</p>		<p>Cód. Interno: 0261</p>		<p>Nombre: EMELINA GONZALES</p>	
<p>Uso: Residencial</p>		<p># Conexión: 00600305</p>		<p>Dirección: PUEBLO NUEVO</p>	
<p>Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO</p>		<p>Periodos a cancelar: 3</p>		<p>Lectura Anterior: 1488 Lectura Actual: 1500</p>	
<p>CC ó NIT: 26261840</p>		<p>Expedida: 22/08/2024</p>		<p>Consumo: 12 m3 Tipo Consumo: Real</p>	
<p>Id. Medidor:</p>		<p>Estado de Lectura: Lectura Correcta</p>			
<p>Acueducto</p>		<p>Alcantarillado</p>		<p>Concepto</p>	
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal
0 a 16	12	1,704.60	20,455.20	822.77	11,073.24
17 a 32					
> 32					
<p>Costo Total Consumo</p>			\$20,455.20	\$11,073.24	
<p>Consumo Ultimos 6 Periodos</p>					
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico		
Diciembre	11				
Enero	9				
Febrero	14	\$18,300.00			
Marzo	13	\$35,800.00			
Abril	11	\$51,800.00			
Mayo	11	\$57,800.00			
<p>Prome. Suscriptor</p>		<p>Promedio Estrato</p>			
<p>Detalle de su deuda al periodo Anterior</p>					
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int. periodo Anter.		
Acueducto	9659.07	0.00	0.00		
Alcantarillado	4416.43	0.00	0.00		
Aseo	3724.50	0.00	0.00		
Totales	17800.00	0.00	0.00		
<p>Pago sin recargo hasta</p>		<p>Pago con recargo hasta</p>			
<p>PAGUE DE INMEDIATO</p>					
<p>Observaciones: TE INVITAMOS HA ESTAR AL DIA CON TU FACTURA. EVITA CORTES DEL SERVICIO</p>					
<p>Factura No. 66703.00</p>		<p>Código Suscriptor 0060-0305-0261-1</p>		<p>Código Interno 0261</p>	
<p>EMELINA GONZALES</p>		<p>PUEBLO NUEVO</p>		<p>Subtotal Acueducto \$17,992.18</p>	
<p>Subtotal Alcantarillado \$9,109.69</p>		<p>Subtotal Aseo \$7,449.00</p>		<p>Subtotal Otros \$49.13</p>	
<p>Total a Pagar \$34,600</p>		<p>Despachable para la Empresa AVISO DE CORTE Periodos a cancelar: 2 Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO</p>			
<p>Factura No. 66703.00</p>		<p>Código Suscriptor 0060-0305-0261-1</p>		<p>Código Interno 0261</p>	
<p>EMELINA GONZALES</p>		<p>PUEBLO NUEVO</p>		<p>Subtotal Acueducto \$17,992.18</p>	
<p>Subtotal Alcantarillado \$9,109.69</p>		<p>Subtotal Aseo \$7,449.00</p>		<p>Subtotal Otros \$49.13</p>	
<p>Total a Pagar \$34,600</p>		<p>Despachable para el Banco AVISO DE CORTE Periodos a cancelar: 2 Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO</p>			

EFYSASEP				EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S. E.S.P.		FACTURA No. 66474	
Municipio: Atrato[CHO] - NIT. 900810348-8				Votado SUPERSERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		EFYSASEP NIT. 900810348-8 MUNICIPIO : Atrato[CHO]	
Codigo del Suscriptor: 0040-0455-0691-11		Cód. Interno: 751		Nombre: BEATRIZ MOYA		Factura No. 66474.00	
Uso: Comercial		Estrato/Categoría: CATEGORIA		Dirección: SANTANDER		Codigo Suscriptor 0040-0455-0691-1	
Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO		Periodos a cancelar: 5		Lectura Anterior: 625		Codigo Interno 751	
Expedida: 22/08/2024		Consumo: 3 m3		Lectura Actual: 628		Nombre BEATRIZ MOYA	
CC o NIT 54255764		Id. Medidor:		Tipo Consumo: Real		Dirección SANTANDER	
Estado de Lectura: Lectura Correcta		Concepto		Cuota		Subsidio	
Acueducto		Alcantarillado		Valor Real		Valor a Pagar	
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal	Subtotal Acueducto \$94,720.32	
0 a 16	1,704.60	5,113.80	9,228.00	27,684.00		Subtotal Alcantarillado \$58,064.07	
17 a 32						Subtotal Aseo \$117,000.00	
> 32						Subtotal Otros \$52,615.61	
Costo Total Consumo \$5,113.80		\$27,684.00		Total a Pagar \$322,400		Desprensible para la Empresa	
Consumo Últimos 6 Periodos				REIMPRESION			
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico	Otros a Cobrar \$0.00			
Diciembre	2	\$169,400.00		Total a Pagar \$322,400.00			
Enero	0	\$190,100.00		Pago sin recargo hasta			
Febrero	13	\$212,000.00		Pago con recargo hasta			
Marzo	1	\$299,100.00		PAGUE DE INMEDIATO			
Abril	0	\$269,800.00		Observaciones:			
Mayo	0	\$364,900.00		TE INVITAMOS HA ESTAR AL DIA CON TU FACTURA			
Promo. Suscriptor		Promedio Estrato		EVITA CORTES DEL SERVICIO			
Detalle de su deuda al periodo Anterior				Periodos a cancelar: 4			
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico	Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO			
Acueducto	76066.83	0.00	0.00	EFYSASEP NIT. 900810348-8 MUNICIPIO : Atrato[CHO]			
Alcantarillado	47058.57	0.00	0.00	Factura No. 66474.00			
Aseo	91800.00	0.00	0.00	Codigo Suscriptor 0040-0455-0691-1			
Totales	214925.40	0.00	0.00	Codigo Interno 751			
				Nombre BEATRIZ MOYA			
				Dirección SANTANDER			
				Subtotal Acueducto \$94,720.32			
				Subtotal Alcantarillado \$58,064.07			
				Subtotal Aseo \$117,000.00			
				Subtotal Otros \$52,615.61			
				Total a Pagar \$322,400			
				Desprensible para el Banco			
				Periodos a cancelar: 4			
				Periodo Facturado: 01 JUNIO - 30 JUNIO			

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

De acuerdo con las facturas entregadas por la Empresa se procedió a verificar la aplicación de factores porcentuales y los aportes solidarios como se aprecia en la siguiente tabla:



Tabla 47. Aplicación en facturas porcentajes Subsidios / Contribuciones Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.

NUID	Estrato / Tipo de uso	Período	Acueducto				Acueducto					
			Cargo Fijo	Subsidio / Contribución Cargo fijo	Valor m3	Consumo m3	Cargo Fijo	Subsidio / Contribución Cargo fijo	Valor m3	Consumo m3	Subsidio / Contribución Consumo	
261,00	1,00	45.444,00	7.321,86	5.125,30	1.704,60	12,00	14.318,64	4.571,00	3.199,70	922,77	12,00	7.751,27
751,00	COMERCIAL (CATEGORÍA)	45.444,00	7.321,86	3.660,93	1.704,60	3,00	2.556,90	4.571,00	2.285,50	9.228,00	3,00	138.300,00

Fuente: DTGAA Construcción a partir de las facturas soportadas por la Empresa y el Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.

En las facturas analizadas, correspondientes al estrato 1, y al tipo de uso comercial de la vigencia del 2024, se observa que, para el estrato 1 sí se encuentra bien aplicado los factores porcentuales de subsidio, pero para el tipo de uso comercial no se encuentra facturando adecuadamente el servicio de alcantarillado y como consecuencia el aporte solidario establecido en el Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.

5.7.8.1 Información reportada en el SUI

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

La Empresa no ha reportado información correspondiente al periodo de 2023 y de enero a julio de 2024.


5.7.8.2 Gestión ante el ente territorial

La Empresa no suministró información de la gestión de cobro ante la Alcaldía, pagos, balance y estado actual del giro de subsidios.


5.7.9 Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

La Empresa presentó la “DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE RECLAMACIÓN Y PETICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES” como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 37. Descripción del proceso de PQR.



DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ATRATO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO S.A.S
E.S. P.
NIT 900810348-8



**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE
RECLAMACIÓN Y PETICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES**

1. *Recepción de PQR: * Los usuarios pueden presentar sus peticiones, quejas o reclamos a través de diferentes canales, como oficinas físicas, líneas telefónicas, correo electrónico.
2. *Registro: * Una vez recibida la PQR, la Trabajadora social llena el formato con todos los datos del suscriptor .
3. *Clasificación: * La PQR se clasifica según su tipo (petición, queja o reclamo) y su naturaleza (servicio, facturación, calidad, etc.). Esto ayuda a dirigirla al área correspondiente.
4. *Análisis y Resolución: * El personal encargado investiga el caso, revisando la información relevante y comunicándose con el usuario si es necesario. Se busca una solución adecuada dentro de un plazo establecido.
5. *Comunicación al Usuario: * Una vez que se ha tomado una decisión o se ha resuelto el problema, se informa al usuario sobre el resultado y las acciones tomadas. Esto puede hacerse por el mismo canal por el cual se recibió la PQR.
6. *Seguimiento: * En algunos casos, se realiza un seguimiento para asegurarse de que la solución proporcionada haya sido efectiva y satisfactoria para el usuario.
7. *Cierre del Caso: * Si el usuario está conforme con la respuesta, se cierra formalmente el caso en el sistema.
9. *Mejora Continua: * Con base en el análisis de datos y la retroalimentación recibida, se implementan mejoras en los procesos y servicios ofrecidos por la empresa.

Este proceso asegura que las inquietudes de los usuarios sean atendidas de manera eficiente y efectiva, mejorando así la satisfacción del cliente y la calidad del servicio proporcionado.

Estamos comprometidos con el desarrollo integral de nuestras comunidades
 Dir: B/ carretera antiguo centro de salud. Yuto – Municipio de Atrato.
empresaeicientesas@gmail.com

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. – Visita agosto de 2024.

La Empresa suministro información de cinco (5) procesos de reclamaciones así:

1. **Código Interno 323.** Corresponde a una reclamación del período de diciembre de 2021, el cual no se encuentra dentro del análisis del presente informe.
2. **Código Interno 777.** Soportaron la factura No. 60717 correspondiente al período de diciembre de 2023; presentan un formato de PQR 0050 diligenciado, presentan como solución ajustar la factura, se encuentra suscrito por quienes intervinieron en la diligencia; adicionalmente se encuentra otro formato de Inspección y Operación Domiciliaria en el que determinaron en la visita que el medidor se encuentra invertido y hay fuga visible.
3. **Código Interno 217.** Soportaron la factura No. 60535 correspondiente al período de diciembre de 2023; Registro de PQRSD del 24 de febrero de 2024 en el que la suscriptora manifestó que el medidor no se encontraba en condiciones óptimas; la Empresa decidió “inspección de las conexiones y servicio del medidor” y determinaron, en visita, que efectivamente el aparato se encontraba dañado por lo que procedieron a cambiarlo y a ajustar la factura. En el Acta de Inspección y Operación Domiciliaria informa que el estado del medidor es bueno y que hay una fuga visible.
4. Obra en la documentación las siguientes facturas correspondientes a los códigos internos con períodos a cancelar así:

Tabla 48. Facturas presentadas en el ítem PQR.

Código Interno	Factura No.	Periodo	Períodos a cancelar
502	58303	oct-23	34
182	58436	oct-23	23
176	58438	oct-23	21
75	56866	sep-23	3
74	55851	ago-23	26
73	56863	sep-23	69

Fuente: Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P.
– Visita agosto de 2024.

Llama la atención que la Empresa no haya decretado la terminación del contrato por incumplimiento de las obligaciones de los suscriptores mencionados.

La Empresa no suministro información en visita sobre las estadísticas de las Peticiones Quejas y Reclamos, solicitadas por la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado. Información reportada en el SUI.

La Empresa no ha reportado las reclamaciones en el SUI para la vigencia del año 2023 y de enero a julio de 2024.

5.7.10 Estratificación

La Empresa no suministró información del decreto de estratificación, comité y el concurso económico.

5.8 Aspectos Tarifarios

5.8.1 Metodología tarifaria aplicada por el prestador

Para tal efecto, se consultó en el SUI el número de suscriptores atendidos por E.F.Y S.A.S E.S.P., al 31 de diciembre de 2013, según el diligenciamiento del *formulario de Información Comercial de Acueducto/Alcantarillado*, pero no se evidenció información reportada por parte del prestador.

Así las cosas, se procedió con la verificación en RUPS encontrando que, el prestador se encuentra clasificado en la categoría de menor a 2500 suscriptores. Por lo anterior, corresponde aplicar la metodología tarifaria contenida en la Resolución 827 de 2017, Título 1, Artículo 6, que establece los criterios para la clasificación de segmentos.

Tabla 49. Metodología aplicada por APS.

APS	Metodología	Segmento	Servicios
ATRATO	Resolución CRA 825 de 2017	Segmento 2	Acueducto y Alcantarillado

Fuente: SUI.

Así las cosas, en visita de inspección se evidenció que la E.F.Y S.A.S E.S.P., para las vigencias bajo análisis no dio aplicación a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017¹⁷, lo anterior, quedó detallado en el acta de visita la cual se encuentra firmada por el representante legal de la empresa prestadora. Ahora bien, dentro de los compromisos adquiridos en el acta de visita realizada del 28 al 30 de agosto de 2024, se determinó el envío del estudio tarifario que se encontraba en aplicación, y revisados los documentos remitidos mediante radicado SSPD No. 20245294015212 del 6 de septiembre de 2024, se encontró que cuentan con un estudio de costos formulado bajo la metodología tarifaria establecida en la resolución CRA 287 de 2004, siendo ésta una metodología que no se encuentra en vigencia.

5.8.2 Estado Reporte SURICATA

Respecto al cargue de la información tarifaria en el Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario - SURICATA, se evidenció que E.F.Y S.A.S E.S.P., cuenta con el estudio de costos en estado de edición, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 38. Estado reporte SURICATA

ID Empresa	Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario
28512	480	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO SAS ESP	Inicial	En Edición

1 registro(s) encontrado(s)

Fuente: SURICATA.

¹⁷ Compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021.

De lo anterior, en cumplimiento de la normatividad establecida por la Resolución SSPD No. 20201000009605 del 19 de marzo de 2020, en su anexo 3, donde se indicó el plazo para el reporte de la información tarifaria al Sistema Único de Información - SUI, a través del SURICATA, era de 60 días calendario una vez habilitado el aplicativo, el plazo para su cumplimiento se encuentra ampliamente vencido.

5.8.3 Soporte de la aplicación de la metodología tarifaria

Sobre el particular se tiene que el prestador en visita indicó que no se encuentra aplicando la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, y a su vez, mediante radicado SSPD No. 20245294015212 del 6 de septiembre de 2024, remitió un estudio de costos formulado bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 287 de 2004, siendo una metodología tarifaria no vigente. Por lo anterior, se evidenció en visita que el prestador incumple con la aplicación de la metodología tarifaria toda vez que para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con menos de 5.000 usuarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) expidió las Resoluciones CRA 825 de 2017 y CRA 844 de 2018, compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021 la cual debe ser atendida por los prestadores de dichos servicios para el establecimiento de las tarifas para aplicar a los suscriptores en las Áreas de Prestación de Servicios.

Las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología contenida en la resolución en mención, debió iniciar su aplicación a más tardar el primero 1 de enero de 2019, fecha hasta la cual las personas prestadoras que se encontraban en operación, podían seguir aplicando las últimas tarifas aprobadas por su entidad tarifaria local.

5.8.4 Tarifas aplicadas

Se procedió con la revisión de la información reportada en el SUI por E.F.Y S.A.S E.S.P., y la información allegada bajo el Radicado SSPD No. 20244252214141 del 21 de junio de 2024, junto con la visita de inspección del realizada del 28 al 30 de agosto del 2024 , encontrando lo siguiente:

La empresa remitió un estudio de costos y tarifas formulado bajo la metodología tarifaria NO VIGENTE establecida en la Resolución 287 de 2004, sin embargo, no remite el acto administrativo de adopción de tarifas por el ente tarifario local, por lo cual, las tarifas resultantes del estudio de costos fueron las siguientes:

Imagen 39 Tarifas acueducto estudio de costos y tarifas EFY.

ACUEDUCTO	
CARGO FIJO (\$/usuario)	\$ 25,644
CARGO POR CONSUMO (\$/m3)	\$ 273.73

Fuente: Radicado SSPD No. 20244252214141.

De lo anterior, se evidenció que las tarifas formuladas en el estudio de costos remitido no corresponden a las aplicadas mediante la verificación aleatoria de las facturas, como se muestra a continuación:

Imagen 40. Factura No. 67699 Acueducto, período de Julio de 2024.

EFYSASESP		Vigilante SUPERSEVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		FACTURA No. 67699
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S. E.S.P.		Municipio: Atrato[CHO] - NIT. 900810348-8		
Código del Suscriptor: 0050-1105-0285-11	Cód. Interno: 276	Nombre:		
Uso: Oficial	# Conexión: 00201440	Dirección:		
Periodo Facturado 01 JULIO - 31 JULIO	Periodos a cancelar: 1	Lectura Anterior: 873	Lectura Actual: 922	
CC ó NIT 0	Expedida: 22/08/2024	Consumo: 49 m3	Tipo Consumo: Real	
Id. Medidor:		Estado de Lectura: Lectura Correcta		
Estrato/Categoría: CATEGORIA		Barrio: SAN ANTONIO		
Acueducto		Alcantarillado		Concepto
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3
0 a 16	16	1,704.60	27,273.60	922.80
17 a 32	16	1,704.60	27,273.60	922.80
> 32	17	1,704.60	28,978.20	922.80
Costo Total Consumo		\$83,525.40		
Consumo Últimos 6 Periodos				
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico	
Enero	0	\$45,200.00		
Febrero	0	\$64,900.00		
Marzo	38	\$84,500.00		
Abril	58	\$118,600.00		
Mayo	56	\$115,200.00		
Junio	41	\$89,600.00		
Prome. Suscriptor		Promedio Estrato		
Detalle de su deuda al periodo Anterior				
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int. periodo Anter.	
Acueducto	0.00	0.00	0.00	
Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	
Aseo	0.00	0.00	0.00	
Totales	0.00	0.00	0.00	
Carga Fijo Acueducto		\$7,321.86	\$7,321.86	
Consumo Acueducto		\$83,525.40	\$83,525.40	
Ajuste a la Centena		\$37.74	\$37.74	
Barrido y Limpieza		\$6,207.50	\$6,207.50	
Recoleccion y Transporte		\$6,207.50	\$6,207.50	
Otros a Cobrar				\$0.00
Total a Pagar		\$103,300.00		
Pago sin recargo hasta 15/08/2024		Pago con recargo hasta 30/08/2024		
Observaciones: TE INVITAMOS HA ESTAR AL DIA CON TU FACTURA, EVITA CORTES DEL SERVICIO				

Fuente: Radicado SSPD No. 20244252214141.

Así las cosas, si bien el prestador durante la visita de inspección adelantada por esta SSPD, manifestó no estar dando aplicación a la metodología tarifaria vigente y a su vez, mediante radicado SSPD No. 20245294015212 del 6 de septiembre de 2024, remitió un estudio de costos formulado bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 287 de 2004, se evidenció que éstas últimas no corresponden a las tarifas actualmente aplicadas a los usuarios, por tanto, deberá dar cumplimiento de la estructura tarifaria indicada en la Resolución CRA 825 de 2017 de manera inmediata.

Finalmente, una vez consultado el estado de reporte comercial en el SUI, el prestador a la fecha tiene pendiente la certificación del formato de *Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas Acueducto* para los años 2022, 2023 y 2024.

5.8.4.1 Metas

Al momento de la visita de inspección el prestador no se encuentra dando cumplimiento a ninguno de los estándares de calidad, teniendo en cuenta que, no entregó información que diera cuenta de cumplimiento en la cobertura de micromedidores instalados a los usuarios, por su parte, el

índice de continuidad se encuentra por debajo de las 10 horas/día y en cuanto a la calidad del agua la última muestra tomada por la autoridad sanitaria arrojó un resultado con un nivel de riesgo Alto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el prestador no se encuentra dando aplicación a la metodología tarifaria vigente, no hay un documento que soporte la proyección de metas anuales conforme lo definido en el artículo 2.1.1.1.4.1.1 de la Resolución CRA 943 de 2021 para calidad, micromedición y continuidad, incumplimiento con la resolución ibidem.

5.8.5 Información sobre inversiones

En atención a lo dispuesto en el Artículo 29 sobre el Costo Medio de Inversión para las personas prestadoras del primer segmento¹⁸, de acuerdo con lo establecido en el Artículo integrado y unificado 2.1.1.1.3.4.1 de la Resolución CRA 943 de 2021, se indica que el Costo Medio de Inversión deberá ser calculado de manera independiente para cada servicio, utilizando alguna de las alternativas disponibles.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el prestador no se encuentra dando aplicación a la metodología tarifaria vigente, no remitió un estudio de costos bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017 y no ha certificado el formato valor de las inversiones en SUI, no hubo cuenta de un plan de inversiones proyectado para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto.

5.8.6 Indicador Único Sectorial (IUS)

La SSPD calcula y publica el resultado del Indicador Único Sectorial – IUS y el nivel de riesgo para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado en el marco de lo establecido por la CRA en la Resolución 906 de 2019 y sus modificatorias. Esta resolución derogó la Resolución CRA 315 de 2005 para los referidos servicios.

A partir de los resultados de los cálculos del IUS, realizados por la Delegada AAA de la Superintendencia para la vigencia 2023, en el marco de la implementación de la metodología de la Resolución CRA 906 de 2019, se evidencia lo siguiente:

Imagen 41 Indicador Único Sectorial -IUS 2023.

ID	Nombre del prestador	APS	DPTO	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	NR
28512	EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO S.A.S.	ATRATO	CHOCÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Riesgo Alto

Fuente: IUS 2023.

Conforme el nivel de riesgo obtenido, se estableció en el artículo 1.6.5.3.2.3. de la Resolución CRA 943 de 2021 que el prestador deberá “establecer en su Plan de Gestión y Resultados -PGR, para el corto plazo (5 años), mínimo dos (2) acciones de mejora que garanticen el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores del IUS, cuya calificación sea menor o igual a 30 puntos (riesgo alto). Para ello, deberá reportar a la Superintendencia de Servicios Públicos

¹⁸ CRA 825 de 2017.

Servicio	Tópico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total Pendiente
	Administrativo y Financiero	9	10	3	3	1	2	1	1	4	1	35
	Comercial y de Gestión	18	16	19	12	16	15	1	20	35	42	194
	MOVET	5										5
	Técnico operativo	8	6	2	3	6	6	5	6	6	3	51
Alcantarillado	Administrativo						1					1
	Administrativo y Financiero						1					1
	Comercial y de Gestión				6	12	18	19	12	24	39	130
	Técnico operativo						6					6
Costos-Tarifas AA	Comercial y de Gestión					1	1	1	1	1	1	6
	Nuevo Marco Tarifario AA						1					1
Gobierno NIF	Nuevos Marcos Normativos	1	2	2	1	1	4		5	5	3	24
Indicadores IUS Acueducto y Alcantarillado	Administrativo						8	9	10	10	2	39
Riesgos AAA	Generalidades-Riesgos						1	1	2	2	2	8
	Riesgos Acueducto								1	3	8	12
	Riesgos Alcantarillado						3	3	3	3	3	15
Total general		42	35	27	26	38	68	41	62	94	104	537

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>, corte 10 de diciembre de 2024.

5.10 Acciones de la SSPD

Radicado de salida	Fecha	Asunto
20244301365731	24/04/2024	Notificación de plazos para el reporte de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2023, Resolución SSPD No.

		20241000125835 del 26/03/2024 e instalador del aplicativo NIF XBRLExpress y generador de licencia.
20244252058051	12/06/2024	Registro información – Reporte metodología tarifaria al Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario (SURICATA)
20244253239941	16/08/2024	Programación visita integral de inspección a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

6. HALLAZGOS

Tabla 52. Hallazgos.

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Técnico Operativo	Cumplimiento Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.	Concesiones de agua vigente	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	Concesión de agua superficial vencida, esto generaría incumplimiento Artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.
Técnico Operativo	Cumplimiento artículos 123, 124 y 126 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 125 modificado por el artículo 39 de la Resolución 799 de 2021	Caracterización, evacuación y disposición final de los lodos	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	Caracterización, evacuación y disposición final de los lodos, esto generaría incumplimiento artículos 123, 124 y 126 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 125 modificado por el artículo 39 de la Resolución 799 de 2021
Técnico Operativo	Cumplimiento del Artículo 30 de la Resolución 330 de 2017.	Programación y Soportes de los mantenimientos realizados en el sistema de Acueducto y Alcantarillado.	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	El prestador no suministró la programación de los mantenimientos y sus soportes de ejecución para los tanques de almacenamiento, captación, redes de distribución y el sistema de alcantarillado, dicho lo anterior se estaría presentando un incumplimiento a lo

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
				descrito en el Artículo 30 de la Resolución 330 de 2017.
Técnico Operativo	Cumplimiento Artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.	Instrumentos de macromedición instalados.	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	El sistema no cuenta con instrumentos de macromedición a la entrada de la planta de tratamiento, en la salida del sistema de bombeo, en la salida de los tanques de almacenamiento, dicho lo anterior se estaría presentando un incumplimiento del artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.
Técnico Operativo	Cumplimiento Artículo 18 Resolución 2115 de 2007 Cláusula 49 – Anexo Técnico numeral 4.2 Contrato de Condiciones Uniformes	Índice de Continuidad	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificó como “No Satisfactorio” para los días (lunes a sábado) e “Insuficiente” para los días domingos y fines de semana por tener un índice de continuidad por debajo de las 10 horas/día. • CCU. El prestador estaría incumplimiento para los días domingos y festivos
Técnico Operativo	Cumplimiento del Artículo 89 de la Resolución 330 de 2017.	Implementación del Programa de Reducción de Pérdidas.	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	El prestador no cuenta con un Programa de Reducción de Pérdidas, por lo que se estaría incumpliendo lo descrito en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017.
Técnico Operativo	Cumplimiento Artículo 6 de la Resolución 330 de 2017.	Implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	El prestador no cuenta con un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, por lo que se estaría incumpliendo lo descrito en el artículo 6 de la Resolución 330 de 2017.
Técnico Operativo	Cumplimiento del Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007.	% de IRCA superiores al 5%	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P.,	Para el mes de abril de 2024, presentó incumplimiento en los parámetros microbiológicos de

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	Coliformes Totales y Escherichia Coli con riesgo Alto con un IRCA de 50.3144, por lo que se estaría incumpliendo el artículo 15 de la resolución 2115 de 2007.
Técnico Operativo	Cumplimiento de los Artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.	Frecuencias de muestreo de calidad de agua.	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	Se evidenció que no se cumplió con la frecuencia mínima de muestreo de los parámetros físicoquímicos y microbiológicos para la calidad de agua presentando un incumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007, en las vigencias bajo análisis.
Técnico Operativo	Cumplimiento artículo 6 de la Resolución 330 de 2017.	Implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	El prestador no remitió el acto administrativo de aprobación, no fue posible confirmar si cuenta con los permisos ambientales vigentes requeridos en el marco de los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994 (permiso de vertimientos), por lo que se estaría incumpliendo lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 330 de 2017.
Técnico Operativo	Cumplimiento del artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.	Catastro de redes de acueducto y alcantarillado actualizado.	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	No cuenta con el catastro de redes de acueducto, por lo que se estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 42 de la resolución 330 de 2017.
Técnico Operativo	Resolución 811 de 2008 parágrafo del artículo 5	Actualización del acta de puntos y lugares de muestreo	Información entregada por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S. P., así como lo	Aunque el prestador remitió, un oficio enviado a la Secretaria de Salud de fecha 29 de agosto de 2024, en el cual solicita la

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			evidenciado en la visita adelantada entre el 28 y el 30 de agosto de 2024.	actualización de los Puntos de Muestreo; sin embargo, este no cuenta con recibido de la misma, para las vigencias 2023 y 2024, no se cuenta con las actas de concertación
Comercial	CCU	artículo 131 de la Ley 142 de 1994	Publicación	No cumple con la publicación.
Comercial	Micromedición	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994	Información entregada en visita	No se puede determinar si cumple o no con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 toda vez que no es concordante la información soportada en visita respecto de los suscriptores para establecer la micromedición efectiva y nominal.
Comercial	Micromedición	Laboratorio de medidores de agua debido proceso en el cambio de los aparatos.	Parágrafo 2º de la Resolución CRA 457 de 2008 por la cual se modificó el artículo 2.1.1.4 de la Resolución CRA número 151 de 2001; artículo 2.3.1.3.2.3.16. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, artículo 12 de la Resolución CRA 413 de 2006, artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4 de la Resolución CRA 457 de 2008, Resolución CRA 457 de 2008, artículos 1.13.2.2.5. y 1.13.2.2.4. de la Resolución CRA 943 de 2021, artículo 144 de la Ley 142 de 1994.	No aportaron contrato u orden de servicio en el que se evidencie que revisan los medidores retirados en este y la empresa BATSUR no se encuentra acreditada por el ONAC. Y no cumple con el debido proceso en el cambio de medidores.
Comercial	Micromedición	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994	Información soportada en visita y en radicados Nos.	La Empresa no entregó información alguna

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			SSPD 20245293752382 y 20245293752632 del 26 de agosto de 2024.	relacionada con la reposición de medidores para evidenciar si cumple o no con el debido proceso.
Comercial	Facturación y recaudo	Resolución No. SSPD 48765 de diciembre de 2010	Sistema Único de Información (SUI).	No tiene procedimiento documentado, no ha reportado información en el SUI para la vigencia del año 2023 y de enero a la fecha de 2024 y no entregó información relacionada con la cartera.
Comercial	Requisitos de la Factura	Cláusula 15 de la Resolución CRA 873 de 2019 y Cláusula 17 del Capítulo III del CCU para los servicios de Acueducto y Alcantarillado	Información soportada en visita y en radicados Nos. SSPD 20245293752382 y 20245293752632 del 26 de agosto de 2024.	No se observa que cumpla con los numerales 2, 3, 8, 9, 11, 13 y 14
Comercial	Aplicación aporte solidario	Aportes Solidarios – Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016	Para el tipo de uso comercial no se encuentra facturando adecuadamente el servicio de alcantarillado y como consecuencia el aporte solidario establecido en el Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.	La Empresa calcula mal el consumo de alcantarillado y, como consecuencia el aporte solidario.
Reporte SURICATA y formato Costo de Referencia y tarifas aplicadas	Cumplimiento Resoluciones SSPD 20201000009605 de 19 de marzo de 2020 y 20211000313835 de 14 de julio de 2021.	Aplicativo SURICATA y reporte de factura en PDF y costos de referencia y tarifas aplicadas en SUI.	Reporte SURICATA y formato Costos de Referencia y tarifas aplicadas acueducto	NO CUMPLE
Aplicación e Información de las variaciones tarifarias	Cumplimiento artículos 1.8.6.1 a 1.8.6.3 de la Resolución CRA 943 de 2021.	Información entregada por el prestador durante la visita de inspección.	Aplicación e Información de las variaciones tarifarias	NO CUMPLE

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Administrativo	Personal operativo con certificados vigentes de competencias laborales	Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004, expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Suministraron dos (3) certificados de competencia laborales, de las cuales 2 de ellas se encuentran vencidas	El prestador incumple las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004
Administrativo	Auditorías internas a la prestación de los Servicios Públicos	Cumplimiento del artículo 46 de la Ley 142 de 1994 y en la Ley 87 de 199.	El prestador no suministró ningún informe de auditoría a la prestación de los Servicios Públicos	El prestador no cumple.
Financiero	Análisis de los estados financieros	Resolución 414 de 2014 – CGN	Estados Financieros suministrados durante la visita	Incumple con lo establecido en la Norma de Resolución 414 de 2014
Financiero	Clasificación errónea para reporte de información financiera en SUI	SUI – Resolución 414 2014 –	Cámara de Comercio - SUI	El prestador no cumple
IUS	IUS	Nivel de Riesgo Alto de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.	Publicación SSPD.	No Cumple
Inversiones	Artículo 29 de la Resolución CRA 825 de 2017.	No cuenta con un plan de inversiones proyectado.	Estudio de costos y tarifas	No Cumple
SUI	Reporte oportuno de información al SUI	Estado de cargue al SUI	Listado de cargue al SUI con el 58% de reporte. Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. Resolución SSPD 20161300011295 del 28 de abril de 2016. Resolución SSPD 2016130062185 del 10 de noviembre de 2016. Resolución SSPD 20161300016975 de 2016. Resolución SSPD 20231000215345 del 29 de marzo de 2023.	No Cumple

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			Resolución SSPD 20241000125835 del 26 de marzo de 2024.	

7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe y los cuales se encuentran listados en el numeral.

8. CONCLUSIONES

8.1 Aspectos Administrativos y Financieros

- El hecho de que los operarios de los servicios de acueducto y alcantarillado no cuenten con certificación laboral conforme a lo establecido en la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004, pone en evidencia una grave falencia en términos de cumplimiento normativo, toda vez que el contar con esta certificación garantiza que el personal cuente con las competencias necesarias para realizar sus funciones de manera segura y eficiente.
- Por otra parte, la omisión en la entrega de información sobre las auditorías internas de E.F.Y S.A.S E.S.P. revela una falta de transparencia en la gestión administrativa y operativa de la empresa, toda vez que estas ayudan a identificar áreas de mejora y corregir posibles desviaciones en el cumplimiento de los procesos. Al no suministrar dicha información a la SSPD el prestador limita la capacidad del ente regulador para monitorear y supervisar adecuadamente su funcionamiento, lo que podría demostrar una falta de compromiso por parte del control interno.
- En el aspecto financiero, la clasificación incorrecta del prestador en el SUI representa una situación preocupante, ya que esta categorización errónea puede impactar negativamente la precisión y confiabilidad de los reportes financieros y regulatorios. Por lo tanto, el prestador debe buscar la forma de corregir esta irregularidad y del mismo modo iniciar a

reportar la información financiera de todas las vigencias, incluyendo los trimestrales del 2020 al 2024.

- Es evidente que el prestador enfrenta desafíos financieros que se reflejan en diversos indicadores clave, tales como el margen operacional y neto, la prueba ácida, el ciclo de cuentas por cobrar, la rotación de activos, y los indicadores de rentabilidad (ROE y ROA). Estos indicadores sugieren áreas críticas que requieren atención para asegurar la estabilidad y viabilidad financiera a largo plazo.
- La disminución en los márgenes de utilidad refleja posibles problemas en la gestión de ingresos y control de costos, mientras que una baja prueba ácida indica dificultades para cubrir obligaciones de corto plazo, lo cual afecta la liquidez del prestador. Además, el ciclo de cuentas por cobrar prolongado y la baja rotación de activos pueden estar obstaculizando el flujo de efectivo, limitando la capacidad de financiar operaciones y crecimiento. Los bajos índices de rentabilidad (ROE y ROA) señalan que los activos y el patrimonio no están generando el rendimiento esperado, lo que podría disuadir la inversión y dificultar el acceso a capital.
- Para abordar estos problemas, el prestador debe implementar estrategias dirigidas a optimizar la estructura de costos, mejorar la eficiencia en la recuperación de cuentas por cobrar y rotación de activos, así como fortalecer la rentabilidad. Estas acciones serán fundamentales para mejorar la salud financiera y garantizar una operación más sostenible.

8.2 Aspectos Técnicos Operativos

- En la PTAP no se evidenció que cuenten con las bitácoras de operación con sus respectivos formatos de seguimiento.
- La Empresa no gestiona los lodos generados en el proceso de potabilización y presuntamente estaría incumpliendo con los artículos 123, 124 y 126 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 125 modificado por el artículo 39 de la Resolución 799 de 2021.
- Aunque el prestador, cuenta con el documento “*Análisis de oferta y demanda sistema de acueducto*”, no es posible conocer si actualmente hay o no equilibrio entre la oferta y demanda de agua en el área de prestación, debido a que no cuenta con información actualizada y detallada.
- La empresa no realiza el adecuado seguimiento a la calidad del agua suministrada para el consumo humano conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, en lo referente a los análisis físico-químicos y bacteriológico en las frecuencias establecidas por dicha norma.
- Si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del

mapa de riesgos, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación de este, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, Así las cosas, fue solicitada a la empresa información sobre el avance en la formulación del mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento del sistema de acueducto, para lo cual el prestador indicó que no cuenta con el documento.

- El prestador remitió el documento denominado “PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2008 MUNICIPIO DE ATRATO”, el cual contiene la información precontractual y contractual del proceso licitatorio “ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LOCALIZACION TOPOGRÁFICA DE REDES DE ACUEDUCTO DE TODO EL MUNICIPIO DEL ATRATO”, sin embargo, no envió el resultado de la ejecución del objeto contractual.
- Al momento de la visita la Estación de Bombeo, no se encontró en funcionamiento, según lo informado por la Empresa, esto debido a que las dos bombas estaban en mantenimiento en la Ciudad de Medellín; por otra parte, se observó que el agua del tanque se encuentra estancada, el personal operativo informa que aplican cal para evitar malos olores y aceite quemado para evitar la propagación de vectores; por lo tanto, las aguas residuales son vertidas directamente a la quebrada Doña Josefa y al río Atrato.
- Con relación a la sectorización hidráulica, la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P., indicó que no cuenta con sectores hidráulicos.

8.3 Aspectos Comerciales

- El CCU fue expedido el 1 de febrero de 2015, no le han realizado actualizaciones, no se encuentra firmado; se acoge al modelo de la Resolución CRA 287 de 2004, no cuenta con concepto de legalidad expedido por la CRA y no se tienen evidencias de socialización de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 142 de 1994.
- La Empresa tiene publicado el CCU del servicio de aseo en cartelera, más no soportó el de los servicios de acueducto y alcantarillado y no soportó evidencia alguna que dispone de ejemplares impresos en físico en el punto de atención al usuario y de la forma como lo socializa.
- De acuerdo con la información entregada en visita sólo cuenta, respecto a los estratos sólo cuenta con estrato 1 que corresponde aproximadamente al 95% de los suscriptores para la vigencia 2023 y de enero a julio de 2024.
- La Empresa no ha reportado en el SUI la información comercial correspondiente a las vigencias 2023 y 2024.

- De acuerdo con la información soportada por la Empresa en visita, se observa que la micromedición nominal del municipio de Yuto, a diciembre de 2023 y en julio de 2024 fue de 100%.
- En cuanto al indicador de micromedición efectiva a diciembre de 2023 fue de 93,65 y a julio de 2024 se ubicó en 94,15%. No se puede determinar si cumple o no con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 toda vez que no es concordante la información soportada en visita respecto de los suscriptores para establecer la micromedición efectiva y nominal.
- No aportaron contrato u orden de servicio en el que se evidencie que revisan los medidores retirados en este y la empresa BATSUR no se encuentra acreditada por el ONAC.
- La factura de los servicios de acueducto y alcantarillado emitida por la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S. E.S.P. presuntamente no cumple con los numerales 2, 3, 8, 9, 11, 13 y 14 de la Cláusula 15 de la Resolución CRA 873 de 2019 (compilada por la Resolución CRA 943 de 2021) y con la Cláusula 17 del Capítulo III del Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- La Empresa sí cumple con lo establecido en el artículo 2.6.1.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, respecto de los Rangos de Consumo.
- La Empresa para el tipo de uso comercial no se encuentra facturando adecuadamente el servicio de alcantarillado y como consecuencia el aporte solidario establecido en el Acuerdo Municipal No. 004 del 30 de agosto de 2016.

8.4 Aspectos Tarifarios

- El prestador no dio aplicación a la metodología tarifaria definida en la Resolución CRA 825 de 2017, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021 desde el 1 de enero de 2019, por lo que, actualmente se encuentra aplicando una metodología no vigente establecida en la Resolución CRA 287 de 2004, a su vez, no es posible determinar el cumplimiento de los estándares de servicio debido al incumplimiento en la aplicación de la metodología tarifaria vigente.
- El prestador no ha efectuado el debido reporte de la información tarifaria en el aplicativo SURICATA, incumpliendo con lo establecido en el anexo 3 de la Resolución de SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020, en la que se indicó que los plazos de reporte de la información tarifaria al SUI a través del SURICATA era de 60 días calendario una

vez habilitado el aplicativo. Por otra parte, no ha certificado el formato de Costos de referencia y tarifas aplicadas para el servicio de acueducto en el SUI, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, imposibilitando las acciones de vigilancia y control de esta Superintendencia.

- Respecto al cumplimiento de los artículos 1.8.6.1 a 1.8.6.3 referentes a la aplicación e información de las variaciones tarifarias, se determinó que el prestador no dio respuesta a los requerimientos tarifarios realizados y, por tanto, no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.8.6.1 y no se pudo determinar el cumplimiento de los artículos 1.8.6.2 y 1.8.6.3.
- En relación con las tarifas aplicadas se precisa que, no se encuentra aplicando las tarifas estimadas en el estudio de costos remitido por el prestador mediante radicado SSPD No. 20245294015212 del 6 de septiembre de 2024.
- Teniendo en cuenta que, no ha dado aplicación a la metodología tarifaria vigente establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, el prestador no cuenta con un plan de inversiones proyectado para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto, afectando consigo la prestación en términos del servicio público de acueducto, a través del tiempo.

RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

8.5 Responsable General

María Stella Garzón Barrera - Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)

8.6 Equipo de Evaluación

Proyectó: Gloria Oviedo Ramírez - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Natalia Mogollón Jaramillo - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Mario Alfonso Hurtado - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Ivonne Tangarife – Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Liz Marcela Herrera - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

Revisó: Ivonne Tangarife – Coordinadora Grupo de pequeños Prestadores DTGAA (E)

ANEXOS

No Aplica.